BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.951 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 14 de Septiembre de 1937

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	.. 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 13 de Septiembre de 1937

Por avisos	1.223.—
" marcas	360.—
" adicionales de marcas	201.—
" suscripciones	55.50
" venta de ejemplares y folletos	28.—
Total	1.867.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Boletín Oficial. — Autorizando a la Dirección a llamar a licitación, para tomar casa en arrendamiento para su instalación.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

112.264. — 1.921. — Expte. B. 292 - 937. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Boletín Oficial, a llamar a licitación a fin de tomar en arrendamiento un local, con destino a su instalación y por el cual se firmará contrato de locación. Dicho acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo mencionado en el considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Boletín Oficial, para que, una vez realizado el acto, devuelva estas actuaciones al Ministerio del ramo, con los requisitos exigidos por el Acuerdo de Ministros de 11 de mayo ppdo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Boletín Oficial. — Autorizando al Director del mismo a firmar contrato de locación.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.968. — 1.935. — B. 292. — Vistas estas actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación realizada por la Dirección del Boletín Oficial, corriente en estas actuaciones.

Art. 2.° — Autorízase al señor Director del Boletín Oficial, a firmar contrato de locación "ad-referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por la casa de la calle Paseo Colón Nos. 1068|72, de propiedad del Banco Hipotecario Suizo Argentino, por el alquiler mensual de pesos 1.000 m|nal. (un mil pesos moneda nacional), término de cuatro años y opción a una prórroga de dos, el que se regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo los propietarios ejecutar, por su cuenta, las obras a que se comprometen y que deben hacerse constar en una cláusula especial de contrato.

Art. 3.° — El alquiler de que se trata se imputará al inciso 377, Anexo E — Presupuesto de 1937, hasta tanto se incluya la partida en la Ley General de Gastos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, para su cumplimiento, al Boletín Oficial.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Boletín Oficial. — Aprobando contrato de locación de casa para la instalación de sus oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

113.504. — 1.946. — B. 292|937. — Vistas las precedentes actuaciones y atentas las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado "ad referéndum" entre el señor Director del Boletín Oficial, debidamente autorizado, por una parte y por la otra don Carlos Roth, en representación del Banco Hipotecario Suizo Argentino, por el cual cede en arrendamiento con destino a la instalación del Boletín Oficial la casa sita en Paseo Colón Nros. 1068|72, por el alquiler mensual de $ 1.000 m|n. (un mil pesos moneda nacional), término de cuatro años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación, debiendo el propietario ejecutar, por su cuenta, las obras que se detallan en estas actuaciones. El alquiler de que se trata se imputará a la partida que para diferencias de alquileres asigna el presupuesto vigente al Departamento de Justicia, hasta tanto se incluya la partida respectiva en la Ley General de Gastos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección del Boletín Oficial para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, y entrega de un ejemplar del contrato, debiendo quedar otro en su archivo; cumplido, remítase al Ministerio.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Agricultura

Prorrogando contrato celebrado con los señores Antonio Remón, Carlos Recari y Alberto Baztan, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.987. — 739. — Expte. 89.863-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto número 4445 de fecha 5 de marzo de 1923 (fojas 18), se aprobó el contrato N.° 762, celebrado a título precario, entre la Dirección de Tierras y los señores Antonio Remón, Carlos Recari y Alberto Baztan, en condominio, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.000 hectáreas constituída por el lote N.° 2, Sección I de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que el expresado contrato fué extendido por el término de 10 años a contar desde el día 10 de abril de 1927, venciendo por lo tanto en igual fecha del corriente año;

Que por el artículo 2.° de dicho instrumento el P. E. se reservó la facultad de renovarlo y para el caso de que los arrendatarios tuvieran interés en continuar arrendando la tierra, deberían solicitarla con anterioridad de 6 meses por lo menos, al vencimiento de la concesión;

Que las nombradas personas, ajustándose a la disposición aludida, se presentan en estas actuaciones solicitando se les acuerde la renovación de su contrato, en razón de haber dado total cumplimiento a las obligaciones contraídas y se les amplíe la concesión con la superficie de 2.000 hectáreas ubicada en la fracción Este, del lote lindero número 1, que también vienen ocupando, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones agregadas se desprende que los arrendatarios, en cumplimiento de lo estipulado en su contrato, mandaron practicar a su costo la mensura del terreno arrendado, cuya operación aprobada por Decreto de fecha 17 de diciembre de 1935 (fojas 97), arrojó para el mismo una superficie real de 6.628 hectáreas, 37 áreas, 07 metros cuadrados, que ha resultado afectar al citado lote N.° 2 y fracción Este del lote contiguo N.° 1 de la colonia mencionada;

Que en lo que respecta a las obligaciones de población y explotación del campo arrendado con capitales propios, en mejoras y haciendas requeridas por el contrato, consta igualmente que han sido satisfechas, informando la última inspección practicada a la tierra en cuestión que los recurrentes continúan su explotación en forma personal e independiente, en la que han invertido capitales propios en poblaciones y haciendas, agregando además que la explotación comprende la superficie de

2.000 hectáreas ubicada en la fracción Este del lote N.° 1;

Que en vista de ello y habiéndose abonado las cuotas correspondientes a los arrendamientos, puede acordarse la renovación del contrato por el término de cinco años, de conformidad con el Decreto de carácter general de 18 de agosto de 1936, ampliándose la concesión con la superficie de 2.000 hectáreas que solicitan y que figura libre de adjudicación y a objeto de encuadrar el vencimiento del mismo a la disposición contenida en el artículo 5.° del Decreto de 4 de abril de 1934, sobre canon móvil, a cuyos beneficios se acogieron en tiempo los interesados, corresponde establecer que el nuevo período de arrendamiento es a contar desde el 1.° de enero de 1937; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase el contrato N.° 762, celebrado a título precario, entre la Dirección de Tierras y los señores Antonio Remón, Carlos Recari y Alberto Baztan, en condominio, para el arrendamiento de la superficie de seis mil seiscientas veintiocho hectáreas, treinta y siete áreas, siete metros cuadrados, ubicada en el lote N.° 2 y fracción Este del lote N.° 1, Sección I de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, por un período de cinco años a contar desde el 1.° de enero de 1937.

Art. 2.° — Acuérdase en arrendamiento a título precario, como ampliación del contrato que se prorroga por el artículo anterior, la superficie aproximada de dos mil hectáreas ubicada en la parte Este del lote N.° 1 de la Sección y Colonia mencionadas y vuelva este expediente a la Repartición citada, la que exigirá de los nombrados señores, actualicen las declaraciones requeridas por el Decreto de fecha 27 de octubre de 1924 y practiquen la mensura complementaria de la fracción de dos mil hectáreas, debiendo abonar la suma que resulten adeudar por la ocupación ejercida en esta última fracción.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto desalojo contra la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Menéndez Behety y autorizando a celebrar contrato con el señor José García Valle, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.988. — 740. — Expte. 113.000-1936. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto número 56.559 de fecha 21 de febrero de 1935, dictado en el expediente N.° 1363, año 1935, se dispuso dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales para que dedujera, entre otras cosas, acción de desalojo contra la Sociedad Anónima Ganadera y Comercial, Menéndez Behety o contra quien o quienes ocuparan el lote N.° 56 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, a cuyo fin se remitió el expediente N.° 95.045-1934, conteniendo los antecedentes de ese asunto;

Que con motivo de la inspección practicada en los años 1935 y 1936, se ha comprobado que la Sociedad mencionada hizo abandono del lote expresado en marzo de 1931, en cuya fecha se introdujo en el mismo el señor José García Valle, quien realiza su explotación en forma independiente y el que ha introducido haciendas de su propiedad, justipreciadas en pesos 10.720 moneda nacional, usufructuando las mejoras fiscales en él existentes, avaluadas en $ 18.000 moneda nacional;

Que esa misma inspección hace constar que el lote de que se trata, es aprovechable únicamente como campo de verano por ser muy alto y peligroso para el pastoreo de las haciendas durante los meses de invierno;

Que con el propósito de que el lote de referencia pudiera ser utilizado con provecho, por Decreto N.° 88.302 de 17 de agosto de 1936, se autorizó su explotación en combinación con la mitad Este de la mitad Este del lote N.° 2 de la misma Zona Sud del Río Santa Cruz, compuesta de una superficie de 3.778 hectáreas, 53 áreas, 43 metros cuadrados;

Que el actual poblador del lote, señor García Valle lo solicita en arrendamiento, ajustando su pedido a las disposiciones del Decreto de 27 de octubre de 1924, sin que le alcance ninguna de sus restricciones, por lo cual y encontrándose fiscales y libres de adjudicación las tierras solicitadas, puede accederse a lo solicitado, dejándose previamente sin efecto la acción de desalojo mandada iniciar por el decreto recordado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 56.559 de fecha 21 de febrero de 1935, en la parte que dispuso dar intervención a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, se dedujera acción de desalojo contra la Sociedad Anónima, Ganadera y Comercial, Menéndez Behety o contra quien o quienes ocuparan el lote N.° 56 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, debiendo hacerse conocer esta determinación a la Oficina mencionada a los efectos del caso y gestione del citado funcionario la devolución al Ministerio de Agricultura, del expediente N.° 95.045-1934, que se remitiera oportunamente.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre con el señor José García Valle, contrato de arrendamiento en las condiciones y precios vigentes, por la superficie aproximada de trece mil setecientas setenta y ocho hectáreas, cincuenta y tres áreas, cuarenta y tres metros cuadrados (13.778 hs., 53 á., 43 m.²), constituída por el lote N.° 56 y mitad Este de la mitad Este del lote N.° 2, ambos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que deberá exigir la suma que se adeude por la ocupación ejercida en el lote N.° 56 y practicar la investigación que corresponda relacionada con el retiro de mejoras fiscales existentes en el citado lote.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando terminados los derechos emergentes del contrato celebrado con el señor Arturo Fenton y mandando iniciar contra el mismo, juicio de desalojo, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.989. — 741. — Expte. 111.305-1936. — Que por Decreto de carácter general de fecha 30 de septiembre de 1922, se aprobó, entre otros, el contrato N.° 46, celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Arturo Fenton, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote pastoril N.° 18 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre;

Que el referido contrato, que fué extendido por el término de 5 años a contar desde la fecha de aprobación por el P. E. venció en setiembre de 1927 sin que conste en estas actuaciones que el adjudicatario nombrado se haya presentado gestionando su renovación, demostrando así su falta de interés por la tierra;

Que por otra parte, el interesado adeuda la suma de $ 18.709.56 m|n., por los conceptos que se expresan en la liquidación de fojas 124, no dió cumplimiento durante la vigencia del contrato, al requisito de mensurar la tierra arrendada y su explotación, según lo han comprobado las inspecciones a ella efectuadas, la que ha venido realizando al margen de las disposiciones reglamentarias en vigor, por lo que procede declarar terminados los derechos emergentes del contrato ya vencido y disponer el desalojo de los que resulten ocupar el lote en cuestión, a excepción del señor Alberto Wilche Ruiz, que está radicado en el ángulo Nor Este y el que se encuentra en condiciones favorables para contratar con el Estado y sin perjuicio de exigir simultáneamente por separado, el pago de la suma adeudada; atento las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse terminados los derechos emergentes del contrato número 46, celebrado entre la Dirección de Tierras y don Arturo Fenton, para el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 18 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre, en cuanto acuerdan preferencia para su renovación.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, a fin de que inicie las acciones que sean del caso, tendientes a obtener el desalojo de don Arturo Fenton o de quien o quienes resulten ocupar el lote N.° 18, citado en el artículo anterior, a excepción de don Alberto Wilche Ruiz, que ocupa una extensión de dos mil quinientas hectáreas ubicada en el ángulo Nord Este del citado lote y cuya situación fué considerada por Decreto de fecha 28 de junio de 1935, y deduzca por separado las que correspondan, hasta obtener del nombrado señor Arturo Fenton el pago de la suma de dieciocho mil setecientos nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 18.709.56 m|n.) a que se refiere la liquidación corriente a fojas 124.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar accion judicial contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.995. — 742. — Expte. 46.224|935. — Visto el presente expediente (número 46.224|935, M. Agr.); atento las informaciones producidas y lo manifestado a fojas 22 por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma de veinte y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 25.60 m|n.), que adeuda en concepto de falla de materiales, transportados oportunamente a requerimiento de la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, según liquidación de cargo, practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Juan Rui

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.996. — 743. — Expte. 52.579-937. — Visto el presente expediente (número 52.579-937, M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Juan Rui, de Córdoba, para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50), moneda nacional, importe correspondiente a la multa impuesta por el Departamento de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la ley número 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar acción judicial contra el señor Pablo Sona

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.997. — 744. — Expte. 52.575-937. — Visto este expediente (N.° 52.575-937, M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Pablo Sona, de Córdoba, para obtener el pago de la suma de cien pesos ($ 100) moneda nacional, importe correspondiente a la multa impuesta por el Departamento de Agricultura, por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ordenando iniciar acción judicial contra viveristas y empresas transportadoras.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.998. — 745. — Visto el presente expediente (N.° 43.961|935 y agregado M. Arg.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciense las acciones judiciales pertinentes contra los viveristas y empresas transportadoras que se mencionan a continuación para obtener el pago de los importes que adeudan provenientes de las multas que les fueron impuestas por el Departamento de Agricultura, por infracciones a las disposiciones del Decreto N.° 45.741 del 21 de julio de 1934, que prohibe el tránsito de plantas en general con destino a las provincias de Mendoza, San Juan, Córdoba y Buenos Aires, al Sud de Bahía Blanca y a los territorios de Río Negro y Neuquén, si no van acompañadas de una guía especial de sanidad, según consta en el presente expediente y de acuerdo al siguiente detalle:

Sucesión Roque Baudo, de Capital, $ 100 m|n.

Casa Luis Constantini, de Capital, $ 100 m|n.

Empresa del Ferrocarril Central Argentino, $ 100 m|n.

Compañía del Ferrocarril del Sud, $ 100 m|n.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Fijando para próximo trimestre cuota de importación 3.200 toneladas de aceites minerales.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

105.999. — 746. — Expte. 159.129-1937. — Visto este expediente (M. A. 159.129), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de acuerdo con lo establecido en el Decreto 86.639 de fecha 20 de julio de 1936, propone la cuota total de importación de aceites minerales correspondiente al próximo trimestre que vence el 30 de septiembre del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de fijar dicha cuota con suficiente anticipación para poder contar con la cantidad y calidad de los aceites requeridos para la próximo cosecha, al principio del trimestre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase para el próximo trimestre que vence el 30 de septiembre del año en curso la siguiente cuota de importación:

Aceites Minerales—Tres mil doscientas toneladas (3.200 tons.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir una Corona de 2 piezas para perforar

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.000. — 747. — Expte. 159.122-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 159.122), que se la autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 1 corona de 2 picos para perforar por el sistema de combinación Rotary, cable, para una capacidad de 300.000 Kgs., con factor de seguridad de 4, y adquirir directamente 1 transmisión combinada "Wuelfel", todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos de especialidad, que solamente pueden ser provistos por determinadas firmas, y que son requeridos con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de 1 (una) corona de dos picos para perforar por el sistema de combinación Rotary, cable, para una capacidad de 300.000 kgs., con factor de seguridad de 4, y adquirir directamente 1 (una) transmisión combinada "Wuelfel", todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., a adquirir un perforador de caños. "Baash-Roos"

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.001. — 748. — Expte. 159.123-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. número 159.123), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 1, perforador de caños "Baash-Roos" a cuchillas largas, tipo Rotary, completo, para caños del perforación, con 24 cuchillas y 12 uñas de enganche para el mismo, destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un Equipo de marca determinada, que no se fabrica en el país, y que es requerido con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 1 (un) perforador de caños "Baash-Roos" a cuchillas largas, tipo Rotary, completo, para caños de perforación, con 24 (veinticuatro) cuchillas y 12 (doce) uñas de enganche para el mismo, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para adquirir 1 (una) cabeza de seguridad "Mac Clatchie", para caños de entubación.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.002. — 749. — Expte. 159.124-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.124), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 1 cabeza de seguridad "Mac Clatchie", con cuerpo tipo N.° 2, para caños de entubación, con 4 empaquetaduras, destinada al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un elemento de marca determinada, que no se fabrica en el país, y que es requerido con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 1 (una) cabeza de seguridad "Mac Clatchie", con cuerpo tipo N.° 2, para caños de entubación, con 4 empaquetaduras, destinada al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ratificando resolución Y. P. F., licitando privadamente, transporte fluvial

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.003. — 750. — Expte. 159.125-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.125), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que, dispuso licitar privadamente el transporte fluvial entre el Puerto de Buenos Aires y el de Rosario, de materiales de tanques desarmados y accesorios, destinados a la nueva Destilería Fiscal de San Lorenzo, transportes que serán efectuados por la Cía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. y cuya cantidad aproximada a transportar será de 2.500 toneladas, y

CONSIDERANDO:

Que dichos materiales son requeridos con suma urgencia, para efectuar las instalaciones de la mencionada Destilería;

Que por lo tanto, procede prestar aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la Licitación Pública, por razones especiales de urgencia, dispuso licitar privadamente el transporte fluvial entre el Puerto de Buenos Aires y el de Rosario, de materiales de tanques desarmados y accesorios, destinados a la nueva Destilería Fiscal de San Lorenzo, transportes, que serán efectuados por la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. y cuya cantidad aproximada a transportar será de 2.500 (dos mil quinientas) toneladas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., a adquirir 2 tanques de 3.000 m³., de capacidad

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.004. — 751. — Expte. 159.126|937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.126), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 2 tanques de 3.000 m³., de capacidad aproximadamente, con 4 válvulas "Walworth" de 254 mm., para almacenar petróleo crudo a 125°C. los cuales, serán montados en la nueva playa de tanques auxiliares en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por la alternativa del ítem 1, de la Licitación Pública N.° 4182, se llamó a concurso de precios para la adquisición de los referidos tanques, habiéndose anulado la misma por razones de orden técnico;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento este que en el caso presente significaría una demora perjudicial, dado la urgencia existente en contar a la mayor brevedad posible con los mencionados tanques;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9°. que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fisales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública por razones especiales de urgencia, para adquirir directamente 2 (dos) tanques de 3.000 m³., de capacidad aproximadamente, con 4 (cuatro) válvulas "Walworth" de 254 mm., para almacenar petróleo crudo a 125°C, los cuales, serán montados en la nueva playa de tanques auxiliares en el Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir 1 máquina impresora Rotaprint

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.005. — 752. — Expediente número 159.127-1937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 159.127), que se lo autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para dquirir directamente 1 máquina impresora sistema "offset", marca "Rotaprint" modelo R. 30, completa, para imprimir desde 105 x 136 mm., hasta 331 x 438 mm., con 1.000 matrices de distintos tamaños y demás accesorios, destinada a la Imprenta de la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 4181, se llamó a concurso de precios para la adquisición de la referida máquina, habiéndose anulado la misma por haberse recibido una sola oferta;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento este que en el presente caso significaría una demora perjudicial, dada la urgencia conque es requerida dicha máquina en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, para adquirir directamente una (1) máquina impresora sistema "offset" marca "Rotaprint" modelo R. 30, completa para imprimir desde 105 x 136 mm., hasta 331 x 438 mm., con 1.000 (un mil) matrices de distintos tamaños y demás accesorios, destinada a la Imprenta de la Administración del Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la D. G. de Y. P. F., para adquirir 6 trépanos de tres conos

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.069. — 753. — Expte. 159.131-937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. número 159.131) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente 6 trépanos "Hughes" de tres conos, con cojinetes a rodillos, de 301,62 mm., diámetro, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincul, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos de marca determinada, patentados, que no se fabrican en el país, y que son requeridos con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del P. Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 6 (seis) trépanos "Hughes"

de tres conos, con cojinetes a rodillos, de 301,62 mm., diámetro, con destino al Yacimiento P. Fiscal de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F., para adquirir barras de bombeo

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.070. — 754. — Expte. 159.132|937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 159.132), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente a la firma Lucey Products Corporation 6.036 mts. de barras de bombeo "Buffalo" de diferentes diámetros y a la firma J. Sánchez 2.000 mts. de barras de bombeo "Jones", tipo 2, de distintos diámetros, todo con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de materiales que no se fabrican en el país, que fueron entregados en oportunidad por las mencionadas firmas, para ensayo, y cuyos resultados han sido satisfactorios;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la Licitación Pública, para adquirir directamente a la firma Lucey Products Corporation, 6.036 (seis mil treinta y seis) metros de barras de bombeo "Buffalo" de diferentes diámetros, y a la firma J. Sánchez, 2.000 (dos mil) metros de barras de bombeo "Jones" tipo 2, de distintos diámetros, todo con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a invertir pesos 20.190 m|n., por rescisión de contrato e indemnización del personal finca Av. Diag. R. S. Peña y Esmeralda (Nuevo Edificio).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.071. — 755. —Expte. 159.133|1937. — Visto las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para imputar la suma de pesos 20.190 m|n., a la cuenta "Fondo de Seguro" de la misma, por gastos realizados en concepto de indemnizaciones varias para desalojar la finca de Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 785|99 y Esmeralda 237, a fin de facilitar los trabajos de construcción de su nuevo edificio,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 89.830 del 4 de septiembre de 1936 se autorizó a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a adquirir un solar y una finca sitos en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña, Esmeralda, Cangallo. La finca estaba ocupada y existía en vigor un contrato de locación;

Que por Decretos Nros. 92.586 y 100.945 fué autorizada a que encargara la construcción del nuevo edificio a la firma Petersen Thiele y Cruz, quienes se comprometieron a cumplirla en el plazo de (300) trescientos días;

Que al estar en vigencia un contrato de locación y estando obligada la citada repartición a respetarlo hasta su vencimiento, sufriría demoras en la ejecución de la obra contratada, con las respectivas desventajas y perjuicios a los intereses de la misma;

Que si la construcción de la obra se iniciara con inquilinos en la finca, originaría inconvenientes de orden técnico en la marcha de la construcción y los importes a reintegrar al locatario por perjuicios causados serían superiores a la indemnización que se abona por la rescisión del contrato;

Que la compensación por despido acordada al personal de servicio del inmueble, en razón de su antigüedad y eficaz desempeño, se halla inspirada en elevados móviles de justicia;

Que las inversiones de esta naturaleza deben ser aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, número 11.668, en su artículo 9.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratificar el temperamento adoptado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, al invertir la suma de 20.000 moneda nacional; en concepto de indemnización para rescindir el contrato de locación con los inquilinos de la finca de la calle Esmeralda N.° 237 y Avenida Roque Sáenz Peña N.° 785|99, Compañía Aseguradora Argentina, donde la misma construye su nuevo edificio y pesos 190, por indemnización de despido al personal de servicio que contaba la misma finca.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a imputar la suma de $ 20.190 (veinte mil ciento noventa pesos m|n.) a la "Cuenta Fondo de Seguro" de esa Repartición.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aprobando licitación pública para la provisión de aparatos pulverizadores, con destino a la Dirección Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.072. — 756. — Expte. 53.732-936. — Visto el presente expediente relativo a la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura con fecha 5 de febrero pasado, para la adquisición de hasta 3.000 aparatos pulverizadores, de bronce, con agitador, con destino a la de Defensa Agrícola; atento las informaciones producidas, oída la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión designada para el estudio técnico de los diversos modelos de aparatos ofrecidos, ha llegado a la conclusión de que los que llenan más cumplidamente las condiciones necesarias para combatir el acridio, por sus características especiales, son los ofertados por las firmas Cetta & Arrigutti y Casprayco S. A.;

Por estas consideraciones y de acuerdo a la facultad que se reserva el P. E. conforme lo establece el Art. 9.° del pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se hace referencia en el preámbulo del presente Acuerdo y adjudícase la provisión de los aparatos pulverizadores requeridos a las firmas Cetta & Arrigutti y Casprayco, Sociedad Anónima por la suma total de noventa y un mil seiscientos setenta y cinco pesos ($ 91.675 m|n.) moneda nacional, conforme a sus propuestas por ser las más convenientes por las razones expuestas precedentemente y de acuerdo al siguiente detalle:

Cetta & Arrigutti

	m$n.
2.000 pulverizadores "Potente C." de bronce, con agitador, a $ 31.25 c|u.	62.500
Bonificación 1 o|o . . .	625
	61.875

Casprayco Ltda.

1.000 pulverizadores "Platz", de bronce, con agitador, a $ 29.80 m|n. c|u.	29.800
Total:	91.675

Art. 2.° — Impútese la suma de noventa y un mil seiscientos setenta y cinco pesos ($ 91.675 m|n.) moneda nacional, a que asciende el presente gasto al Art. 32 de la Ley N.° 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto) Año 1936, fondos transferidos a 1937 por Decreto N.° 100.701, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 27 de febrero del corriente año.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla.

Ampliando la aprobación a diversas adquisiciones e incluyendo la suma de $ 1.478 para la provisión de útiles.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.073. — 757. — Expte. 10.210-1936. — Visto lo manifestado por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, frente a lo informado por el Delegado ante la misma de la Contaduría General de la Nación, con respecto al importe de $ 1.478 m|n., que fuera abonado oportunamente por aquella entidad a la firma Alfredo Cantiello por provisión de útiles, planillas, libros e impresiones, realizadas durante el año 1936, cuya consideración se omitió al aprobarse gastos de igual naturaleza por el Decreto N.° 100.587 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 25 de febrero de 1937 (fs. 33); atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones se efectuaron por razones de urgencia y durante el período de organización de la Dirección aludida ante necesidades imperiosas derivadas de las licitaciones en preparación para la construcción de elevadores de granos, por lo cual,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase la aprobación prestada por el Decreto N.° 100.587 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 25 de febrero de 1937 (fs. 33) a diversas adquisiciones efectuadas por la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, e inclúyese en la misma la suma de mil cuatrocientos setenta y ocho pesos ($ 1.478 m|n.) moneda nacional, correspondiente a la provisión de útiles, planillas, libros e impresiones encomendadas por dicha entidad durante el año 1936, a la firma Alfredo Cantiello, de conformidad con el detalle practicado a fs. 1.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva a la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — E. Videla. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba proyecto y presupuesto de $ 19.687,18 m|n. para construcción cámara de desinfección de vegetales en el Puerto de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.786. — 1504. — Expte. 20.256-A-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 19.687,18 m|n. que ha preparado relativos a la construcción de una cámara de desinfección de vegetales, en el Puerto de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.248 y a instalarse en el terreno cedido, para el fin expresado al Ministerio de Agricultura, por Decreto N.° 94.018 de fecha 9 de noviembre de 1936,

CONSIDERANDO:

Que la documentación de que se trata ha sido confeccionada de acuerdo con las condiciones establecidas por el Ministerio de Agricultura, para la cámara de desinfección mencionada, tanto en capacidad como en sistema, que se adopta el patentado "Muñoz Cabrera";

Que, al efecto, la Dirección técnica acompaña el proyecto de contrato de fs. 49 por el que se encomienda a la firma Graziani y Muñoz Cabrera los detalles técnicos de la construcción especial de dicha cámara, cuya invención les pertenece, cuyo monto, una vez rectificado el artículo 3.° en la forma establecida a fs. 70, es de $ 3.250 m|n.;

Que arbitrándose en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año solamente $ 15.000 m|n. para las obras de que se trata, la autorización de inversión para las mismas deberá supeditarse a esa suma;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, con un presupuesto de diez y nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos con diez y ocho centavos (pesos 19.687,18 m|n.) moneda nacional, para la construcción de una cámara de desinfección de vegetales en el Puerto de Bahía Blanca, y autorízase a dicha Repartición para comenzar los trabajos hasta la concurrencia de la suma de quince mil pesos ($ 15.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 57 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para subscribir, previa modificación del artículo 3.° en la forma señalada a fs. 70, el adjunto proyecto de contrato con la empresa Graziani y Muñoz Cabrera, que tendrá a su cargo los detalles técnicos de la construcción especial de la cámara de desinfección, dentro del importe de $ 3.250 m|n. comprendido en el presupuesto que se aprueba.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando gastos por reparaciones efectuadas en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridas por la Aduana de la Capital. — Importe $ 729,63. m|n.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.787. — 1505. — Expte. 9538-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de $ 729,63 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, el Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al llevar a cabo las siguientes obras de reparo:

Reparación filtraciones en los sótanos Sección 6.ª Nuevo Puerto de la Capital, m$n. 469,59.

Arreglos practicados en una cocina y soldadura de un caño de agua, en el Desembarcadero Norte, m$n. 260,04.

Art. 2.° — Apruébase igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de setecientos veintinueve pesos con sesenta y tres centavos ($ 729,63 m|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2|936. Acdo. 18-6-936, m$n. 686,76.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|936. Acdo. 18-6-936, m$n. 42,87.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Adquisición directa de repuestos para motores Diesel M. A. N. — Importe R|M. 1.426,90.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.913. — 1506. — Expte. 9368-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir diversos repuestos para los motores Diesel M. A. N. de diversas embarcaciones de su pertenencia, solicitó directamente precio a la firma Cía. Técnica e Importadora S. A. por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Cía. Técnica e Importadora S. A. los repuestos de que se ha hecho referencia por el importe total de mil cuatrocientos veintiséis Reichsmark con noventa céntimos (1.426,90 R. M.).

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados Reichsmark en pesos moneda nacional al tipo de cambio comprador que rija en el día del pago, más el 1 o|o de comisión y $ 30 m|n. por gasto de giro se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción rambla en isla situada sobre el río Sarmiento. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.914. — 1507. — Expte. 6699-S-937. — Visto este expediente en el que el señor Juan Bautista Sarthou solicita se formule la declaratoria que exige el Decreto de 31 de marzo de 1909, para poder construir una rambla de madera dura en la isla de su propiedad, situada sobre el río Sarmiento;

Teniendo en cuenta que, si bien se trata de un permiso que debe gestionarse ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, puede formularse la declaratoria requerida;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la rambla de referencia, cuya construcción en el paraje indicado se propone llevar a cabo el señor Juan Bautista Sarthou, no afectará el libre tránsito por la ribera, el comercio, la navegación, ni el régimen hidráulico del citado río, debiendo ser acordado el permiso respectivo por la autoridad competente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y pase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorízase a Y. P. F. para instalar un surtidor de diessel-oil, en la dársena Sud, ribera Este.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.915. — 1508. — Expte. 10.107-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para instalar un surtidor con tanque de 5.000 litros de capacidad, destinado al consumo privado de diessel-oil Y. P. F., en la playa que ocupa la Dirección Gral. de Administrativa del Ministerio de Marina en la dársena Sud, ribera Este, del puerto de la Capital, cuya ubicación se indica en el plano que acompaña;

Atento que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la citada Repartición dependiente del nombrado Departamento;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales para que proceda a la instalación del surtidor de que se trata, en el paraje indicado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando procedimiento seguido en construcción y colocación de dos portones en el galpón 5 del Pto. de Bs. Aires en cuya terminación se originó mayor gasto.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.916. — 1509. — 15.083-P-1932. — Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la realización de los trabajos de construcción y colocación de dos portones en el frente Sud-Oeste del galpón fiscal N.° 5 del Puerto de la Capital, y en cuya terminación se ha invertido la suma de pesos 751.29 m|n., mayor en $ 151.59 m|n., que la de $ 599.70 m|n., establecida en el Decreto N.° 6930 de julio 30 de 1932, que autorizó los mismos, y confírmase la siguiente imputación establecida para el gasto total:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, Partida 1, del Presupuesto 1932, pesos 377.17 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 15, del Presupuesto 1932, pesos 291.60 m|n.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, del Presupuesto 1932, pesos 76.37 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, del Presupuesto 1932, pesos 6.15 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 1.877.48 m|n., para la construcción de un tramo de calle tipo D, en las inmediaciones de la Sección Pinturería de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.918. — 1510. — Expte. 9.174-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de $ 1.877.48 m|n., que ha preparado para la construcción de un tramo de calle tipo "D" para el tránsito de camiones en las inmediaciones de la Sección Pinturería, dependiente de la División Talleres de las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que la construcción de referencia se estima de imprescindible necesidad, y que en los respectivos trabajos podrán ser empleados materiales y personal disponible a ese efecto, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil ochocientos setenta y siete pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 1.877.48 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que, administrativamente, lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 1.681.09 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b, $ 3.93 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 e, $ 0.99 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 158.09 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 33.38 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza construcción de una cuchara para la draga "211-C".

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.919. — 1511. — Expte. 9.535-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 5.051.55 m|n. que ha preparado, relativos a la construcción de una cuchara de acero, soldada eléctricamente, con labio de acero al manganeso, destinada a la draga "211-C";

Considerando que la cuchara, cuya construcción se proyecta, es un elemento necesario para los trabajos de dragado que se llevan a cabo permanentemente, y no mereciendo observación alguna la documentación acompañada, por parte de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de la cuchara de referencia y autorízase a la mencionada Repartición para efectuar ese trabajo dentro del gasto total de cinco mil cincuenta y un pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 5.051.55 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 2.411.92 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b, $ 52.79 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 e, $ 13.19 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 2.124.96 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, $ 448.69 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando gastos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital requeridas por la Aduana de la Capital. — Importe $ 2.841.07 m|nal.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.920. — 1512. — Expte. 9.907-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de $ 2.841.07 m|n. en la ejecución de trabajos de reparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, el Decreto N.° 16.313 de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al llevar a cabo las siguientes obras de reparo:

Reparación de cinco balanzas "Toledo", 32 balanzas comunes y rectificación de 17 pesas; Sección 2.ª Nuevo Puerto Capital $ 2.841.07 m|n.

Art. 2.° — Apruébase igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de dos mil ochocientos cuarenta y un pesos con siete centavos ($ 2.841.07 m|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2-936. — Acdo. 18-6-936, $ 2.594.58 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9-936. — Acdo. 18-6-936, $ 246.49 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando construir seis canoas para el servicio de navegación del Río Bermejo.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.921. — 1513. — Expte. 9.173-N-1937. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 2.856 m|nal., preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a la construcción de seis canoas destinadas al servicio oficial de navegación del Río Bermejo;

Teniendo en cuenta que como tales elementos se estiman indispensables y, la nombrada repartición técnica posee materiales y elementos para llevarlos a cabo en forma ventajosa y económica, corresponde autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto valor de dos mil ochocientos cincuenta y seis pesos ($ 2.856 m|nal.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que los lleve a cabo administrativamente, con la siguiente imputación al Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, $ 1.334.40 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, [illegible] m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Prolongación afirmado Avda. Bartolomé Tiscornia, en San Isidro, desde la dársena de cabotaje hasta edificio destacamento Prefectura General Marítima. — Ley 10.285.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.922. — 1514. — Expte. 7225-P-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado consistente en cómputos métricos y presupuesto de $ 16.790 moneda nacional, relativa a la prolongación del afirmado de la Avenida Bartolomé Tiscornia, en San Isidro, en el tramo comprendido desde la dársena de cabotaje hasta el edificio del destacamento de la Prefectura General Marítima, trabajos que fueron requeridos por esta última Repartición,

Teniendo en cuenta:

Que las obras de que se trata se estima como complementarias del plan general de construcción del citado puerto, por lo que el importe de las mismas acrecentará en igual suma, la máxima de la partida "San Isidro - Nuevo Canal - Defensa y obras de margen" (L-3-2-43|1937);

Que no disponiéndose al presente del crédito necesario para la ejecución de los referidos trabajos, corresponde imprimirle a la documentación presentada el trámite prescripto por la Ley 10.285, Art. 1.°, inciso a);

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos determinados por la Ley N.° 10.285, Art. 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto de diez y seis mil setecientos noventa pesos (pesos 16.790 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la ejecución de los trabajos de pavimentación de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Fíjase en la suma de seiscientos noventa y nueve mil setecientos noventa y ocho pesos ($ 699.798 m|n.) moneda nacional, el presupuesto de máxima para las obras del puerto de San Isidro.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente, que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación, en virtud de la prescripción legal mencionada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto y autorizando llevar a cabo trabajos por administración.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.924. — 1515. — Expte. 9533-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 2.352 m|n. que ha preparado para la fundición de 3 soportes semiesféricos, destinados a los puentes giratorios números 1, 3 y 5 del Puerto de Buenos Aires,

Teniendo en cuenta:

Que los elementos mencionados se estiman de imprescindible necesidad y que en los respectivos trabajos podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de dos mil trescientos cincuenta y dos pesos ($ 2.352 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 1.704. m|nal.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 552 m|nal.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 96 m|nal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza ejecución de obras de desagües en Río Santiago.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.925. — 1516. — Expte. 9539-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la documentación que ha preparado para construir las obras de desagües, en la calle 51, dique I, de Río Santiago, requeridas por el Ministerio de Marina,

Teniendo en cuenta:

Que del presupuesto acompañado solamente debe considerarse el importe de pesos 3.515.82 m|n., que comprende el rubro "personal", pues la provisión de los materiales necesarios estará a cargo del Departamento de Marina, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y rubro "personal", del presupuesto acompañados, por tres mil quinientos quince pesos con ochenta y dos centavos (pesos 3.515.82 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para los trabajos de desagües mencionados, y autorízase a la citada Repartición para llevarlos a cabo, con imputación al Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2 del presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto para reparación draga "13-C.". — Importe $ 233.412.64 m|nal.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.771. — 1517. — Expte. 9172-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 233.412,64 m|nacional, que ha preparado para la reparación general y modificación de la draga "13-C.", del plantel flotante de la misma,

Teniendo en cuenta:

Que la reparación y transformación de referencia se estima de imprescindible necesidad, pues tiende a aumentar la eficiencia de dicho elemento, obteniendo del mismo un mayor rendimiento en sus servicios y, que en los respectivos trabajos podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de doscientos treinta y tres mil cuatrocientos doce pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 233.412.64 m|n.) preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la reparación y transformación de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1937, pesos 184.687.79 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7b|1937, pesos 974.49 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7c|1937, pesos 243.62 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|1937, pesos 39.223.51 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|1937, pesos 8.283.23 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Dragado dársena frente al río Luján. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.772. — 1518. — Expte. 688-B-1937. — Vistas las presentes actuaciones que se relacionan con el permiso acordado al Club San Fernando, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para dragar una dársena de 60 metros de ancho por 200 metros de largo, con frente al río Luján, en parte del lote fiscal de playa número 33, que le fué concedido,

Teniendo en cuenta:

Que, si bien los trabajos de dragado de que se trata, según manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, están a punto de terminarse, puede formularse la declaratoria exigida por el Decreto de 31 de marzo de 1909;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que los trabajos de dragado que el Club San Fernando lleva a cabo en el paraje indicado, no afecta al comercio, libre tránsito por la ribera, ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando la prosecución trabajos por administración relativos al entubamiento del Arroyo del Barco, Mar del Plata.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.977. — 1519. — Exp. 3.269-P-936. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, al solicitar autorización para proseguir durante el corriente año, las obras de entubamiento del Arroyo del Barco, Mar del Plata, conforme al presupuesto aprobado por Decreto número 77.367, de febrero 28 de 1936, e invertir en ellas hasta la suma de pesos 122.000 m|nal., del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, pide se fije en la cantidad de pesos 11.285.34 m|nal., lo invertido en las mismas durante el año 1936, conforme al Decreto número 93.479, de octubre 21 de ese año, que autoriza gastar la de pesos 75.000 moneda nacional, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa, prosiga durante el corriente año, los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellos hasta la suma de ciento veinte mil pesos ($ 120.000 m|nacional) moneda nacional, que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 53.

Art. 2.° — Redúcese a la suma de once mil doscientos ochenta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 11.285.34 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada por el citado Decreto número 93.479, de octubre 21 de 1936, para los trabajos de que se trata.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando reparaciones efectuadas en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital. — Importe $ 1.870.04 m|nacional.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.788. — 1520. — Expte. 95[illegible]-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por un importe total de pesos 1.870.04 m|nal., en la ejecución de trabajos de raparaciones en las instalaciones fiscales del Puerto de la Capital, requeridos por la Aduana de la Capital,

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la expresada Repartición técnica, el Decreto N.° 16.313, de fecha 27 de enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al llevar a cabo las siguientes obras de reparo:

Reparación de 38 carretones de 3 ruedas. — Sección 5.ª de Puerto Nuevo, pesos 1.870.04 m|nal.

Art. 2.° — Apruébase igualmente la imputación con que ha sido atendido el gasto total de mil ochocientos setenta pesos con cuatro centavos ($ 1.870.04 m|nacional) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2|1936. — Acdo. 18-6-1936, pesos 1.669.60 m|nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|1936. — Acdo. 18-6-1936, pesos 200.44 m|nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando el presupuesto de pesos 449.58 m|nacional, para la ampliación y desarme de una casilla.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.789. — 1521. — Expte N.° 9534-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 449.58 m|nal., que ha preparado, relativo a los trabajos de ampliación y desarme de la cocina de la Sección Armamentos,

Teniendo en cuenta:

Que según lo manifiesta la mencionada Repartición técnica, los trabajos que se proyectan son indispensables, dado que la ubicación actual de aquélla no satisface las necesidades del servicio a que se la destina, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 449.58 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a los trabajos de ampliación y desarme de la cocina de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que los lleve a cabo, administrativamente, con imputación del gasto al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 184.66 m|nal.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7b, pesos 5.30 m|nal.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 7e, pesos 1.35 m|nal.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 213.26 m|nal.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 10, pesos 45.03 m|nal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de E. y O. del Riachuelo. — Adquisición directa diversos repuestos para locomotoras "O & K". — Importe pesos 530.85 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.926. — 1522. — Expte. 8500-R-1937. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir diversos respuestos para las locomotoras "O & K", números 2052|3 y 2001?|18, que prestan servicios en la Repartición, solicita directamente precio a la firma Orenstein y Koppel S. A., por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta:

Que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Orenstein y Koppel S. A., los repuestos de que se ha hecho referencia, por el importe total de quinientos treinta pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 530.85 m|nacional) moneda nacional, que se imputará al inciso 4, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de E. y O. del Riachuelo. — Adquisición directa de repuestos para tractor "El Sueco" N.° 10.546. Importe pesos 2.455.15 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.927. — 1523. — Expte. 8501-R-1937. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir repuestos para el tractor "El Sueco" N.° 10.546, que presta servicios en la Repartición, solicitó directamente precio a la firma Cía. Comercial Sueco Argentina, S. A., por razones de exclusividad,

Teniendo en cuenta:

Que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Cía. Comercial Sueco Argentina S. A., los repuestos de que se trata, por el importe total de dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con quince centavos (pesos 2.455.15 m|n.) moneda nacional, que se imputará al inciso 4, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Insístese en lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo de Ministros número 102.726, de fecha 5 de abril de 1937.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.695. — 1524. — Expte. N.° 8760-C-1937. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto en Acuerdo de Ministros número 102.726, de fecha 5 de abril último por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a adquirir en remate público el inmueble ubicado en las calles 25 de Mayo 529 y Leandro N. Alem 518|26, y en el que, asimismo, se designa al señor Director General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que en representación del Gobierno, realice la citada operación, y

Por los mismos fundamentos que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo Unico. — Insístese en un todo en lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros número 102.726, de fecha 5 de abril de 1937, y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

D. G. A. — Insístese en lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo de Ministros número 103.731, de fecha 9 de abril de 1937.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.697. — 1525. — Expte. N.° 7765-O-1937. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto en Acuerdo de Ministros número 103.731, de fecha 9 de abril último, por el que se autoriza al Ministerio de Obras Públicas a adquirir en remate público las propiedades ubicadas en esta Capital, calle Callao números 483|99, esquina Lavalle 1790 y Callao números 692|700, esquina Viamonte número 1816, y

Por los mismos fundamentos tenidos en cuenta al dictarse el decreto de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Artículo Unico. — Insístese en un todo en lo dispuesto por Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 103.731, de fecha 9 de abril de 1937 y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efetcos.

JUSTO. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Ramón S. Castillo. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

D. G. A. — Instalación de un ascensor en la Casa del Administrador de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.764. — 1526. — Expte. 16.719-A-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado "ad referéndum" del P. E., con la empresa Otis Elevator Company, cuyo importe asciende a la suma de pesos 9.890 m|n., para la provisión e instalación de un ascensor, con destino a la Casa del Administrador, en el edificio de la Aduana de Rosario (Santa Fe), en virtud de lo dispuesto por Decreto número 103.705, de fecha abril 16 próximo pasado, que aprueba la licitación pública realizada al efecto, y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" del P. E., entre la Dirección General de Arquitectura y la empresa Otis Elevator Company, cuyo importe asciende a la suma de nueve mil ochocientos noventa pesos (pesos 9.890 m|n.) moneda nacional para la provisión e instalación de que se ha hecho referencia, en el edificio de la Aduana de Rosario (Santa Fe).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Construcción de edificio e instalación de planta electromecánica, destinada a desinfección al vacío de productos vegetales, Oficinas Sanitarias de Importación y Exportación de Plantas y Semillas del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.765. — 1.527. — Expte. 11.240-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado "ad referéndum" del P. Ejecutivo, con la Empresa Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler, cuyo importe asciende a la suma de $ 490.001 m|n. para la construcción del edificio e instalación de una planta electromecánica destinada a la desinfección al vacío de productos vegetales, para el funcionamiento de la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente del Ministerio de Agricultura, en virtud de lo dispuesto por Decreto número 103.707 de fecha 16 de abril ppdo., que aprueba la licitación pública realizada al efecto, y

De acuerdo con lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" del P. Ejecutivo, entre la Dirección General de Arquitectura y la Empresa Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler, cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos noventa mil un pesos moneda nacional ($ 490.001 m|n.) para las obras a que se ha hecho referencia precedentemente, dependientes del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Se autoriza a la empresa constructora Soler y Carrera, para llevar a cabo obras adicionales en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Prov. de Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.766. — 1.528. — Expte. 7.701-E-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para encomendar a la Empresa Soler y Carrera, constructora del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), la ejecución de obras adicionales y excesos de metraje, por las razones que informan las actuaciones adjuntas, en la forma detallada en la memoria descriptiva corriente a fojas 28|30, en concepto de una ampliación del contrato principal aprobado por Decreto N.° 69.011 de octubre 16 del año ppdo. y cuyo presupuesto asciende al importe de $ 11.196.11 m|n.,

Teniendo en cuenta:

Que el importe de dicha ampliación está encuadrado dentro del límite de 1|6 establecido en la Ley de Obras Públicas N.° 775;

Que además, la empresa contratista ha suscripto de conformidad el presupuesto a que se ha hecho referencia, al que debe adicionársele el 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, que lo eleva a $ 12.875,53 m|n., por lo que no existe inconveniente para aprobar la documentación mencionada y para autorizar a la Dirección técnica a que celebre el contrato ampliatorio aludido, y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la suma total de doce mil ochocientos setenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 12.875.53 m|n.) incluído el 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a dicha Repartición para que celebre con la firma constructora Soler y Carrera, el contrato ampliatorio del aprobado por el Decreto N.° 69.011 de fecha 16 de octubre de 1935, recaído en el expediente N.° 17.518-E-924, para las obras de que se trata.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 129.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Modificación de la Sala 6 del Hospital de Clínicas, ocupada por el Instituto de Pediatría.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.767. — 1.529. — Expte. 9.528-H-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 11.816.26 m|n., que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de modificación en la sala 6 del Hospital de Clínicas, ocupada por el Instituto de Pediatría, dando cuenta al mismo tiempo que en razón de la urgencia con que eran requeridos dichos trabajos, procedió a dar comienzo a los mismos, por lo que solicita aprobación de tal temperamento, y

Teniendo en cuenta:

Que por las razones expresadas puede aprobarse el procedimiento seguido por la Repartición técnica;

Que asimismo corresponde aprobar dicho presupuesto y autorizar a la Repartición a continuar los trabajos por administración, por poseer elementos y personal para hacerlo en forma rápida y económica;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al dar comienzo a los trabajos de que se trata y autorízase a la misma para que en base al presupuesto de once mil ochocientos diez y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 11.816.26 m|n.) que se aprueba, los prosiga, por administración, hasta su terminación, debiendo imputarse la expresada suma al inciso 1.°, ítem 2, partida 171 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.768. — 1.530. — Expte. 9.731-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Licitación privada N.° 16.007. —

E. G. Gibelli y Cía., por pesos 1.557.30 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.010. —

"La Oxígena", S. A., por pesos 230 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.011. —

Carlos J. Cattaneo Hijos y Cía., renglón 1, por pesos 96 moneda nacional.

Scavino, De Marzi y Cía., renglón 2, por $ 130 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.012. —

Evans, Thornton y Cía., renglón 1, por $ 350 moneda nacional.

Castiglioni Hnos., renglón 2, por pesos 200 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.014. —

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 378 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.016. —

Belenda Scapúsio y Cía., por pesos 25.20 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.046. —

Balestrini Hnos., por $ 3.380 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de seis mil trescientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 6.346.50 m|n.) se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presente las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.769. — 1.531. — Expte. N.° 9.725-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 15.433. —

Luis Mihura y Cía., por pesos 800 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.762. —

Hasenclever y Cía., renglón 1, por pesos 360 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 2, por pesos 405 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.824. —

Piazza Hnos., renglones 1, 2 y 6, por $ 368.80 moneda nacional.

Elaboración General del Plomo, S. A., renglones 3 al 5, por pesos 554 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.826. —

D. van de Rusten e Hijo, por pesos 552 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.827. —

Julio Corral, por pesos 120 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.829. —

Cía. Británica de Construcciones de Acero, renglón 1, por $ 475 moneda nacional.

Meincke y Cía., renglón 2, por pesos 412.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.830. —

Arnaldo E. Giorgi y Cía., renglón 1, por $ 20 moneda nacional.

Juan B. Rimoldi e Hijo, renglón 2, por $ 11.20 moneda nacional.

Ayanz, Otamendi y Cía., renglón 3, por $ 336 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.862. —

Vago Hermanos, por $ 4.110 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.883. —

Estrabou y Cía., por $ 451 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.980. —

Antonio Ferro e Hijos, S. A. Ltda. —

Por los siguientes precios unitarios por Radio:

Radio N.° 1, pesos 6.60 moneda nacional.

Radio N.° 2, pesos 7 moneda nacional.

Radio N.° 3, pesos 7.30 moneda nacional.

Radio N.° 4, pesos 7.60 moneda nacional.

Radio N.° 5, pesos 7.80 moneda nacional.

Radio N.° 6, pesos 8.10 moneda nacional.

Radio N.° 7, pesos 8.30 moneda nacional.

Radio N.° 8, pesos 8.80 moneda nacional.

Radio N.° 9, pesos 8.80 moneda nacional.

Licitación privada N.° 15.981. —

Antonio Ferro e Hijos, S. A. Ltda. —

Por los siguientes precios unitarios por Radio:

Radio N.° 1, pesos 5.50 moneda nacional.

Radio N.° 2, pesos 5.90 moneda nacional.

Radio N.° 3, pesos 6.20 moneda nacional.

Radio N.° 4, pesos 6.50 moneda nacional.

Radio N.° 5, pesos 6.70 moneda nacional.

Radio N.° 6, pesos 7 moneda nacional.

Radio N.° 7, pesos 7.20 moneda nacional.

Radio N.° 8, pesos 7.70 moneda nacional.

Radio N.° 9, pesos 7.70 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, que oportunamente procederá a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.770. — 1.532. — Expte. 9.024-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 15.669. — Provisión mosaicos graníticos.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, en Olivos (Buenos Aires):

Z. Helvecio Quadri, renglones 1 al 4, por pesos 1.344.50 moneda nacional.

Escuela de Policía de la Capital:

Enrique Montanari e Hijos, renglones 5 al 7, por pesos 205.70 m|nacional.

Dirección General de Arquitectura, Talleres y Almacenes:

Licitación N.° 15.734. — Provisión herrajes, a las firmas:

Estrabou y Cía., renglones 1, 8, 12, 15 y 16, por pesos 156.40 m|nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 2 y 10, por pesos 47.90 moneda nacional.

Otto Motte y Cía. Ltda., renglones 3 y 9, por pesos 31.90 moneda nacional.

Desrues y Cía., renglones 5, 6, 7, y 11, por pesos 67.95 moneda nacional.

Licitación N.° 15.782. — Provisión escalones de mármol:

Palacio de Justicia:

Bernadas, Lozito y Cía., renglones 1 al 4, por pesos 1.524.50 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Médicas:

Erminio Celsi y Cía., renglón 5, por pesos 50 moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación:

José Migliasso y Hno., renglones 6 y 7, por pesos 74.70 moneda nacional.

Policía de la Capital, Comisaría Sección 16.ª:

José Migliasso y Hno., renglón 8, por pesos 27 moneda nacional.

Licitación N.° 15.784. — Provisión mosaicos de cemento comprimido.

Cárcel de Encausados:

Santiago Balzaretti, renglón 1, por pesos 2.420 moneda nacional.

Biblioteca Nacional:

Santiago Balzaretti, renglón 2, por pesos 120.75 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 6.071 m|n.) seis mil setenta y un pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4 pesos 2.773.15 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 1.344.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 304.15 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 1.524.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 156, pesos 50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 74.70 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras de modificación como asimismo eléctricas y sanitarias en el edificio ocupado por el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de esta Capital.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.779. — 1.533. — Expte. 25.577-C-1936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 7.854.61 m|n., relativo a la ejecución de obras de modificación de los locales números 68 y 70, como asimismo, instalación sanitaria y eléctrica, en el edificio ocupado por el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de esta Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de siete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos ($ 7.854.71 m|n.) moneda nacional, relativos a la ejecución de obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa, las lleve a cabo sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto del corriente año, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 3.157.54 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 4.697.07 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión de 67 uniformes con destino al personal de servicio de la misma.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.780. — 1.534. — Expte. 9.022-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación privada N.° 15.450, que ha realizado para la provisión de 67 uniformes con destino al personal de servicio de la misma, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la formulada por la firma Juan Roveda e Hijo, que ofrece los uniformes de que se trata, por la suma de $ 2.680 m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los uniformes de que se ha hecho referencia, a la firma Juan Roveda e Hijo, por la suma de dos mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.680 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2f, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Presupuesto de $ 2.500 m|n., para el pago de dos peones, en concepto de servicio de vigilancia en las obras de la Colonia de Crónicos de Posadas (Misiones).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.781. — 1.535. — Expte. 9.376-H-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta previsión de gastos que asciende a la suma de $ 2.500 m|n., relativa a los jornales a devengar por dos peones, durante el

período de 10 meses, para atender el servicio de vigilancia de las obras de la Colonia de Crónicos de Posadas (Misiones), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta previsión de gastos que asciende a la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.), relativa al pago de los jornales de que se trata, para el servicio de vigilancia de las obras citadas.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al inciso 1, ítem 2, partida 57 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Diversas obras en el edificio ocupado por el Hospital Muñiz

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.782. — 1.536. — Expte. 3.771-A-937. — Atento a que en el Anexo L de las Leyes de Presupuesto, se fijan los créditos consignados en la planilla corriente a fojas 2 de estas actuaciones, con destino a diversas obras en el Hospital Muñiz;

Teniendo en cuenta que los créditos de la referencia fueron acordados con igual finalidad y para el mismo destino, por lo que pueden unificarse las cuentas respectivas, y,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fusiónanse las cuentas unificadas 4.°-167 y 4.°-310, dejando subsistente la número 4.°-167 bajo el siguiente rubro: "Para ampliación de salas, construcción, habilitación y conservación de Pabellones, para la cátedra de enfermedades infecciosas del Hospital Muñiz, Capital Federal".

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Laboratorio Bacteriológico de "La Paternal" dependiente del M. de Agricultura. — Instalación de un horno de incineración para los animales muertos por enfermedades infecciosas.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.784. — 1537. — Expte. 14.372-A-920. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación que ha preparado para licitar públicamente, dentro del presupuesto que por un importe de pesos 42.562.09 moneda nacional, se aprobó por el Decreto número 60.974 del 17 de mayo último, la construcción de un horno para la incineración de los animales muertos de enfermedades infecciosas, en el Laboratorio Bacteriológico de "La Paternal", dependiente del Ministerio de Agricultura; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el pliego de condiciones y bases para licitar públicamente, con las salvedades hechas por la Contaduría General de la Nación en su precedente informe, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado, y autorízase a la misma para que, en base a esos documentos y al presupuesto por un importe de cuarenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos con nueve centavos ($ 42.562.09 m|n.) moneda nacional, aprobado por el citado Decreto número 60.974 del 17 de mayo de 1936, realice el remate público para adjudicar la construcción del horno de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 189.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Club de Gimnasia y Esgrima. — Se reconoce el pago de intereses por mora en el pago de certificados de obras en el Gimnasio Infantil Abierto.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.905. — 1538. — Expte. 16.519-S-936. — Visto que la empresa Nicolás Seminara y Cía., se presenta solicitando el pago de los intereses correspondientes por mora en el pago del certificado de devolución del fondo de reparo, expedido por la Oficina Técnica de la Inspección de las obras de la Ley número 11.064 por el 10 o|o retenido de los certificados de obras ejecutadas en el Gimnasio Infantil Abierto,

Teniendo en cuenta:

Que el artículo 14 del contrato celebrado para la realización de tales trabajos, establece que si el importe de los certificados no fuese puesto a disposición de la empresa aludida dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que hayan tenido entrada en este Departamento, el Club de Gimnasia y Esgrima abonará intereses por la demora a razón de 6 o|o anual;

Que según se infiere de las informaciones producidas corresponde el reconocimiento de los intereses punitorios reclamados por la empresa Nicolás Seminara y Cía., cesionarios a favor de la firma Basso, Tonnelier y Cía., la que en oportunidad de recibir los importes de pesos 20.000 y 12.931.11 moneda nacional, formuló las reservas a que se refiere el artículo 624 del Código Civil;

Que para la liquidación de los intereses respectivos se ha tomado la tasa del 4½ o|o, tipos de las Letras de Tesorería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 64 de la Ley N.° 775, aplicable al caso ocurrente, la que asciende según la planilla acompañada a pesos 253.24 moneda nacional a favor de la firma Basso, Tonnelier y Cía., cesionarios de la empresa Nicolás Seminara y Cía.; y

De acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono el importe de doscientos cincuenta y tres pesos con veinticuatro centavos ($ 253.24 m|n.) moneda nacional a favor de la firma Basso, Tonnelier y Cía., cesionaria de Nicolás Seminara y Cía. en concepto de intereses por la demora en el pago del certificado a que se ha hecho referencia, expedido por la Oficina Técnica de la Inspección de las Obras de la Ley número 11.064.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procederá a extender la respectiva Orden de Pago con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General citada precedentemente a los efectos dispuestos en el presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas. — Sección Almacenes

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.906. — 1539. — Expte. 10.002-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a su Sección "Almacenes";

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura — Sección Almacenes.

Licitación privada N.° 16.009.
Sido Ltda. S. A., pesos 480 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.095.
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., pesos 1.350 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.097.
H. H. Schoenberg, pesos 180 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.128.
R. Copello y Cía., pesos 87.10 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.129.
Malosetti, Moschini y Cía., pesos 37.75 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.158.
Elaboración General del Plomo S. A., pesos 3.152.10 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.165.
B. Falconi y H. Petracci, pesos 4.425 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.213.
Balestrini Hnos., pesos 3.400 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.218.
Loma Negra S. A., pesos 2.460 moneda nacional.

Licitación privada N.° 16.240.
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, pesos 4.124 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de diez y nueve mil seiscientos noventa y cinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 19.695.95 m|n.) se imputará a la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de relojes eléctricos en el edificio ocupado por Correos y Telégrafos de Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.908. — 1540. — Expte. 3678-C-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación pública que realizó en virtud de la autorización conferida por el Decreto número 87.360 del 3 de agosto de 1936, para adjudicar la provisión e instalación de relojes eléctricos, con destino al edificio de Correos y Telégrafos de la Ciudad de Tucumán,

Teniendo en cuenta:

Que en el remate de la referencia se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que de las propuestas presentadas en dicho acto, resulta más económica la de la firma International Business Machines Co. of Delaware, por la suma de pesos 10.291.60 moneda nacional o sea con una rebaja del 7,55 o|o sobre el importe del presupuesto oficial que es de pesos 11.130 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y acéptase la propuesta de la firma International Business Machines Co. of Delaware, por la suma de diez mil doscientos noventa y un pesos con sesenta centavos ($ 10.291.60 m|n.) moneda nacional, para la provisión e instalación de los relojes de que se ha hecho mención.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que ad referéndum del Poder Ejecutivo, celebre el respectivo contrato con la firma adjudicataria.

Art. 3.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en el inciso 1.°, ítem 2, partida 19.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión e instalación de cortinas metálicas en el frente del edificio ocupado por las oficinas de Correos y Telégrafos de José A. Guisasola (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.909. — 1541. — Expte. 12.279-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de pesos 617.78 moneda nacional, relativo a la provisión y colocación de cortinas metálicas de enrollar en las aberturas del frente del edificio ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos de José A. Guisasola (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de seiscientos diez y siete pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 617.78 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Pesos 265.64 moneda nacional, al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y pesos 352.14 moneda nacional, al Anexo I, inciso 8, ítem 2 partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras generales de pintura y empapelado en los locales ocupados por las Oficinas de Control y Pagos de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.910. — 1542. — Expte. 9895-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 676.48 m|n.) relativo a la ejecución de obras de pintura y empapelado de los locales ocupados por las Oficinas de Control y Pagos de la Aduana de la Capital, como asimismo, al cambio de llaves y pequeñas reparaciones en la instalación eléctrica y provisión y colocación de un artefacto de luz; y

Teniendo en cuenta que por razones de urgencia la citada Repartición técnica, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5.° de su reglamento, procedió a la iniciación de los trabajos de que se trata, procedimiento para el cual solicita aprobación;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 676.48 m|n.) seiscientos setenta y seis pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de los mismos, quedando autorizada a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de que se trata se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor.

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 405.89 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 270.59 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de dos grupos electrógenos con sus dispositivos y accesorios correspondientes, con destino al edificio ocupado por el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Armas (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.911. — 1543. — Expte. 36.453-A-930. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el contrato que ha celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, con la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A., cuyo importe asciende a la suma de pesos 25.950 moneda nacional, para la provisión e instalación de dos grupos electrógenos, con sus dispositivos y accesorios correspondientes, en el edificio ocupado por el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Armas (Buenos Aires), en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 103.340 de fecha 12 de abril ppdo., que aprueba la licitación pública realizada a tal efecto; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Dirección General de Arquitectura y la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo S. A., cuyo importe asciende a la suma de veinticinco mil novecientos cincuenta pesos ($ 25.950 m|n.) moneda nacional para la provisión e instalación de que se ha hecho referencia en el edificio ocupado por el Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo", de Armas, Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Obras generales de reparación en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.785. — 1544. — Expte. 297-E-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos y presupuestos, cuyo importe total asciende a pesos 16.481.43 moneda nacional, que ha formulado, relativos a la ejecución de obras de reparo general en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires),

Teniendo en cuenta:

Que las obras proyectadas son necesarias a fin de poner en condiciones satisfactorias el edificio de que se trata y que la documentación agregada, no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente y para autorizar a la Dirección técnica a llevar a cabo dichos trabajos;

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyos presupuestos ascienden al importe total de dieciséis mil cuatrocientos ochenta y un pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 16.481.43 m|n.) formulada por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a efecto, por el sistema de administración, los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, pesos 8.081.43 moneda nacional.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 8, partida 4|937, pesos 8.400 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.783. — 1545. — Expte. N.° 6588-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta:

Que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital Muñiz.

Licitación Privada N.° 15.714—

Proveedora Argentina de Materiales Industriales, por pesos 99.20 moneda nacional.

Sala de Primeros Auxilios - Zapala (Neuquén).

Licitación Privada N.° 15.718—

Mariani Hnos., por pesos 3.922 moneda nacional.

Hospital Rawson.

Licitación Privada N.° 15.723—

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, por pesos 386.80 moneda nacional.

Hospital de Clínicas.

Licitación Privada N.° 15.726—

Ernesto Barugel, por pesos 374.66 moneda nacional.

Comisaría de Policía - General Pico (La Pampa) e Inspección Policial.

Licitación Privada N.° 15.733.

Descours y Cabaud, por pesos 231 moneda nacional.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Licitación Privada N.° 15.744.

Guanziroli y Cía., por pesos 82 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 15.745—

Juan A. Peluffo, por pesos 345 moneda nacional.

Museo Nacional de Bellas Artes.

Licitación Privada N.° 15.746—

Guillermo Decker, por pesos 412.47 moneda nacional.

"S. E. M. A." S. A., por pesos 133.65 m|nacional.

Guanziroli y Cía, por pesos 71.70 moneda nacional.

Estrabou y Cía., por pesos 13.50 m|nacional.

Cárcel Nacional - Resistencia (Chaco).

Licitación Privada N.° 15.753—

Cía. Cementera Argentina, por pesos 390 m|nacional.

Escuela Monumental Monte Caseros (Corrientes).

Licitación Privada N.° 15.756—

A. Girola Hermanos, por pesos 83 moneda nacional.

Palacio del Congreso - Cámara de Senadores.

Licitación Privada N.° 15.775—

José Delbosco, por pesos 118.40 moneda nacional.

Teatro Cervantes.

Licitación Privada N.° 15.783—

Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 271.21 moneda nacional.

Escuela Normal Santa Fe.

Licitación Privada N.° 15.786—

Víctor Maggi, por pesos 240 moneda nacional.

Ruinas Históricas Yapeyú (Corrientes).

Licitación Privada N.° 15.787—

Armido Bonelli y Cía., por pesos 174 m|nacional.

Facultad de Ciencias Médicas.

Licitación Privada N.° 15.807—

Luis Ortelli y Cía., por pesos 340 m|nacional.

Museo Nacional de Bellas Artes.

Licitación Privada N.° 15.808—

Trevisi y Cía., por pesos 28.98 m|nacional.

Cuartel de Policía Montada.

Licitación Privada N.° 15.820—

Boker y Cía., por pesos 80 m|nacional.

Dirección General de Arquitectura Eventuales, etc.

Licitación Privada N.° 15.361—

Muschietti Hnos., por pesos 55 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.600—

D. Van de Rusten e Hijo, por pesos 8.50 m|nacional.

Dirección General de Arquitectura, Utiles y Formularios, etc.

Licitación Privada N.° 15.590—

E. L. Frigerio e Hijo, por pesos 102 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.477—

Guillermo Kraft Ltda., por pesos 56 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.529—

Jacobo Peuser Ltda., por pesos 540 m|nacional.

Dirección General de Arquitectura, Utiles y Formularios, etc.

Licitación Privada N.° 15.607—

Jacobo Peuser Ltda., por pesos 62 m|nacional

Licitación Privada N.° 15.619—

Federico Rossi e Hijo, por pesos 34.50 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.641—

Jacobo Peuser Ltda., por pesos 110 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.662—

Jacobo Peuser Ltda., por pesos 54 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.691—

Jacobo Peuser Ltda., por pesos 22 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.705—

Gómez, Hijos y Cía., por pesos 114 m|nacional.

Salta - Palacio Episcopal.

Licitación Privada N.° 15.688—

Víctor H. Gentile, por pesos 28 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.689—

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, por pesos 440.10 moneda nacional.

The Anglo Argentina General Electric, por pesos 3.20 m|nal.

Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 258.60 m|nal.

Etienne, Mejean Hno. y Bini, por pesos 160 m|nal.

Licitación Privada N.° 15.748—

Felipe Dellavedova, por pesos 3.418 m|nacional.

Cárcel de Contraventores.

Licitación Privada N.° 15.702—

Establecimientos Klöckner S. A., por pesos 258.10 m|nal.

Licitación Privada N.° 15.715—

Pilkington Bros. Ltda., por $ 1.384.21 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.716—

Cattaneo y Cía., por pesos 2.372.44 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.818—

Establecimientos Klöckner S. A., por pesos 162.24 m|nal.

Hospital José Irurzún (Quequén).

Licitación Privada N.° 15.740—

Thyssen-Lametal, por pesos 2.485.53 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.741—

Johns-Manville Boley Ltda. por pesos 270.22 m|nal.

Escuela Normal N.° 1.

Licitación Privada N.° 15.811—

Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 125.80 m|nal.

Licitación Privada N.° 15.813—

Etienne, Mejean Hno. y Bini, por pesos 284 m|nal.

Instituto Bacteriológico.

Licitación Privada N.° 15.372—

Agar, Cross y Cía. Ltda., por pesos 350 m|nal.

Licitación Privada N.° 15.610—

Firca Sociedad de Responsabilidad Limitada, por pesos 80 moneda nacional.

Licitación Privada N.° 15.803—

Laboratorio de Bacteriología "La Paternal".

Thyssen-Lametal, por pesos 440.02 m|nacional.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Descours y Cabaud, por pesos 160.38 m|nacional.

Teatro Nacional de Comedia.

Thyssen-Lametal, por pesos 116.11 moneda nacional.

Destacamento Bomberos "Belgrano".

Descours y Cabaud, por pesos 14.40 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.810—

Palacio de Correos y Telégrafos.

Estrabou y Cía., por pesos 46 m|nacional.

Dirección General de Arquitectura, División Construcciones.

Guanziroli y Cía., por pesos 30 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.816—

Policía de la Capital, Garage y Talleres.

Descours y Cabaud, por pesos 31.50 m|nacional.

Hospital de Clínicas.

Otto, Motte y Cía., por pesos 2 m|nacional.

Facultad de Medicina.

Estrabou y Cía., por pesos 1.95 m|nacional.

Hotel de Inmigrantes.

Estrabou y Cía., por pesos 55 m|nacional.

Licitación Privada N.° 15.821—

Aduana de la Capital.

Siemens-Schuckert S. A., por pesos 12.80 m|nal.

Facultad de Filosofía y Letras.

Licitación Privada N.° 15.459—

Juan Faccaro, por pesos 44 moneda nacional.

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 18.70 m|nal.

Ortelli Hnos. y Cía., por pesos 10.80 m|nacional.

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Licitación Privada N.° 15.489—

Belenda, Scapusio y Cía., por pesos 150 m|nal.

Iglesia Catedral Jujuy.

Licitación Privada N.° 15.509—

Bellani y Cía., por pesos 1.515 moneda nacional.

Hospital de Aislamiento (Corrientes).

Licitación Privada N.° 15.511—

Malosetti, Moschini y Cía., por pesos 199.45 m|nal.

Otto, Motte y Cía. Ltda., por pesos 324.98 m|nal.

Desrues y Cía., por pesos 4 moneda nacional.

Policía de la Capital - Comisaría Sección 19.ª.

Licitación Privada N.° 15.513—

The Anglo Argentina General Electric, por pesos 111.70 moneda nacional.

Siemens-Schuckert S. A., por pesos 43.70 m|nacional.

Artículo 2.° — El importe total de veinticuatro mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional (pesos 24.377.60 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.029.32 m|nal.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2, Apartado-L., pesos 55 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2, Apartado-H, pesos 1.103.50 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 2, Apartado-B., pesos 11 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 171, pesos 376.66 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 205, pesos 174 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 116, pesos 240 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 31, pesos 231 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 91, pesos 409.80 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 128, pesos 83 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos 82 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 1, partida 3, pesos 345 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 28, pesos 80 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 430 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 88, pesos 390 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 158, pesos 341,95 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 176, pesos 631.32 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 4.308 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 27, pesos 4.176.99 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 153, pesos 160.38 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 71, pesos 1.515 m|nal.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, pesos 528.43 moneda nacional. A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura - Trabajos por cuenta de Terceros" (Hospital José Irurzún - Quequén - Sala de Primeros Auxilios, Zapala), pesos 6.677.75 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a proseguir trabajos en el Puerto de Quequén, hasta la suma de pesos 82.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.923. — 1546. — Expte. 9171-P-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir la suma de pesos 82.000 m|nal., del inciso 3, ítem 2, partida 56 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la prosecución de los trabajos de fijación de médanos y tracción en el Puerto de Quequén,

Teniendo en cuenta:

Que las obras de referencia se estiman de imprescindible necesidad y contándose con recursos apropiados para ser llevadas a cabo dentro de la inversión de la suma solicitada, corresponde autorizar la prosecución de las mismas, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente prosiga el trabajo de que se trata hasta la concurrencia de la suma de ochenta y dos mil pesos ($ 82.000 m|n.) moneda nacional, que se imputará a la partida 56 del inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación — Se la autoriza proseguir obras defensa Ciudad Santiago del Estero. Pesos 450.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.930. — 1547. — Expte. 8327-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, autorizada por Decreto de fecha 21 de febrero de 1929, para construir las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, eleva para su aprobación el programa de trabajos para el corriente año, consignado a fojas 2, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que por administración prosiga las obras de que se trata, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por Decreto de 19 de septiembre de 1928 y hasta la concurrencia de ($ 450.000 m|n.) cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de estos trabajos se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 105.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Plan general de obras de desagüe en la margen izquierda del Río San Juan. — $ 6.500 000 moneda nacional. — Proyecto parcial de colectores "A" y "B": $ 1.938.000 m|nacional. — Se solicitarán fondos del H. Congreso una vez formalizado el correspondiente convenio con el Gobierno de San Juan.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.006. — 1548. — Expte. 6717-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado de los estudios practicados en los departamentos de Albardón, Angaco Norte, Angaco Sud, Caucete y 25 de Mayo, en la Provincia de San Juan, con el propósito de evitar graves perjuicios a unas 60.000 hectáreas cultivadas a riego artificial, afectadas desde hace largo tiempo por el revenimiento del suelo,

Resultando:

Que como consecuencia de esos estudios, la nombrada Repartición técnica aconseja la construcción de canales descubiertos a simple gravitación y presupone la realización de un "Plan General de Obras de Desagüe", incluyendo las expropiaciones, en la cantidad de pesos 6.500.000 m|nal.;

Que como primera medida, estímase conveniente la ejecución de la primera parte, que comprende el proyecto parcial de los colectores "A" y "B", dentro de la cantidad de pesos 1.938.000 m|nacional, de conformidad con la documentación adjunta,

CONSIDERANDO:

Que nada obsta para aprobar la adjunta documentación;

Que por no existir fondos aplicables al objeto indicado, ellos deberán ser solicitados del H. Congreso una vez que se haya formalizado el respectivo convenio con el Gobierno de la Provincia de San Juan, a los efectos del reembolso del capital a invertirse;

En tal virtud y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto Plan General de Obras de Desagüe, a ejecutarse en la margen izquierda del río San Juan, cuyo presupuesto asciende a seis millones quinientos mil pesos ($ 6.500.000 mnal.) moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto parcial relativo a los colectores "A" y "B" y su correspondiente presupuesto que asciende a un millón novecientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 1.938.000 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que gestione del Gobierno de la Provincia de San Juan las medidas necesarias para formalizar el convenio que deberá confeccionarse para el reembolso del capital a invertirse y a fin de poder solicitar del H. Congreso los fondos necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobación modificaciones al proyecto de obras de defensa de la ciudad de Tucumán, aprobadas por Decreto 101.257.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.007. — 1549. — Expte. 7217-I-1937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto N.° 101.257, de fecha 10 de marzo ppdo. fué adjudicada la construcción de los desagües y defensas de la ciudad de Tucumán, a la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw, por la cantidad de pesos 1.460.414.69 m|nal., celebrándose en consecuencia el respectivo convenio;

Que al prepararse la documentación de detalle para dar comienzo a las obras la Dirección General de Irrigación, ha advertido la necesidad de introducir modificaciones al proyecto en la parte a que se refiere el plano general número 9, lo cual implica una mayor cantidad de trabajo a ejecutar que, a los mismos precios unitarios establecidos en el convenio, acusa un mayor gasto de pesos 70.922.92 m|nal.,

CONSIDERANDO:

Que la modificación propuesta encuadra en lo determinado por los artículos números 41 y 42 de la Ley N.° 775;

Que el monto de los nuevos trabajos no alcanza al sexto del importe total de lo ya contratado, por lo cual las modificaciones no pueden ser causa de rescisión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70, apartado 1.° de la Ley número 775;

En tal virtud, de acuerdo con lo informado sucesivamente por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la modificación introducida al proyecto de obras de desagüe y defensa de la ciudad de Tucumán, aprobado por Decreto número 101.257, así como el mayor gasto resultante de setenta mil novecientos veintidós pesos con noventa y dos centavos (pesos 70.922.92 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que celebre el contrato ampliatorio respectivo, con la Compañía Argentina de Construcciones Acevedo y Shaw, por la expresada cantidad, que será atendida con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 122.

El referido contrato ampliatorio deberá ser protocolizado ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Adquisición 100 toneladas cemento portland, con destino a la Complementación Obras, en Quines, Corrales y Candelaria, San Luis.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.008. — 1550. — Expte. 8331-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir 100 toneladas de cemento portland, con destino a la Complementación Obras de Riego, en Quines, Corrales y Candelaria, Provincia de San Luis,

Teniendo en cuenta:

Que en la realización de dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al licitar y adjudicar a la firma S. A. Corporación Cementera Argentina la provisión del cemento de que se trata, con el destino expresado, por la suma total de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200 m|n.) moneda nacional, gasto que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2, ítem 2, partida 96.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Creación de la Comisión Nacional de Colonias de Vacaciones para Empleados Nacionales y designación de los funcionarios que la integrarán.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.796. — 1551. — Expte. número 10.762-O-1937.

CONSIDERANDO:

Que es necesario resolver en su aspecto económico el alejamiento periódico de las ciudades, del personal del Estado de modesta remuneración, cuyos recursos no le permite al presente salir de los centros urbanos durante el transcurso de su licencia anual, con el consiguiente perjuicio para su salud y la de sus respectivas familias;

Que, a tal fin, es menester dar organización definitiva a la colonia de vacaciones de empleados nacionales, que, con carácter de ensayo, viene funcionando en el Embalse del río Tercero (Córdoba), como así también crear el organis-

mo encargado de proveer a la dirección y administración de la misma, o de otros establecimientos análogos que puedan organizarse en lo futuro;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Créase la Comisión Nacional de Colonias de Vacaciones para Empleados Nacionales, a cuyo cargo estará la dirección y administración del primer establecimiento de la índole actualmente en funcionamiento en el Embalse del río Tercero, (Córdoba) y, la organización de otras colonias análogas en aquellos lugares de la República que por sus características y existencia de obras o establecimientos oficiales, sean adecuados al alojamiento y estada de empleados excursionistas o familiares de los mismos.

Art. 2.° — La Comisión a que se refiere el artículo anterior, será integrada por el Secretario de la Presidencia de la Nación, el Subsecretario de Obras Públicas, el Director General de Ferrocarriles, el Ingeniero Jefe de las Obras de Embalse del río Tercero y, por los siguientes funcionarios que se designan al efecto: Ingeniero Domingo Selva, don Emilio Carmona, don Emilio Blanco y doctor Ismael Jorge Saravia.

Art. 3.° — Los Ministerios y las Reparticiones Nacionales prestarán a la Comisión que se crea por el presente decreto, la colaboración que les sea requerida para el mejor cumplimiento de sus fines.

Art. 4.° — Destínase la suma de diez mil pesos ($ 10.000) moneda nacional, para efectuar las obras y adquirir los elementos necesarios a la ampliación y regular funcionamiento de la Colonia de Embalse del río Tercero, debiendo imputarse el gasto a Rentas Generales.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné.

Cambio de imputación de haberes de personal de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.127. — 1552. — Expte. N.° 10.776-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, solicita el cambio de imputación de haberes de diversos empleados de la misma, a fin de reajustarlos de acuerdo con las partidas del Plan de Trabajos Públicos en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impútese a contar desde el 1.° del corriente mes, los haberes que devengan el siguiente personal de la expresada Repartición, a las partidas del Plan de Trabajos Públicos en vigor que en cada caso se mencionará: con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 4; oficial mayor, don Santiago Podesta (clase 1888, D. M. 2, matrícula 190.731; con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 9; ayudante 1.°, don Angel J. Rial (clase 1907, D. M. 24, Mat. 1.416.440), con imputación al inciso 3.°, ítem 1, partida 10; auxiliares principales, don Juan J. Darquier (clase 1897, D. M. 15, matrícula 738.453), y don Máximo P. Alvarez (clase 1893, D. M. 2, matrícula 199.547); auxiliares 1.°, don César Quiciro (clase 1890, D. M. 2. Mat. 220.878), don Eduardo A. Rebagliati (clase 1890, D. M. 1, matrícula 297.801), don Carlos Peruzovich (clase 1889, D. M. 3, matrícula 333.914), y don José A. Pons (clase 1890, D. M. 2, Mat. 192.015); auxiliar 3.°, don Juan Ghiorzi (clase 1885, D. M. 4, matrícula 475.435); ayudantes principales, don Oscar D. Gorlero (clase 1892, D. M. 1, matrícula 7715), don Casimiro Gigliani (clase 1907, D. M. 1, matrícula 69.030), don Ricardo Maggio Bustos (clase 1910, D. M. 15, matrícula 760.638), y don Tristán Irusta (clase 1896, D. M. 3, matrícula 278.217); y ayudantes 1.°, don Antonio Espósito (clase 1910, D. M. 3, matrícula 338.756), don Emilio A. Beraldo (clase 1906, D. M. 1, matrícula 52.015), don Osvaldo P. Cappi (clase 1909, D. M. 4, matrícula 530.048), don Heraldo Ulises Crosta (clase 1914, D. M. 4, matrícula 553.646), don Pedro Francisco Laugeri (clase 1906, D. M. 22, Mat. 1.266.264), y don Juan Pablo Cassiau (clase 1913, D. M. 19, matrícula 1.120.104); al inciso 3.°, ítem 1, partida 14; auxiliares 4.°, don Rodolfo Spotti (clase 1869, D. M. 15, matrícula 737.601), don Baldomero A. Crespo (clase 1895, D. M. 2, matrícula 1.213.123), don Mario Panella (clase 1897, D. M. 3, Mat. 312.857), don Blas Tomás Garzoglio (clase 1888, D. M. 3, matrícula 319.191), y don Luis Cazeaux (clase 1870, D. M. 68, matrícula 783.534); auxiliares 5.°, don Santiago Animoso (clase 1892, D. M. 2, matrícula 182.233) y don Mauricio A. Pavy (clase 1890, D. M. 2, Mat. 181.973); auxiliares 6.°, don José María Amadeo (clase 1885, D. M. 2, matrícula 210.031), don Antonio J. M. Alonso (clase 1895, D. M. 19, matrícula 1.054.214), y don Emilio Fernández Castellanos (Cl. 1906, D. M. 2, matrícula 584.250); auxiliares 7.°, don Paulino S. Stagnaro (clase 1892, D. M. 3, matrícula 279.850) y don Alejandro Maidac (clase 1899, D. M. 17, matrícula 910.992); auxiliares 8.°, don Juan Carlos Webb (clase 1878, D. M. 66, matrícula 1.588.447), don Arturo M. López (clase 1881, D. M. 51, matrícula 3.258.884), y don José Santángelo (Cl. 1904, D. M. 3, matrícula 312.360); ayudante principal, don José María Veraza (clase 1895, D. M. 3, matrícula 313.949); y ayudante 1.°, don Jorge González (clase 1916, D. M. 68, matrícula 1.497.023); al inciso 3.°, ítem 2, partida 2; auxiliar 4.°, don Pedro Ricardo Gigena (clase 1875, D. M. 33, Matríc. Ind. 2.126.257); y auxiliares 8.°, don Víctor Hugo Zani (clase 1903, D. M. 33, matrícula 2.136.091), y don Leónidas B. Gambartes (clase 1909, D. M. 33, matrícula 2.136.383); al inciso 3.°, ítem 2, partida 9; auxiliar 5.°, don Octavio S. Niella (clase 1893, D. M. 27, matrícula 1.632.138); ayudante principal, don Armando M. Perino (clase 1913, D. M. 32, matrícula 2.055.829); y ayudante 1.°, doña Nazaria Benavento; al inciso 3.°, ítem 2, partida 26; oficial 9.°, don Néstor F. Caviglia (clase 1908, D. M. 32, matrícula 2.025.092); auxiliares 6.°, don Manuel Rumiz (clase 1898, D. M. 32, matrícula 2.025.759), y don Fernando A. Aeberhard (clase 1897, D. M. 32, matrícula 2.004.829); y ayudante 1.°, don Floriano A. Zapata (clase 1906, D. M. 32, matrícula 2.030.754); al inciso 3.°, ítem 2, partida 27; auxiliar principal, don José M. Lerchundi (clase 1896, D. M. 30, matrícula 1.839.160); al inciso 3.°, ítem 2, partida 32; auxiliar 8.°, don Arturo Julio Errecart (clase 1895, D. M. 2, Mat. 237.625); ayudante principal, don Horacio F. Sobral (clase 1913, D. M. 30, matrícula 1.877.020); y ayudante 1.°, don Manuel A. Córdova Alsina (clase 1911, D. M. 2, matrícula 243.897); al inciso 3.°, ítem 2, partida 38; auxiliar principal, don Luis O. Schiratti (clase 1907, D. M. 3, matrícula 288.720); y auxiliar 6.°, don Carlos Hutchinge (clase 1898, D. M. 28, matrícula 1.686.942); al inciso 3.°, ítem 2, partida 41; auxiliar 7.°, don Pedro M. Mondani (clase 1912, D. M. 3, matrícula 365.845); y auxiliar 8.°, don Romeo Gambardella (clase 1909, D. M. 19, matrícula 1.102.348); al inciso 3.°, ítem 2, partida 45; ayudante 1.°, don Amanto C. Lobo (clase 1887, D. M. 15, matrícula 730.020); al inciso 3.°, ítem 2, partida 49; auxiliar 4.°, don Antonio R. Esquivel (clase 1896, D. M. 64, matrícula 3.966.685); al inciso 3.°, ítem 2, partida 53; auxiliar 3.°, don Domingo Pugliese Lacorte (clase 1897, D. M. 2, matrícula 271.492); auxiliar 6.°, don Ricardo Gramajo (clase 1903, D. M. 2, matrícula 190.219); y ayudante 5.°, don Eduardo Enrique Figueroa (clase 1916, D. M. 1, matrícula 145.114); al inciso 3.°, ítem 2, partida 58; oficial 9.°, don Julio M. Roth (clase 1904, D. M. 1, matrícula 23.603); auxiliar 4.°, don Rafael Tocci (clase 1872, D. M. 3, matrícula 395); ayudante principal, don Enrique J. Villa (clase 1911, D. M. 3, matrícula 363.003); ayudantes 1.°, don Icaro Félix Curchod (clase 1914, D. M. 50, matrícula 3.211.304), y doña Delicia Sosa; y ayudante 5.°, don Roberto Cisneros (clase 1911, D. Complementario, matrícula 597.215); al inciso 3.°, ítem 2, partida 59; auxiliar 8.°, don Erisman Quinteros (clase 1888, D. M. 4, matrícula 451.514); ayudante principal, doña María Felipa La Rosa; y ayudantes 1.°, don Alberto P. Aisburo (clase 1915, D. M. 15, matrícula 1.311.101), y don Justo J. Pardo (clase 1912, D. M. 4, matrícula 546.284); y con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 70; oficial 5.°, don Carlos Lavagna (clase 1899, D. M. 27, matrícula 1.606.711).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Determinando tareas que desempeñará personal de la Dirección General de Irrigación.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.130. — 1553. — Expte. N.° 9305-I-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que los ascensos dispuestos por Decreto número 101.019 de fecha 8 de marzo ppdo., del auxiliar 6.°, don Fausto Benito Esteban (clase 1911, D. M. 63, matrícula 3.927.917), es para desempeñar las tareas de Inspector de Riego en San Carlos (Salta); y el del ayudante 1.°, don Carlos Alberto López (clase 1913, D. M. 63, matrícula 3.944.117), para prestar servicios en la Inspección de Riego en la Ciudad de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Confirmando en la categoría de Auxiliar 4.°, al empleado jornalizado de igual categoría de la Dirección General de Irrigación, don Roberto Campos.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.131. — 1554. — Expte. N.° 9746-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita se confirme por decreto el nombramiento del auxiliar 4.°, jornalizado de las obras de desagüe del Arroyo Acequión al río Tercero (Córdoba), don Roberto Campos; y,

Consultando conveniencias del servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de junio próximo, en la categoría de auxiliar 4.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 3, partida 6 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual empleado jornalizado de igual categoría don Roberto Campos (clase 1883, D. M. 1, matrícula Indiv. 584.103).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción del auxiliar 7.°, de la Dirección General de Irrigación, don Rafael Jorge Chrestía.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.132. — 1555. — Expte. N.° 9397-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita se promueva al auxiliar 7.°, don Rafael Jorge Chrestía, en la vacante de auxiliar 6.°, producida por cambio de destino de don Arturo Teufrato Bravo; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de junio próximo, en la categoría de auxiliar 6.°, con imputación al anexo I, inciso 3.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, al actual auxiliar 7.°, don Rafael Jorge Chrestía (clase 1908, D. M. 2, matrícula 195.332).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Pasando actuaciones a Oficina Asuntos Fiscales para dar intervención al Procurador Fiscal que corresponda, en el juicio José Camacho c|. la Nación, indemnización accidente trabajo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.133. — 1556. — Expte. N.° 10.197-J-1937. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento (Secretaría doctor Félix G. Bordelois), corre traslado de la demanda instaurada por don José Camacho contra el Gobierno de la Nación por indemnización de accidente del trabajo;

Teniendo en cuenta que los antecedentes que se mencionan en la copia de la expresada demanda y otros, expedientes Nros. 6341-J-1937 y agregados el 40.623-C-1930, 19.783-C-1936, 21.010-C-1936 y 1366-C-1937 fueron remitidos al Juzgado oficiante con nota N.° E|274 de fecha 24 de abril último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que asuma la defensa del Fisco en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificación nombre de la ayudante principal doña María Isabel Fernández.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.134. — 1557. — Expte. 9897-C-1937. — Visto lo solicitado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que la ayudante principal de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas, doña María Isabel Fernández, en virtud de haber cambiado de estado civil, revistará en lo sucesivo con el nombre de María Isabel Fernández de Alonso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Nombrando en la Dirección General de Irrigación al Ingeniero Geógrafo don Tirso Petrisky, para desempeñar el puesto de auxiliar 4.°

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.209. — 1558. — Expte. N.° 9915-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la designación de un operador topógrafo, a fin de utilizar sus servicios en los estudios de las obras de defensa "Río Cuarto", Córdoba; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de junio próximo, en la categoría de auxiliar 4.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al ingeniero geógrafo don Tirso Petrisky (clase 1884, D. M. 2, matrícula 238.054), quien desempeñará las tareas a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción del auxiliar 8.°, jornalizado de la Dirección General de Irrigación, don Guillermo Alberto Viterbori.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.210. — 1559. — Expte. N.° 9747-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del auxiliar 8.°, jornalizado don Guillermo Alberto Viterbori; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de junio próximo, a la categoría de auxiliar 6.°, con imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 145 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al actual auxiliar 8.°, jornalizado don Guillermo Alberto Viterbori (clase 1906, D. M. 25, matrícula 1.507.175).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.

105.912. — 1.560. — Expte. 10.568-O-937. — Vistos estos expedientes, en los que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, con el fin de adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo, para la atención de los servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los actos expresados se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito precedentemente enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 9.365 - N - 937 (11.763 - N - 937 - C). — Licitación privada N.° 18.773:

Adquisición de alambre de acero dulce, con destino a las obras de construcción de una plazoleta de alto nivel en el Puerto de Goya.

Adjudicatario: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", pesos moneda nacional 2.600.

Imputación: Al crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 22.

Expte. 9.366 - N - 937. (11.759 - N - 937 - C). — Licitación privada N.° 4.382 - M:

Adquisición de cámaras y cubiertas con destino a los camiones que prestan servicios en la Comisión Estudios Canal Lateral del Río Bermejo.

Adjudicatarios: Firestone de la Argentina, S. A., renglones 1 y 2, pesos 3.463.07 moneda nacional.

The Dunlop Pneumatic Tyre Co., renglones 3 y 7, pesos 203.84 moneda nacional.

Neumáticos Goodyear S. A., renglones 4 y 5, pesos 352.44 moneda nacional.

Michelin S. A., Argentina de Neumáticos, renglón 6, pesos 149.04 moneda nacional.

Pirelli S. A. Platense, renglón 8, pesos 18.12 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 1, partida 9.

Expte. 9.364 - N - 937. (11.764 - N - 937 - C). — Licitación privada N.° 18.812:

Adquisición de adoquines de piedra granítica, con destino a las obras de pavimentación de la calle de ribera entre la de San Martín y el acceso al Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario: Botto y Luzardi, pesos 4.860 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 47.

Expte. 9.370 - N - 937. (11.762 - N - 937 - C). — Licitación privada N.° 18.767:

Adquisición de cemento portland común, con destino a la construcción del camino de acceso al Puerto de Federación, y a las obras de acceso al de Gualeguaychú, vinculando la planta urbana y el Puerto 6 de Septiembre.

Adjudicatario: Compañía Argentina de Cemento Porland, pesos 4.893.75 moneda nacional.

Imputación: A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 35, pesos 2.531.25 moneda nacional.

Inciso 3, ítem 2, partida 32, pesos 2.362.50 moneda nacional.

Expte. 9.371 - N - 937. (11.760 - N - 937 - C). — Licitación privada N.° 18.762:

Adquisición de acero dulce redondo, con destino al rellenamiento de los terrenos ganados al Río de la Plata en el Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatarios: Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, renglón 1 (5.000 kgs.), pesos moneda nacional 1.305.

Sociedad Anónima La Belga, renglón 1 (3.000 kgs.), pesos 798 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 1, (5.000 kilogramos), pesos 1.325 moneda nacional.

Imputación: Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 47.

Expte. 8.514 - N - 937. (11.756 - N - 937 - C). — Licitación privada N.° 18.801:

Adquisición de arena de grano grueso, con destino a los servicios generales a cargo de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Adjudicatario: Félix Fresone, pesos 3.800 moneda nacional.

Imputación: Al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las adquisiciones de que se ha hecho referencia; fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba relación de gasto por pesos 147.074.06 moneda nacional, por obras en el Nuevo Puerto.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.124. — 1.561. — Expte. 20.412 - P - 928. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto total de pesos 147.074.06 m|nal., que ha efectuado en las obras de construcción de la verja limitante de la zona fiscal en el Nuevo Puerto de la Capital, hacia el Norte de la calle Maipú,

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se trata, si bien se hallan comprendidas en el plan de trabajos para el Nuevo Puerto de la Capital, aprobado por Decreto de fecha 22 de febrero de 1927, han sido llevadas a cabo por la Repartición técnica sin la autorización previa que correspondía; imputándose indebidamente al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, de los Presupuestos de los años 1927 y 1928, la suma de pesos 71.332.44 moneda nacional, en lugar de serlo totalmente a los fondos de la Ley 11.539, artículo 9.° (Obras del Nuevo Puerto de la Capital);

Que esos procedimientos han merecido, por parte de la Contaduría General de la Nación, observación legal, no sólo por la falta de autorización pertinente, sino por la circunstancia de ser obras públicas que deben atenderse con los recursos especiales del Anexo L, y además porque no puede un mismo trabajo ser imputado a distintos créditos;

Que las circunstancias aducidas en descargo de la observación formulada no reúnen méritos suficientes como para haber prescindido de las disposiciones en vigor, pero ante el hecho consumado y la constancia manifestada por la Repartición técnica de ajustarse en lo sucesivo a las reglamentaciones legales, puede aprobarse la relación del gasto de que se trata, y a fin de regularizar la situación planteada, deberá disponerse las operaciones de crédito y débito a que hace mención, en su respectivo informe la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la relación del gasto total de ciento cuarenta y siete mil setenta y cuatro pesos con seis centavos (pesos 147.074.06 moneda nacional) efectuado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en los trabajos de que se ha hecho referencia, e imputado oportunamente en la siguiente forma:

Ley 11.539, artículo 9.° (Obras Puerto Nuevo Capital), pesos 75.741.92 moneda nacional.

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, Presupuesto de 1927, pesos 35.454.32 moneda nacional.

Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, Presupuesto de 1928, pesos 35.877.82 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para formular la correspondiente orden de contabilización, disponiendo las siguientes operaciones:

Cargo:

L - 3.°. — Cuenta 46. — Obras Nuevo Puerto Capital, pesos 71.332.44 moneda nacional.

Crédito:

Rentas Generales — M. O. P. — Devoluciones de ejercicios vencidos, pesos 71.332.44 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono a favor de la Société Nationale de Travaux Publics, pesos 2.354.99 m|nal.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.125. — 1.562. — Expte. 2.728 - P - 1935. — Visto este expediente, en el que la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata, Société Nationale de Travaux Publics, reclama el pago de intereses por la demora en el abono de los certificados números 17, 18, 19, 20 y 21 - E, correspondientes a trabajos ejecutados en el referido puerto, demandando, al propio tiempo, el uno por ciento de indemnización sobre el importe de los mismos, cuando la mora exceda de noventa días;

Teniendo en cuenta:

Que conforme a las disposiciones contractuales y complementarias que rigen la construcción de las obras de que se trata, procede el pago de intereses e indemnización reclamadas, cuando como en el caso, se incurrió en mora en el abono de tales certificados;

Que los pagos de los importes de los certificados de referencia, fueron hechos, parte mediante giros al extranjero, y parte en moneda de curso legal, habiendo dejado la Empresa aludida en el documento de pago respectivo, las reservas que establece el artículo 624 del Código Civil, al percibir el monto de las sumas liquidadas en esta última moneda;

Que esta circunstancia mueve a la Contaduría General de la Nación a considerar la no procedencia del reconocimiento, por los conceptos reclamados, sobre las sumas abonadas por transferencias al exterior, por cuanto al hacerse efectivas las mismas no se dejó a salvo la reserva de que se trata;

Que el fraccionamiento del importe de la orden de pago en la forma referida, que obliga a una distinta manera de percepción, no es causa que invalide la salvedad hecha en el documento de pago respectivo, sobre la reserva para reclamar intereses, formulada al acusar recibo del todo, para la parte que fué cancelada mediante giro, por cuanto ésta integra aquél y su entrega debe considerarse a cuenta del monto global consignado en la orden respectiva;

Que por esta razón procede el reconocimiento de intereses por el total de las sumas que importan los aludidos certificados, resultando también procedente de conformidad a lo establecido en el Decreto de 28 de febrero de 1935, el pago del uno por ciento de indemnización que también se reclama;

Que en este sentido, la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, ha formulado las planillas de liquidación adjuntas, cuyos importes de pesos 2.354.99 moneda nacional y pesos 7.209.11 francos franceses, para cuyo pago en atención a no contarse en el Presupuesto en vigor con crédito apropiado para gastos de esta naturaleza, además de hallarse agotados los fondos habilitados por el artículo 13, de la Ley 12.345, corresponde se haga con tratamiento a los términos del Decreto de 10 de junio de 1908, es decir, solicitar del Honorable Congreso el arbitrio de los recursos necesarios;

Que por ello, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor de la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata, Société Nationale de Travaux Publics, la suma de dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos (pesos 2.354.99 m|nal.) moneda nacional, y siete mil doscientos nueve francos franceses con once centésimos (F. F. 7.209.11), por los conceptos expresados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Trabajos Pú-

blicos y de Navegación y Puertos, y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que proceda a practicar la liquidación que corresponda, de conformidad a lo establecido en el Decreto de 10 de junio de 1908.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Adquisición repuesto para excavadora al servicio de las Obras del Dique Neuquén.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1937.

106.128. — 1.563. — Expte. 8.072 - I - 1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, al elevar las actuaciones relativas al pedido directo de precios que, por razones de exclusividad hizo a la S. A. General Electric, para la adquisición de repuestos para la excavadora "Bucyrus - Eric", al servicio de las obras del Dique Neuquén, solicita se apruebe lo actuado;

Teniendo en cuenta que el precio cotizado es conveniente, así como que, según consta a fojas nueve, ha intervenido la Comisión de Control de Cambios, en razón de tratarse de materiales importados que deberán pagarse en moneda extranjera, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición directa que por razones de urgencia ha hecho la Dirección General de Irrigación, de repuestos para la excavadora "Bucyrus - Eric", indicada; provisión efectuada por la S. A. General Electric, por la cantidad de trescientos diez y ocho dólares con cincuenta centésimos americanos (318.50 D. N. A.), cuyo equivalente, de un mil quince pesos con noventa y seis centavos (pesos 1.015.96 m|nal) moneda nacional, más la cantidad de treinta pesos (pesos 30 m|nal.), y la correspondiente al uno por ciento (1 o|o) de comisión, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1937, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 139.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobación proyecto presupuesto de pesos 200.000 moneda nacional, obras ampliación Canal de Riego 9 de Julio (Provincia San Juan).

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.129. — 1.564. — Expte. 14.074 - V - 1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el proyecto, presupuesto de pesos 200.000 moneda nacional, que ha preparado para llevar a cabo las obras de habilitación, mejora y ampliación de las del Canal de Riego 9 de Julio (Provincia de San Juan), autorizadas por Decreto número 53.404, de fecha 12 de diciembre de 1934;

CONSIDERANDO:

Que las obras complementarias proyectadas, tienden a salvar diversas dificultades imprevistas, que la práctica ha revelado y comprende un conjunto de trabajos indispensables que asegurarán el correcto funcionamiento del sistema;

Que los trabajos expresados deberán realizarse dentro de las mismas condiciones establecidas para la ejecución del proyecto originario, o sea con cargo para la Provincia, de reembolsar en cuotas semestrales el capital adelantado por la Nación, libre de intereses, debiendo en ese sentido celebrarse con la referida provincia un convenio suplementario, o uno nuevo en reemplazo del suscripto con fecha 10 de junio de 1935, y

Atento lo manifestado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de (pesos 200.000 m|nal.) doscientos mil pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Irrigación para la ejecución de las obras complementarias a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El gasto que demandará la realización de los expresados trabajos, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 112.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que previamente a la iniciación de las obras mencionadas, gestione ante el Gobierno de la Provincia de San Juan, la celebración de un convenio ampliatorio del suscripto con fecha 10 de junio de 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando licitaciones adquisición de maderas y alambre para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.211. — 1.565. — Expte. 9.087 - I - 937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas Nos. 560 y 561, que ha realizado con el objeto de adquirir maderas, postes y alambre para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y que debido a que algunas de las firmas adjudicatarias cotizó precios tan sólo por el término de diez días, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al extender las respectivas órdenes de entrega, a las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

Licitación privada número 560.—

Luis D. Spinetto y Cía. Ltd., renglones 1, 2, 3, 5 a 8, pesos 1.142.75 moneda nacional.

Elías Malamud e Hijos, renglón 4, pesos 28.50 moneda nacional.

Licitación privada número 561.—

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 y 2, pesos 1.139 moneda nacional.

Balestrini Hnos., renglón 3, $ 1.440 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.750.25 m|n.) tres mil setecientos cincuenta pesos con veinticinco ctvos. moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 3, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando licitación privada adquisición de cemento portland, para obras provisión de agua a los pueblos del Alto Neuquén.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.212. — 1.566. — Expte. 8.891 - I - 937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 557, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland para las obras de provisión de agua, a los pueblos del Alto Neuquén;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Cía. Argentina de Cemento Portland, (100) cien toneladas de cemento portland, marca "San Martín", por la suma total de ($ 3.675 moneda nacional) tres mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 134, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Adquisición hierro para hormigón armado para las obras de la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, pesos 4.834.79 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.213. — 1.567. — Expte. 7.599 - I - 1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 152, realizada con el fin de adquirir hierro para hormigón armado, con destino a las obras de la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación; y adjudícase la provisión del referido hierro, con el destino expresado, a las casas y por los importes que a continuación se especifica:

S. A. La Belga.—

Renglones 1 a 3, 5 y 7 a 9, pesos moneda nacional 3.200.29.

Descours y Cabaud.—

Renglón 4, pesos 1.634.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que ascienden dichas adquisiciones (pesos moneda nacional 4.834.79) cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, deberá imputarse al inciso 2, ítem 3, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitación privada para adquirir cañerías de hierro galvanizado y accesorios, con destino obras provisión agua a Concepción (Catamarca).

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.214. — 1.568. — Expte. 9.090 - I - 1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada realizada para adquirir cañerías de hierro galvanizado y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua a Concepción (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, el material expresado, a las casas y por las sumas que se especifican:

Boker y Cía., renglones 1, 5, 7, 17, 22 y 28, pesos 207.64 moneda nacional.

Hierromat S. A., renglones 2, 3, 4 y 27, pesos 3.589.80 moneda nacional.

Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 8, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 23, 25 y 26, pesos 42.61 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltd., Thyssen Lametal, renglones 9, 10, 11 y 24, pesos 42.33 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de (pesos 3.882.38 m|nal) tres mil ochocientos ochenta y dos pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 24, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Licitación privada para adquirir cemento portland obras defensa Ciudad de Salta y Desvío Río Arias.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.215. — 1.569. — Expte. 8.893 - I - 1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada realizada para adquirir cemento portland "Corcemar" para las obras de defensa de la Ciudad de Salta y Desvío Río Arias (Salta);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, el material expresado, a la firma S. A. Corporación Cementera Argentina, por la suma de ($ 4.200 m|nal.) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 2.°, ítem 2, partida 83, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de F.F. C.C. — Ferrocarriles de Entre Ríos. — Resultado explotación ejercicio 1934|1935. — Contribución tres por ciento, Ley 5.315. — Se fijan aportes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.219. — 1.570. — Expte. 9.989 - F - 937. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para determinar los resultados de explotación y fijar la contribución del tres por ciento que, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5.315, corresponde a dicha Empresa, por el ejercicio comprendido el 1.° de julio de 1934 y el 30 de junio de 1935, como así también el monto de Capital invertido y el movimiento de los Fondos de Renovación y Reserva;

Teniendo en cuenta que, según lo establece la mencionada Dirección, para el ejercicio de referencia las cuentas que han sido examinadas arrojan las siguientes cantidades: Capital Invertido: pesos 273.124.76 moneda nacional; Inversión Fondos de Renovación: pesos moneda nacional 353.340.53; Productos: pesos 10.721.737.88 moneda nacional; Gastos: pesos 8.638.885.04 moneda nacional; Líquido: pesos 2.082.852.84 moneda nacional; Coeficiente de Explotación: 80,57 o|o, y pesos 62.485.59 moneda nacional, la contribución del tres por ciento, que la Empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos, de conformidad con la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles, respecto a los resultados de explotación de los Ferrocarriles de Entre Ríos, durante el ejercicio 1934|1935, según la cual la contribución por el concepto expresado y correspondiente a ese ejercicio, queda establecida en la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 62.485.59 m|nal.) y fíjase en (pesos 273.124.76 m|nal.) doscientos setenta y tres mil ciento veinticuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, el Capital invertido correspondiente a dicho período, debiendo la citada Empresa depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad, la suma de ($ 4.199.40 m|n.). cuatro mil ciento noventa y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de saldo de la contribución de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, tome conocimiento la Dirección Nacional de Vialidad y vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de F. — Ferrocarril de Santa Fe. — Ramal Haumonía a Villa Berthet y desvío Km. 21|730 del ramal de Charadai al Oeste, de propiedad particular. — Se autoriza adquisición. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.220. — 1.571. — Expte. 7.159 - F - 1935. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización solicitada por el Ferrocarril de Santa Fe para adquirir a la Forestal Argentina, Sociedad Anónima, el ramal de la Estación Haumonía de la línea de Charadai al Oeste a Villa Berthet;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta:

Que la construcción del ramal y el empalme con las vías de la Empresa recurrente se realizó en virtud de la resolución de 6 de septiembre de 1913; que la circulación de los vagones del ferrocarril por el mismo se autorizó en fecha 28 de enero de 1927, concediéndose el 16 de julio de 1928 permiso precario a la Sociedad La Forestal para habilitarlo, y que por Decreto número 81.207 de 23 de julio de 1936 se autorizó a la Empresa para explotarlo en forma provisoria;

Que, según la Empresa, el total gastado en la construcción de dicho ramal por la Sociedad La Forestal, asciende a pesos 691.766.83 moneda nacional, sin incluir el costo de los terrenos;

Que el convenio preliminar de compra - venta de fecha 3 de enero de 1935 presentado por la Empresa, establece — como precio de la operación — la suma de pesos 445.000 moneda nacional pagadero en quince cuotas anuales que incluirán los intereses respectivos a razón del cuatro por ciento, comprendido en ese precio: a) el ramal propiamente dicho, con 35|667 kilómetros de extensión, abarcando terrenos, vías, desvíos, alambrados, línea telefónica, edificios e instalaciones fijas de uso ferroviario; y, b) una franja de terreno de más o menos 1.625 metros de largo por treinta metros de ancho ocupada por la vía cuyo material pertenece a la Empresa del Ferrocarril, y que hace el objeto del contrato de 1.° de enero de 1913, suscrito al proyectarse la construcción autorizada por la mencionada resolución de fecha 6 de septiembre de 1913, dictada por esa Dirección General;

Que esa Repartición solicitó de la Empresa diversos datos complementarios y aclaraciones e hizo saber a la misma que la depreciación del veintitrés por ciento aplicada por el Ferrocarril Santa Fe a los materiales de su propiedad empleados en el desvío construído en el Kilómetro 21|730, del ramal de Charadai al Oeste, era reducida en mérito del tiempo transcurrido, estimando conveniente elevar este porcentaje al cincuenta por ciento, el que, luego de algunas consideraciones es aceptado por la interesada en su nota del 20 de marzo próximo pasado y en la que, al mismo tiempo quedó aclarado que el desvío de que se trata tiene una longitud de 1.790 metros como dice la resolución mencionada, pero existen tres vías auxiliares de 300, 440, 28 y 250 metros, respectivamente que sumados a la longitud del desvío principal, dan un total de 2.780.28 metros a que alude el contrato de 1.° de enero de 1913;

Que de los antecedentes agregados resultaría como costo imputable a Capital por la adquisición del ramal industrial y por la transferencia del valor actual de los materiales utilizados en el desvío, la suma de $ 468.272.15 moneda nacional, con la que está de acuerdo la Empresa y que se clasifica en la siguiente forma, considerándose provisorias las cifras de los ítems 3 al 7, inclusive:

	m$n.
1) Precio convenido del ramal, que abarca: terrenos, vías, desvíos, alambrados, línea telefónica, edificios e instalaciones fijas, incluyendo el terreno de más o menos 1.625 metros de largo por 30 metros de ancho, donde está construído el desvío de cuyos materiales se trata en el punto 2	445.000.—
2) Materiales del F. C. Santa Fe, invertidos en la Primera Sección, previo castigo de 50 o|o	7.615.—
3) Revisión y recepción del ramal	900.—
4) Preparación de planos, presupuesto, etc. . .	2.100.—
5) Escrituras	3.500.—
6) Inspección y sellado	3.688.32
7) Gastos Generales: 10 o|o sobre $ 10.188.32 . .	1.018.83
8) Superintendencia: 1 por ciento sobre $ 445.000	4.450.—
Total . . . m$n.	468.272.15

Que por ello y luego del estudio practicado, llega a la conclusión de que la adquisición del ramal de referencia es conveniente, pues además de beneficiar a la Empresa, facilitará en la zona, el intercambio de productos y propenderá al desarrollo de la localidad Villa Berthet permitiendo la explotación intensiva de los extensos campos fiscales que rodean a la misma;

Por lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para adquirir de La Forestal Argentina, Sociedad Anónima el ramal de Haumonía a Villa Berthet, y el desvío existente en Kilómetro 21|730 del ramal de Charadai al Oeste y apruébase los planos y memoria descriptiva correspondientes que han sido presentados y que con su numeración respectiva figuran en el apartado 2.°), del informe de la Dirección General de Ferrocarriles, dejándose expresamente establecido, que el Poder Ejecutivo podrá exigir la construcción y habilitación de estaciones intermedias, cuando — a su juicio — las necesidades de la zona lo requieran.

Art. 2.° — Autorízase igualmente, un cargo definitivo a cuenta "Capital" de cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 457.065 m|nal.), por los ítems 1, 2 y 8 a que se ha hecho mención precedentemente, y un cargo provisorio a la misma cuenta de once mil doscientos siete pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 11.207.15 m|nal.), por los ítems 3 a 7 inclusives, debiendo la Empresa recurrente elevar en oportunidad la planilla demostrativa de los gastos originados por los conceptos a que estos últimos se refieren, y solicitar — por separado — el permiso correspondiente para la permanencia de todas las instalaciones de carácter particular, vinculadas al ramal de que se trata.

Art. 3.° — Déjase establecido que el pago de los intereses que se originen por la operación a realizarse, no afectará las cuentas regidas por la Ley 5.315.

Art. 4.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Contaduría General de la Nación. — Insistiendo en lo dispuesto en un decreto observado por el que se autoriza a Obras Sanitarias a entregar la suma de pesos 15.000 moneda nacional, para el Patronato de Leprosos.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

106.222. — 1.572. — Expte. 5.566 - C - 1937. — Visto que la Contaduría General de la Nación formula observación al Decreto número 96.908, de fecha 30 de diciembre ppdo., por el que se autoriza a Obras Sanitarias de la Nación a entregar al "Patronato de Leprosos", en calidad de ayuda, la suma de pesos 15.000 moneda nacional, como asimismo materiales en desuso, por entender que la imputación dispuesta a la partida "Gastos Generales", del Presupuesto de Explotación de 1936, no corresponde, por tratarse de un gasto ajeno a las actividades de la Institución, que no mantiene ninguna relación con el desenvolvimiento de sus servicios, y

Teniendo en cuenta el carácter de donación con que fué entregada dicha suma para contribuir al sostenimiento de una obra, cuyos fines humanitarios son evidentes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el Decreto número 96.908, de fecha 30 de diciembre último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Obras Sanitarias. — Autorizando a dicha Repartición, para que proceda a efectuar estudios de provisión de agua a la Ciudad de Córdoba y sus alrededores, autorizando la inversión de la suma de pesos 50.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.216. — 1.573. — Expte. 10.586 - O - 1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, al considerar el pedido formulado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, de contemplar la posibilidad de dotar de agua potable a numerosos barrios y pueblos suburbanos, de la Ciudad Capital de dicha provincia, manifiesta la conveniencia de proceder a la realización de un estudio de conjunto, que comprenda además de la ampliación de las correspondientes redes de distribución, la incorporación de nuevas fuentes de provisión, para lo cual sería necesario actualizar los estudios realizados con anterioridad que previó la utilización de las aguas de infiltración de la Cuenca del Río Carnero, que habría que desechar por onerosas, sustituyéndola por otros sistemas de derivación del agua subterránea, todo lo cual demandaría la inversión de la suma de pesos 50.000 moneda nacional, a cuyo efecto solicita la pertinente autorización para llevarlos a cabo, y

Considerando que la actualización del proyecto de que se ha hecho referencia es necesaria, pues con su realización se obtendría un nuevo aporte de mil litros de agua por segundo, que resolvería por largo tiempo el abastecimiento de dicho elemento a la Ciudad de Córdoba y sus alrededores;

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que, de conformidad con lo solicitado, proceda a actualizar el proyecto de que se trata, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 50.000 m|nal.) que se imputará, al inciso 6.°, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Promoción de personal en la Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.332. — 1.574. — Expte. 9.479 - I - 1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del personal que menciona precedentemente, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de junio próximo, a la categoría de auxiliar mayor, con imputación al inciso 2.°, ítem 1, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al auxiliar 2.° don Vicente Paternoster (clase 1894, D. M. 2, matrícula 189.256); en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, del Presupuesto vigente al auxiliar 3.° don Ismael Enrique Llorens (clase 1895, D. M. 20, matrícula 1.159.930); en su lugar, con la misma imputación que el anterior, al auxiliar 4.° don Esteban Knez (clase 1887, D. M. 54, matrícula 3.439.354); en su sustitución, imputado al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al auxiliar 6.° don Carlos Antonio Rota Negroni (clase 1892, D. M. 2, matrícula 225.113); en su reemplazo, con igual imputación que el anterior, al auxiliar 7.° don David Grichener Lerman (clase 1894, D. M. 25, matrícula 1.502.638); en su lugar, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, al auxiliar 8.° don Alfonso Roces (clase 1909, D. M. 15, matrícula 778.525); en su sustitución, imputado como el anterior, al ayudante principal don Benjamín Picaza (clase 1890, D. M. 4, matrícula 450.618); y en lugar de este último, con imputación al Anexo I, inciso 3.°, ítem 1, a la ayudante 2.°, doña Zoe Adelaida Rosa Arquati.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián. — Expediente número 129.764-1937.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. —

Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S. D. — Esteban Tadic Tadic, domiciliado en esta Capital, calle Charcas 767, de nacionalidad yugoeslavo, de 61 años de edad, de estado soltero, al señor Director se presenta y dice: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la mina Valle Cullen N.° 2, se medirán 8.000 metros hacia el Sud, por 400 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado, abarque la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — Como elementos de trabajo, el infrascripto empleará picos, palas, carretillas, construyendo además canaletas de madera, para desviar el curso de las aguas hacia las mismas. El concentrado recogido en las canaletas después del lavado en la poruña, pasará a las placas de cobre con amalgama de mercurio, y, de acuerdo a los resultados que se obtengan, se determinarán las partes posibles para constituirlos en establecimientos fijos. — El señor Francisco Ochoa, domiciliado en esta Capital, calle Uriarte 2220, queda autorizado para tramitar este pedido hasta su total terminación. — Saluda al señor Director con su más distinguida consideración. Fdo.: Esteban Tadic Tadic. Recibido en mi Oficina, hoy diez de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 11|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Uriarte 2220, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes IV y V, del citado Territorio y está limitada al Oeste, por una poligonal de 8.000 metros aproximadamente de desarrollo, inscripta en la costa del Océano Atlántico. Al Este, una poligonal paralela al límite Oeste definido y trazada a 400 metros de dicho límite. — Los límites Norte y Sud, coinciden respectivamente con los lados Sud del establecimiento fijo "Valle Cullen N.° 2", y Norte del establecimiento fijo "Páramo N.° 1", respectivamente. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Se registró la solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el N.° 232, folio 136, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.° 6134-v.16 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 129.423-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Germán Zimmermann, de profesión ingeniero, viudo, suizo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, de esta Ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción de petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 3, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 5.000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que compone el área del presente cateo y que lleva el número 4. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y|o al escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro, indistintamente, puedan realizar todos los trámites y|o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — Fdo.: G. H. Zimmermann. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle B. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 23.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 23 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el número 1001, folio 426 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.° 6.194-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto. — Expediente N.° 129.422|937.

"Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Germán Zimmermann, de profesión Ingeniero, viudo, Suizo, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 823, de esta Ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados, y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el lindero Oeste del cateo N.° 1, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 5000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el número 2. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y|o al Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente, puedan realizar todos los trámites y|o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — (Fdo.): G. H. Zimmermann. — Recibido en mi Oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas, dos minutos. — Conste. — (Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo, de 5000 metros en dirección Este-Oeste por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 13.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 23 de 1937. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General". — Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1000, folio 425, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo).: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.8 sept.-N.° 6193-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 129.079-937.

"Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer, 17 de enero de 1937, a primera hora, pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feriado y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe, Carlos Escosteguy, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo, de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, de 8.000 m. (ocho mil metros) de largo, en dirección Norte 45° Este, por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, de manera que su vértice Norte diste 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45°, Oeste, de un punto situado a 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45° Este del esquinero Norte del lote 17, de la Sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquén. — La referida zona abarca partes de los lotes 20, 21, 24 y 25, de la mencionada Sección XIII. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo).: Carlos Escosteguy. Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el

acto. — Constc. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Enero 18|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, agréguese al expediente 129.079|37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado agregado al presente expediente, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie (2.000 hectáreas), ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20, 21, 24 y 25, de la Sección XIII, del Territorio del Neuquén, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45° Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) y cuyo vértice Norte, se encuentra en la intersección del límite Sud - Oeste del cateo — expediente número 163.152 - 1936 —, con una recta paralela al límite Nor - Oeste del lote 20 (o sea una recta de dirección Norte 45° Este), y distante dos mil quinientos metros (2.500 m.) hacia el Sud - Este de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.) de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 31 de 1937. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezeurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Escosteguy, bajo el número 2.056, folio 159 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".
Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.14 sept.-N.° 6373-v.24 sept.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 11

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937.
Expte. 64.058|937. — Visto este expediente, en el que la Sociedad de Fabricantes Nacionales de Instrumentos de Pesar y Medir, solicita aprobación de tipo de una balanza de plataforma, o báscula, tipo "Hamburguesa", de relación 1 a 10, con platillo suspendido por cadenas, para las contrapesas sueltas; y de una contrapesa de hierro conformada para ese tipo de instrumento, y

Considerando:

Que si bien la Especificación General de balanzas número 27, establece, que las balanzas que por su construcción se hallen conformadas para el empleo de contrapesas sueltas, deberán estar provistas en la extremidad del balancín principal, de un plato, cuya varilla central esté fijada a tornillo o remachada, debe tenerse en cuenta que en el tipo de balanza cuya aprobación se solicita, por su corta relación (1|10), obliga necesariamente el uso de contrapesas de peso relativamente excesivo, hasta de 20 kg., provistas de manija para su cómodo manipuleo;
Que el platillo suspendido por cadenas, por su conformación permite el acondicionamiento que debe darse a las contrapesas, no afectando, por otra parte, la exactitud en las pesadas;
Que el tipo de contrapesa cuya aprobación se solicita, para ser usada únicamente en el tipo de balanza denominada "Hamburguesa", de relación 1 a 10, es el que mejor se adapta por su mejor manipuleo y acondicionamiento, para ser empleado en ese tipo de instrumento;
Atento a las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, de las que se infiere, que tanto la balanza como la contrapesa satisfacen en esencia las especificaciones y tolerancias que les son aplicables,
El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de plataforma, o báscula, modelo "Hamburguesa", marca "A. Sgheiz", de relación 1 a 10; balancín graduado hasta diez kilogramos con mínima graduación de quinientos gramos, y plato con cadenas, para las contrapesas, de seiscientos kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie P. 2.006.
2.° — Aprobar el tipo de contrapesa para balanzas "Hamburguesas", de hierro, forma paralelepípedo recto de base rectangular, con manija cilíndrica fija, de relación 1 a 10, marca "A. S.", registrándose bajo el número de serie X 1.006.

3.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.
Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.13 sept.-N.° 6349-v.15 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre, en el día 13 de Septiembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.85	323.25
Francia	10.83	11.56
Italia	15.98	17.05
Alemania . . .	121.56	129.66
Holanda	166.73	177.89
Bélgica	51.02	54.44
Suiza	69.58	74.26

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, útiles de escritorio, bazar y limpieza, heladeras y ventiladores eléctricos, blanco, lencería, colchones, ropa de cama, etc., para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre a las trece horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2.
Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.14 sept.-v.24 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Mobiliarios para la Cabecera del Distrito 16 Tucumán".
Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 16, Tucumán.
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 13 de octubre de 1937, a las 16 horas indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) en la Cabecera del referido Distrito.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 sept.-v.30 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 8 de octubre de 1937

"MENDOZA"

Hora: 12.30. — "Ejecución de las obras de instalación de la cañería para la provisión de agua corriente", desde la red de las Obras Sanitarias de la Nación, en San Rafael, hasta el Cuartel del Regimiento número 7 de Caballería, en Cuadro Nacional (Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 55.733. moneda nacional).
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Rafael (Mendoza), hasta el 2 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.14 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 septiembre 1937, por: Material eléctrico (pliego 4628) a las 14 horas; chassis camión (4629) 14,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 sept.-v.18 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Deseado, en el camino de B. Mazaredo a Emp. ruta 3, pesos 79.465.
Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 4170-v.17 sept.
e.9 oct.-N.° 4170-v.14 oct.

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Colorado, frente a Juan de Garay, pesos 21.103.
Hasta el día 13 de octubre, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. e.14 sept.N.° 4279-v.18 sept.

Licitación pública de las obras correspondientes a los caminos interiores en la Escuela de Suboficiales en Campo de Mayo, pesos 70.000.
Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 4281-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Villa Dolores, 2.° tramo, $ 25.456.
Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4185-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4185-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Berabevú, pesos 11.642.
Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4200-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4200-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Armstrong, pesos 37.377.
Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4194-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4194-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Deheza, pesos 28.264.
Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4188-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4188-v.17 sept.

Licitación pública del camino de Challaco a Senillosa, $ 26.937.
Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 4150-v.20 ago.
e.14 sept.-N.° 4150-v.17 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de doscientas toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1036|37.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 2 de octubre de 1937, a las 10 horas y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.14 sept.-v.18 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Diego Gracia y Compañía"** constituída por escritura de fecha 25 de agosto último ante el Escribano Juan B. Silvetti; entre don Francisco Diego y don Dionisio Gracia, como socios solidarios y los herederos de don Domingo González López, socio comanditario anterior, en el mismo carácter, cuya sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, que con el mismo rubro, comercia en el ramo de fábrica de guitarras, venta de instrumentos musicales y demás anexos, con domicilio en la calle Sarmiento número 1575.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 sept.-N.° 6380-v.18 sept.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA

En el sorteo de amortización realizado el 31 de agosto de 1937, a las 12 horas en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el escribano público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: PUT — DPZ — PXG — CGN — PEU — HVL.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 10.000 m|n., emitido el 1|1|32, perteneciente al doctor Enrique A. Cianchetta Sívori, domiciliado Arenales 1627 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente a la señorita Ana María Torrás, domiciliada en General Belgrano (F. C. S.).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|9|32, perteneciente al señor Juan María Gauna Machado, domiciliado Caseros 1073 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|10|32, perteneciente a la señorita Lilia Dianda Minetti, domiciliada San Lorenzo 1383 (Rosario).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente al señor José María Bazán, domiciliado Crámer 3491 (Capital).

1 de $ 5.000 m|n., emitido el 1|6|37, perteneciente al señor Justo Constancio Lavandera, domiciliado Camacuá 267 (Florida).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente al señor R. Guillermo Faccinetti, domiciliado French 530 (Banfield).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente al señor Nicolás Rodríguez, domiciliado Argerich 573 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente a la señora Dorothea S. de Weyler, domiciliada Mitre 482 (Quilmes).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Emilio Fogliani, domiciliado en Nueve de Julio (F. C. O.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|32, perteneciente al señor José Mendelson, domiciliado Cosquín 336 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|33, perteneciente a la señorita Edgarda Elisa Seeger, domiciliada Independencia 1183 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|34, perteneciente al señor Emilio F. Gibaut, domiciliado Mercedes 4552 (Villa Domínico).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|34, perteneciente a la señora Teresa A. de Lirman, domiciliada Arenales 3859 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|34, perteneciente al señor Héctor Scotti, domiciliado Pje. Ensenada 70 (Avellaneda, F. C. S.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente al señor Angel Puglia, domiciliado San Antonio 890 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|35, perteneciente al señor Osvaldo de Cristófaro, domiciliado Larrea 1042 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|35, perteneciente a la señorita Clementina Cicognari, domiciliada Belgrano 682 (Caseros, F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|35, perteneciente a la señora Carmen B. de Pardo, domiciliada Vidal 3942 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|9|35, perteneciente al señor Francisco D'Aulerio, domiciliado en Estación Baigorrita (F. C. P.).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|3|36, perteneciente a la señora Felisa Vieytes de Padi, domiciliada Deán Funes 577 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente a la señora Irma M. G. de Benítez, domiciliada Pueyrredón 1737 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente al señor José Torregrosa, domiciliado San Martín 1143 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente al señor Ovidio Frutos, domiciliado en San Genaro (Pcia. de Santa Fe).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|36, perteneciente a la señora María Garatte, domiciliada Tucumán 1544 (Capital).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|12|36, perteneciente a la señorita María Bazzani, domiciliada Sarmiento 1164 (Rosario).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|6|37, perteneciente a la señora Rosa S. de Patti, domiciliada San Martín 1472 (Luján).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|7|37, perteneciente al señor Narciso Silva, domiciliado en Hornos Montiel (Luján).

1 de $ 2.500 m|n., emitido el 1|8|37, perteneciente al señor Adolfo Inchaurtieta, domiciliado Belgrano 766 (Capital).

e.14 sept.-N.° 6379-v.14 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por la escribanía a mi cargo don **Rodolfo Martín Montenegro**, vende a **Rebeca Samoilovich de Migelson**, el negocio de farmacia, Sanabria 2502, domicilio de ambos.

e.14 sept.-N.° 6384-v.18 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Víctor Rodríguez y Juan Perillo**, venden a **José Viqueira**, su despensa Gualeguay 1302, domicilio de todos.

e.14 sept.-N.° 6386-v.18 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Arturo Montes** vende al señor **Valentín Fernández**, la parte que le corresponde en el negocio de almacén, vinos y cervezas sito en esta Capital, calle General Artigas N.° 5699, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Fernández y Valentín Fernández. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 14 Septiembre 1937.

e.14 sept.-N.° 6.368-v.18 sept.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Manuel González** vende a la señora **Daría González de Domínguez**, su parte en el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Jujuy 1706. Reclamos término de ley, Bernardo Irigoyen 17.

e.14 sept.-N.° 6375-v.18 sept.

Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, U. T. 33-6337, comunican que el señor **Plácido Alvarez**, vende a **Sara María Garcitegui**, la despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, sita esta ciudad, calle Directorio 1211, domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones término ley.

e.14 sept.-N.° 6376-v.18 sept.

(1) Se avisa: que se ha concertado la disolución de la Sociedad **"Hernández y Zersi"** formada por don José Hernández y don Sila Tito Zersi sita Viamonte 2702, haciéndose cargo el último del activo y pasivo; constituyendo domicilio en la Escribanía Seta, Avenida de Mayo 580.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

e.14 sept.-N.° 6304-v.18 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Aviso por S. Alonso, ofic. Bmé. Mitre 2553 vende la panadería Méjico 3738, vendedor **Antonio Olmos**, compradora **Teresa Inchausti**. Recl. de ley en mis oficinas.

e.14 sept.-N.° 6389-v.18 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **José Artime** vende la parte que le correspondía en el negocio de despensa sito en la calle Franklin N.° 1902, esq. Terrero, al señor **Justo Rodríguez**, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el citado negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

e.14 sept.-N.° 6.369-v.18 sept.

Alejandro Antuña vende al socio **Luis Alonso Alvarez**, con disolución de sociedad, su parte del negocio de panadería Cabildo 658, cargando activo y pasivo. — Reclamos: Luis M. Marchetti, Talcahuano 612, escritorio 54.

e.14 sept.-N.° 6.372-v.18 sept.

Isaac Butelman Velter, comunica que vende a su consocio **Isaac Semonovich Bratt**, su parte en el negocio de perfumería "La Orquídea", situado en Av. San Martín 2355. — Vendedor y comprador constituyen domicilio en la escribanía M. Vengerow. Paraná 631, p. 4.°. Interpónganse reclamos dentro término legal.

e.14 sept.-N.° 6381-v.18 sept.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **José Manuel, Jesús y Teodoro Varela Maseda** (Hermanos), venden su panadería mecánica, calle Belgrano 3838, su domicilio, a **Elisardo Iglesias**, domiciliado Alvarez 1762.

e.14 sept.-N.° 6377-v.18 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6388-v.30 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. Sociedad Anónima

3613-Cangallo-3641

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las 19:30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Destino de la cuenta especial de accionistas, 3 % de bonificación sobre las ventas y ganancia del presente ejercicio.

5.° Elecciones de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.

6.° Varios.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas,

José Segal, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e.14 sept.-N.° 6.370-v.30 sept.

ASOCIACION HELENICA SAN DEMETRIO Bs. As.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos de la Asociación, convócase a los señores consocios, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de septiembre próximo a las 15 horas en el local calle Gutiérrez 2756, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Informe de la Comisión Directiva sobre los asuntos tratados en el término del ejercicio anterior.

3.° Lectura y aprobación del Balance anual.

4.° Renovación parcial de la Junta y elección de 5 suplentes.

5.° Renovación de la Comisión Fiscalizadora.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

7.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937.

El Presidente.

e.14 sept.-N.° 6371-v.14 sept.

VALLDENEU

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 16 horas en Humberto I°. 3129 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.14 sept.-N.° 6383-v.30 sept.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes primero de octubre a las dieciséis horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del excedente y del porcentaje del fondo de reserva legal.

4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Rodolfo Sánchez Terrero, presidente.

e.14 sept.-N.° 6382-v.30 sept.

MERCONTER

Compañía Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 5 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de dos directores, por un año, de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6.374-v.30 sept.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 126 N.° 1193.

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - París (Francia)

Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937. — 13.° Ejercicios. — 1.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		278.891.84
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		655.300.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		206.278.46
Otras secciones	15.505.49	397.934.74
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		9.171.41
	15.505.49	2.022.576.45
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	929.55	699.671.66
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		210.383.44
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		208.875.—
Otras secciones		171.952.70
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		65.911.86
Otras secciones	2.540.52	190.781.79
Cuenta de orden (conversión)	4.035.42	
	15.505.49	2.022.576.45

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques, Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representancios: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Durante el Primer Trimestre. — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE		Acc. del Trab. c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones		77.486.11	852.53	26.299.59	25.395.63
Gastos generales		5.400.55	37.44	1.819.36	3.562.42
Siniestros:					
Indems.	58.265.32				
As. Med.	26.853.48	85.118.80	2.047.50	29.089.40	21.151.75
Rease. locales pasivos					
Saldos		90.281.53		1.235.15	6.324.93
		258.286.99	2.937.47	58.443.50	56.434.73
HABER					
Primas		258.286.99	1.894.50	58.443.50	56.434.73
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			1.042.97		
		258.286.99	2.937.47	58.443.50	56.434.73
Ganancia ejerc. anterior		154.189.83		82.835.49	29.305.29

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones	933.60	27.880.93	515.56	375.10
Gastos generales			578.95	
Siniestros	239.93	24.873.29	206.—	
Reas. locales pasivos	8.049.76			
Saldos		33.043.64		562.65
	9.223.29	85.797.86	1.300.51	937.75
HABER				
Primas	3.450.22	85.797.86	1.288.89	937.75
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos	2.428.45			
Saldos	3.344.62		11.62	
	9.223.29	85.797.86	1.300.51	937.75
Pérdida ejercicio anterior	10.103.89	98.127.18		
Ganancia ejercicio anterior			3.200.46	3.576.29

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques, Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representancios: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 sept.-N.° 6378-v.16 sept.

F. 82. — 320.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires
Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.— pesetas
" suscripto	5.400.000.— "
" realizado	5.400.000.— "

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Cuarto Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	169.152.81	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.045.02	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	594.843.29	
HABER		
Casa Matriz		200.697.83
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		33.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		594.843.29

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Octubre de 1936, hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	17.445.93	
Siniestros	1.427.85	
Gastos generales	6.034.54	
Reaseguros locales pasivos	206.25	
Saldo	14.567.12	
	39.681.69	
HABER		
Primas		39.270.13
Patentes y sellos		349.69
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		61.87
		39.681.69

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1936, hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	62.817.91	
Siniestros	44.336.12	
Gastos generales	28.298.64	
Reaseguros locales pasivos	1.475.89	
Saldo	8.530.42	
	145.458.98	
HABER		
Primas		143.199.60
Patentes y sellos		1.816.62
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		442.76
		145.458.98

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.° 5917-v.15 sept.

F. 226. — 375.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR,
Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital.

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	"	1.000.000.—
Realizado	"	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre — Ejercicio 8.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.331.45	
Menos amortización incl. presente ejercicio	3.091.01	6.240.44
II Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		639.109.—
III Activo disponible:		
Caja	2.167.05	
Bancos	20.071.09	22.238.14
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	22.889.48	
Préstamos con garantía prendaria	2.222.508.24	2.245.397.72
V Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures, impuestos y varios)	173.131.32	
Operaciones p. ejercicios futuros	24.850.10	197.981.42
VI Activo nominal:		
Gastos reformas estatutos		1.425.—
		3.112.391.72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	13.203.—	
Prendas en garantía	4.162.265.54	
Préstamos por cuenta de terceros	1.817.203.43	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	3.207.604.23	
Adelantos para gastos por cta. de terceros	17.797.78	9.298.073.98
		12.410.465.70

PASIVO			Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1.000.000.—	
Reserva legal			5.923.93	
Reserva especial			100.000.—	1.105.923.93
II Pasivo exigible:				
Bancos			9.958.02	
Crédito Mobiliario y Financiero, S. A.			16.246.40	
Debentures 7 o|o:				
Serie "A"	750.000.—			
.|. rescatado	66.100.—	683.900.—		
Serie "B"		750.000.—	1.433.900.—	
Acreedores en cuenta corriente			67.537.68	
Cobranzas en suspenso			53.776.64	1.581.418.74
III Pasivo transitorio:				
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)			341.388.80	
Utilidad venta terrenos			5.336.85	
Intereses s| debentures a pagar			52.080.—	
Gastos a pagar correspondiente al ejercicio			300.—	
Previsión Ley 11.729			2.075.—	401.180.65
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior				23.868.40
				3.112.391.72
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			80.000.—	
Terrenos con promesa de venta			13.203.—	
Prendas en garantía			4.162.265.54	
Participaciones de terceros en préstamos			1.817.203.43	
Prendas en garantía por cta. de terceros			3.207.604.23	
Gastos judiciales a reembolsar p. cta. de terceros			17.797.78	9.298.073.98
				12.410.465.70

W. Burhaus, presidente. — A. Morando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 sept.-N.° 5952-v.17 sept.

F. 124. — 311.

Compañía Argentina de Seguros LA ESTRELLA

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
Domicilio: San Martín 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre 1865

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre del 46.° Ejercicio

ACTIVO		Pesos moneda nacional.
Accionistas		
Caja y Bancos		90.021.69
Propiedades inmuebles:		
Su precio de costo .... $ 1.904.621.82		
Menos amortizac. edificios .... „ 20.000.—		1.874.621.82
Títulos de renta y valores diversos		1.748.678.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		19.214.—
Obligaciones a cobrar		15.749.69
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		126.868.94
Comisiones descontadas Sección Vida		8.766.25
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		1.019.937.42
Siniestros		60.693.43
Cuentas de orden		3.178.075.17
Sección Accidentes del Trabajo: —Liquidada—		
Títulos de renta: (depósito Ley 9688) nom.: 50.500.—		
Crédito Argentino Interno 1934, Serie F, 5 o|o	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		8.252.077.41
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		1.567.201.43
Beneficios de los asegurados Vida		47.381.19
Siniestros pendientes		29.000.—
Diversos acreedores		103.611.56
Cuentas de explotación		1.274.701.52
Cuentas de orden		3.178.075.17
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)		1.606.54
Sección Accidentes del Trabajo: —Liquidada—		
Cuentas de orden		50.500.—
		8.252.077.41

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Jorge Casares, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5666-v.15 sept.

F. 95. — 1645.

Sociedad Argentino Britanica de Inmuebles y Anexos

RIVADAVIA N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital:
Autorizado .... m$l. —
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.816.084.46	
Amortizaciones ordinarias		637.561.58	
		4.178.522.88	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.178.523.88
II. Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		2.713.099.83	
Amortizaciones ordinarias	128.590.58		
Amortizaciones extraordinarias	32.736.60	161.327.18	2.551.772.65
III Activo disponible:			
Bancos			60.582.46
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			540.327.27
V Activo transitorio:			
Seguros			25.—
VI Activo nominal:			
Quebrantos de emisión debentures, etc.			98.774.75
VII Pérdidas:			
Pérdida neta del ejercicio anterior		91.533.52	
Menos: Utilidad de este ejercicio		53.704.44	37.829.08
			7.467.835.19
Cuentas de orden:			
Impuesto a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			7.500.911.46
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	4.034.974.21
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		922.415.56	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.236.200.—	3.158.615.56
III Pasivo transitorio:			
Diferencias de cambios en suspenso		244.961.42	
Venta de terrenos y propiedades		29.284.—	274.245.42
			7.467.835.19
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuesto a los Réditos			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía			25.000.—
			7.500.911.46

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia hace notar que ha observado una transferencia de $ 121.530.88 al haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuado con débito al rubro "Inmuebles y Accesorios", que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resueltas en su oportunidad por asambleas de accionistas. — "También hace notar que ha observado, con referencia al balance al 31 de Diciembre de 1936, el desdoblamiento de las Amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro "Inmuebles y sus Accesorios" (Activo Fijo) y "Terrenos y Propiedades para Vender" (Activo Circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas, de la suma de $ 207.414.61 m|n., de las amortizaciones asignadas al rubro "Terrenos y Propiedades para Vender", en razón de venta de algunas propiedades en ese rubro comprendidas". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5573-v.15 sept.

F. 166. — 367.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS: 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(2.° Trimestre del 10.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	200.390.—		
Toneles y cubas	340.000.—		7.084.253.59
Activo circulante:			
Mercaderías	488.991.82		
Acciones otras Compañías	24.050.—		
Hacienda	24.730.—		
Títulos de renta	98.000.—		635.771.82
Activo disponible:			
Caja	33.411.89		
Bancos	237.240.98		270.652.87
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte. y con pagaré	920.582.57		
Casa de Mendoza	310.091.41		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.244.673.98
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	31.612.90		
Comisiones, descuentos, bonificaciones	52.943.88		
Ganancias y pérdidas	964.963.04		1.049.519.82
			10.285.872.08

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.173.372.08
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	15.925.80		5.045.356.24
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o/o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			437.910.07
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			24.196.64
		2.102.500.—	5.507.462.95
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.173.372.08

Pedro Olivé, presidente. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Francisco Calvo, director gerente. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 sept.-N.° 5966-v.15 sept.

F. 109. — 355.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... „ 2.000.000.—
» realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(4.° Trimestre del 12 Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	66.990.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.299.595.37	
Préstamos hipotecarios y s/. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	18.083.34	
Deudores por premios	53.141.27	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	817.229.38	
Siniestros	120.575.01	
Cuentas de orden	50.000.—	
Siniestros en liquidación	80.827.60	
Reservas en compañías reaseguradoras activas	18.945.75	
Intereses y alquileres vencidos	16.119.17	
	3.741.508.20	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		17.653.92
Reservas de Compañías reaseguradoras		94.026.33
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		80.827.60
Diversos acreedores		26.301.92
Cuentas de orden		50.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.091.619.39
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		3.741.508.20

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 sept.-N.° 5794-v.15 sept.

F. 68. — 319.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Junio de 1905

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... „ 3.961.100.—
Realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Correspondiente al Segundo Trimestre del 32.° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales $ m/n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	992.429.59	
b) Materiales, maquinarias y herramientas ...	33.511.75	
c) Muebles y útiles	4.005.31	
g) Vía permanente	2.788.003.51	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	312.538.86	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
l) Acciones Compañía Telefónica Argentina ..	660.—	6.404.812.39
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito y en tránsito	168.793.54	168.793.54
III. — Activo disponible:		
a) Caja	4.933.73	
b) Bancos	38.71	4.972.44
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.857.92	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.857.92
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes y seguros)	7.870.62	7.870.62
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses de obligaciones	39.893.63	
Intereses bancarios	4.361.01	
Indemnizaciones	16.000.—	
Gastos de explotación	624.021.63	
Diferencias de cambio	16.087.57	
Varios	458.73	700.822.57
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, Art. 13 de los Estatutos)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	83.000.—
		7.377.129.48
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	4.730.76	
d) Fondo de previsión especial	40.130.82	4.059.369.20
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	676.793.07	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	320.422.16	
d) Intereses diferidos	313.338.51	
e) Cambios a liquidar	166.191.78	2.664.581.83
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes	8.125.20	8.125.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios	562.053.20	562.053.20
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.377.129.48

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 sept.-N.° 5376-v.15 sept.

F. 121. — 330.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70
INCENDIO Y GRANIZO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
,, subscripto	,,	500.000.—
,, realizado	,,	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
2.° Trimestre — Ejercicio 27.°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	123.207.73	
Propiedades inmuebles	376.436.70	
Títulos de renta y valores diversos	601.252.70	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	457.136.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	2.387.15	
Diversos deudores	803.086.94	
Comisiones descontadas — **Sección Vida**		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	204.682.93	
Siniestros	15.307.55	
Cuentas de orden	854.100.—	
	3.437.597.70	
PASIVO		
Capital subscripto		500.000.—
Reservas		1.067.630.45
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		6.998.46
Diversos acreedores		195.357.22
Cuentas de orden		854.100.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		779.961.57
Ganancia		33.550.—
		3.437.597.70

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
Pedro Luis Larre, presidente. — Adolfo Calzetta, director gerente. — José María Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciona y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.11 sept.-N.° 5833-v.14 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La sociedad **Nellen y Cía.**, compuesta por los socios **Enrique Nellen** y **Luisa Sprutta de Thomas**, que se dedica a la explotación y fabricación de tejidos en general, ubicada en la calle Cochabamba 101, va a ser disuelta por ante el escribano Antonio Muniz, San Martín 201, piso 6.°, cargando con el activo y pasivo el socio Enrique Nellen, domiciliado en la calle antes dicha, y retirando parte del activo la otra socia domiciliada en la calle Corrientes 1327.
e.10 sept.-N.° 6307-v.15 sept.

Comunicamos: Que por escritura del 28 de agosto último, ante Gilberto Casco, se ha disuelto Sociedad: **"Buenos Aires Dental Depot" J. Toral Palmero & Compañía**, instalada en Cangallo 1342, haciéndose cargo activo y pasivo, señores Valentín del Valle, Alberto C. Mayer, Ebenezer W. Hope y Julio Kramer, quienes constituyeron nueva sociedad, sucesora, bajo el rubro de "Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en igual fecha y escribano. Reclamos término legal: Escribano Casco, Salta 347.
e.10 sept.-N.° 6273-v.15 sept.

Avísase que **Benito Carlos** vende libre gravámenes a **Francisco Domínguez**, su negocio chocolatería y anexos, calle Santa Fe 2536. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes. — Eduardo Loigu
e.10 sept.-N.° 6.276-v.15 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Severino Valverde**, vende al señor **Antonio Aznar**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Nahuel Huapí 3245|49 esquina Avda. del Tejar, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.
e.11 sept.-N.° 6331-v.16 sept.

Vicente Núñez, balanceador y martillero público, oficina calle Alsina 2136, domicilio constituído por las partes, U. T. 47-2449, avisa que **Angel Gómez** vende su almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Bathurst 3400, esquina Liniers 2202, a **Cayetano Castro.**
e.10 sept.-N.° 6.279-v.15 sept.

Se hace saber que la sociedad **Cabarrou & Cía.**, propietaria del negocio de bar automático, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Triunvirato 802 esq. Gurruchaga 49.., quedará disuelta parcialmente, vendiendo el socio señor Arturo Menéndez Sánchez, la parte que en la misma le corresponde a su consocio señor Juan Luis Cabarrou. Reclamos de ley en Uruguay 6.., piso 3.°, Dpto. H., donde ambos constituyen domicilio.
e.11 sept.-N.° 6332-v.16 sept.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, **Salomón Bersusky** avisa que vende activo y pasivo fábrica de soda y aguas gaseosas, Miriñay N.° 1769, donde las partes fijan domicilio, a la sociedad **Bersusky y Chamo**, constituída por José Bersusky y David Chamo. — Escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.
e.10 sept.-N.° 6.271-v.15 sept.

Con intervención del escribano Alberto S. Serra, con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso tercero, departamento F, doña **Eulogia María Clara**, doña **Clementina María Petrona** y doña **Irene María Luisa Picarel y Brugnoni**, domiciliadas en la calle Loria 173, venden a don **Carlos María Teodoro Picarel y Brugnoni**, la parte que tienen en el establecimiento metalúrgico Carlos Brugnoni, ubicado en esta Capital calle Victoria 3276. — Reclamaciones ante el escribano actuante.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.
e.11 sept.-N.° 6327-v.16 sept.

Pedro Zoile, vende panadería sita Bartolomé Mitre 4200, a **Daniel López**, ambos allí domiciliados. — Interviene Escribanía Busto, Diagonal Norte 760.
e.11 sept.-N.° 6.340-v.16 sept.

Al comercio: Williams y Valerga, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 560, 2.° piso, U. T. 33-4372, avisan que los señores **Francisco Rivas** y **Andrés Acasuso**, domiciliados en Maipú 771, Capital, vendieron a **Víctor Montes e Hijos**, domiciliados Córdoba 1899, Capital, las existencias y mercaderías del bufet que explotaban en el Campo de Deportes Nuevo del Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires. — Reclamos término de ley en nuestra oficinas.
e.11 sept.-N.° 6.337-v.16 sept.

Miguel Liberatore, martillero público. Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Hortensia Villellas** vende a **Eduardo Pozzi** su panadería San Juan 3012, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.11 sept.-N.° 6.336-v.16 sept.

Rafaela Cohen vende a **Jaime Saionz** el negocio de farmacia, ubicado en Avenida América 3300, domicilio de ambas partes. Reclamos por el término ley, en el mismo.
e.11 sept.-N.° 6320-v.16 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo 2170 vendí al señor **Carmelo Curci**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica Blandengues 4500 esq Arias. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1937. Vendedor: **Aniceto Almaraz.**
e.11 sept.-N.° 6321-v.16 sept.

Avisamos que con intervención del balanceador público Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el despacho de pan, facturas y anexos, calle Humberto I.° 1600 esquina Cevallos (Capital). Reclamos término legal. Vendedor: **Domingo Sánchez Fernández.** — Comprador: **Clemente Barcia.** Ambas partes constituyen domicilio en el negocio.
Buenos Aires, 10 Septiembre 1937.
e.11 sept.-N.° 6311-v.16 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Of. Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Francisco Arboleya González** vende a **Waldino Arca**, su despensa Vidal 4800, domicilio de ambos.
e.11 sept.-N.° 6313-v.16 sept.

Por intermedio de Victorino García Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, **José Allande** domiciliado Bernardo de Irigoyen 312, vende su gran panadería mecánica "La Segunda Flores Porteñas" ubicada en la calle San Juan números 2775|77, de esta capital, al señor **Tomás Matamalas**, domiciliado Bacacay 2252 — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.
e.11 sept.-N.° 6330-v.16 sept.

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251 avisa que **Emilio Lara**, domicilio Méjico 2251, vende su negocio de despacho pan, Paraguay 1846, a **Carmen G. Abalo**, domiciliada mismo negocio. Reclamos mis oficinas.
e.10 sept.-N.° 629.-v.15 sept.

Se hace saber por el término de ley que **Ercilia María A. Caccavaio de Munari**, vende a los señores **Alberto Luis Munari** y **Juan Anselmo Munari** el negocio de ferretería, pinturería y bazar, instalado calle Pedro Goyena 300, esquina Viel N.° 712; domicilio de vendedora y compradores Pedro Goyena 300.
e.9 sept.-N.° 6247-v.14 sept.

Don **Emeterio Vidal Llambés** y **Mario Saggioro**, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1276, de la firma social Vidal & Cía., vende a don **Bernardo Sobrado** domiciliado en Victoria 2758 su fábrica de carrocería Sportman, ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa 1276.
e.9 sept.-N.° 6233-v.14 sept.

José Amador Fernández Carballo y **Manuel Tembra**, avisan al comercio que desde el 10 de agosto de 1937, se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad que tenía formalizada con **Perfecto Diz**, y que giraba bajo el rubro "Fernández & Cía." en Acoyte 932.
e.9 sept.-N.° 6234-v.14 sept.

José A. Repetto, balanceador público, Maza 915, U. T. 45-3000. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Urbano Vázquez Suárez** vende al señor **Maximino Caeiro Nicolao**, el almacén de comestibles y bebidas de su propiedad, sito en la calle Centenera 1698 esq. Saraza 1095, donde ambos constituyen domicilio. Recl. de ley.
e.9 sept.-N.° 6263-v.14 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: **José Ramón Moure** y **Clementino García García** venden su despacho pan, Blandengues 2387, su domicilio, a **Ramona Páez**, domiciliada Rivadavia 1976.
e.9 sept.-N.° 6261-v.14 sept.

Juan Martins vende a **Miguel Ignacio Artola**, el restaurant sito Rojas 243|45, en donde se domicilian.
e.9 sept.-N.° 6258-v.14 sept.

Al comercio: **Ramón Mariñas López** y **Manuel López López** venden a **Manuel Menéndez Fernández**, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito Triunvirato N.° 2087 donde se domicilian vendedores y comprador. Reclamos en el mismo dentro del término de ley.
e.9 sept.-N.° 6257-v.14 sept.

Disuélvese la sociedad **"Robotti y Arravanti"**, con domicilio Santa Fe 4599, donde lo constituyen las partes para reclamaciones de ley. Vendedor: **Cayetano Robotti.** — Comprador: **Atilio Arravanti.** — Activo y pasivo a cargo del comprador.
e.9 sept.-N.° 6240-v.14 sept.

F. Bootello, Corrientes 1833, vende el negocio del señor **Jaime Chernitzky**, Boulogne Sur Mer N.° 645, señor **Marcos Wasserman**, domicilios Boulogne Sur Mer 645 y Sadi Carnot 741, respectivamente.
e.9 sept.-N.° 6239-v.14 sept.

Lazzarini, Molo y Cía., establecidos en Cucha - Cucha 1061, avisan que los socios **Alfredo Plácido Lazzarini y Herminia Stella de Addiego**, se hacen cargo activo y pasivo, por disolución sociedad. — Reclamos de ley Cucha - Cucha 1061.
e.9 sept.-N.° 6253-v.14 sept.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Nicolás Jañez** vende a **Benjamín Leal**, su negocio almacén comestibles, calle Humberto I.° 2799, domicilio ambos contratantes.
e.9 sept.-N.° 6250-v.14 sept.

Florindo S. Giménez, martillero público, Loria 675, avisa que **Ricardo Lorenzo** vende a **Manuela Barreiro** despacho de pan, calle Lima 1885. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de ambas partes.
e.9 sept.-N.° 6228-v.14 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio del ramo de confitería y bombonería, establecido Corrientes 1479. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Gabriel Ortiz Aguirre**, Corrientes 1479. Comprador: **Manuel González Fernández**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 sept.-N.° 6343-v.17 sept.

Ricardo o Ricardo Ignacio Alvarez, domiciliado Rivadavia 8920, avisa que vende su negocio de reparto de pan y anexos sito en Rivadavia 8920 a **Félix Raúl González**, domiciliado Rivera Indarte 159. — Reclamos escribano que interviene José Antonio Basso, Victoria 913.
e.13 sept.-N.° 6351-v.17 sept.

Se avisa que don **Alfredo Pellegrini**, domiciliado en Bartolomé Mitre 3710 vende a los señores **Carlos Campi** y **César Fasciolo**, con domicilio ambos en Sadi Carnot 71, su parte en el negocio que en común tienen instalados en la calle Sadi Carnot N.° 71, destinado a la explotación de un taller mecánico que gira con el nombre "Pellegrini, Campi y Fasciolo". Reclamos término de ley, en oficinas del Escribano Fernando J. E. Linari, en Lavalle 1362, Piso 1.°.
e.13 sept.-N.° 6361-v.17 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Méjico N.° 2601, esq. Saavedra. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **Enrique Sáenz**, domiciliado en negocio. Vendedores: **Martínez Hnos.**, domiciliados Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, 13 Septiembre 1937.
e.13 sept.-N.° 6362-v.17 sept.

Se avisa por el término de ley, que por ante los escribanos don José Castro o doctor Ernesto S. Pinto, con oficinas en la calle Florida N.° 229, se va a otorgar escritura por la cual la sociedad colectiva **Bucchi Morandi & Cía**, domiciliada en la calle Estados Unidos N.° 2543 y que se dedica a la fabricación de cadenas y anexos, transfiere su activo y pasivo a la sociedad **Bucchi Morandi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.**
e.13 sept.-N.° 6.359-v.17 sept.

Al comercio: **Mauricio Rosenzwaig** domiciliado Rojas 60 Dto. D., avisa haber vendido a **Pablo Lázaro Bosqued**, domiciliado Gaona 3539 su taller de vulcanización calle Gaona 3539. Reclamos de ley.
e.9 sept.-N.° 6231-v.14 sept.

Avisan Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofc. Humboldt 682, teléfono 54-2428, que con n| intervención se venderá el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle Rivera 796|800 esq. Acevedo. — Vendedora: **Lucía A. Vda. de Dykstra**, por la sucesión de Luciano Dykstra, domiciliada Florida 550. — Compradora: **María Josefa Peregrina Piñeiro**, domiciliada Rivera 800. — Reclamos término de ley n| oficinas.
e.9 sept.-N.° 6254-v.14 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cangallo 2601 al 2605, esquina Paso 206 al 214. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Esteban Tinnirello.** — Comprador: **Francisco Santaella.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.
e.13 sept.-N.° 6365-v.17 sept.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727 T. 38-7842, avisa que **Jorge Ferradás Sturbino** vende a **Felipe Ferradás Sturbino**, negocio confecciones, niños, calle Carlos Pellegrini N.° 884, domicilio contratantes.
e.13 sept.-N.° 6357-v.17 sept.

Se avisa por cinco días, que **Miguel Farrota** vende a **Miguel Pellegrini** el negocio de herrería de obra y hojalatería mecánica, calle Cabrera 4299 donde viven las partes. Reclamos, Escribanía Héctor A. Novaro, Avda. de Mayo 1035.
e.13 sept.-N.° 6355-v.17 sept.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Antonio Martínez**, Triunvirato 1477, vende el café y billares Triunvirato 1477|81, a los señores **Francisco Cortez, Alfredo Martínez y Antonio Estévez**, Sarmiento 2972. — Reclamos término ley.
e.13 sept.-N.° 6348-v.17 sept.

José Velasco, con oficinas en la Avda. de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Carlos José Celestino Bianchi Mutazzi**, domiciliado Gaona 3018, venderá a **Sara Marín Bobadilla**, su negocio de farmacia ubicada en la calle Martínez Rozas 1202, donde se domicilia la compradora. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.
e.13 sept-N.° 6353-v.17 sept.

Al comercio: **Vicente Colavecchia** vende a **Francisco Mantelli**, su negocio de lechería situado en la calle Patricios 58, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término de ley.
e.11 sept.-N.° 6325-v.16 sept.

Adolfo Giunta, balanceador martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **Francisco Pintado**, domiciliado mi oficina, vende la zapatería y cigarrería situada Juan Bautista Alberdi 4776, a **Esteban Gil**, domiciliado en el negocio.
e.13 sept.-N.° 6347-v.17 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Nazca 3596, esquina Navarro 2902 al 2912. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Carlos A. Silvetti.** Comprador: **José Gamallo.** Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.
e.13 sept.-N.° 6366-v.17 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **José Pérez González**, vende a la señora **Hortensia A. Viuda de Comesaña** y al señor **Constantino Comesaña**, la parte que conjuntamente con ellos, tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Independencia 2201 esquina Pasco 795. Reclamaciones interponerlas en término legal, en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires. Septiembre 12 de 1937.
e.13 sept.-N.° 6367-v.17 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, establecido Juan Bautista Alberdi 1880. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Aquilino Linares Juan Bautista Alberdi 1880. Compradores: **Víctor Manuel Basterretche y Humberto Francisco García**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 sept.-N.° 6342-v.17 sept.

Al comercio: avisa que he vendido mi garage sito en la calle Pringles N.° 264, a los señores **Martínez Hnos.** — Reclamo de ley en el mismo. **Juan A. Martínez.** 12|9|1937.
e.13 sept.-N.° 6345-v.17 sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia venderé al señor **José Osorio Lombardía**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Rosetti N.° 1048|50, donde es mi domicilio, **Luis Fernández Merino**. Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.13 sept-N.°6356-v.17 sept.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766 avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital Avenida del Trabajo N.° 1002 esq. Centenera. Reclamos dentro del término de ley. Comprador: **Noé Antopolsky**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **José Mario Roncaletti (hijo)**, domiciliado en **Bmé. Mitre 1164.**
Buenos Aires, 13 de Septiembre 1937.
e. 13 sep. N.° 6363 v. 17 sep.

Alfredo A. Alvarez, avisa que vende a **Remigio M. Otero**, el despacho de pan instalado en la calle Constitución 3902, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 13 sep. N.° 6364 v. 17 sep.

Franco y Cía., martilleros públicos. Río Bamba 188, avisan ramatarán el 15 **del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, Rivera 399. Orden señor **José Rigone**. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.10 sept.-N.° 6295-v.15 sept.

Avisan Castro López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Patagones N.° 3.000, esquina Monteagudo. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luis Domínguez**, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **González y Adá.** domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires 10|9|1937.
e.10 sept.-N.° 6282-v.15 sept.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa: con mi intervención, el señor **Enrique Godoy**, vende su parte mitad del restaurant, despacho vinos y cervezas, Leandro N. Alem 666, a la señora **Adelina Torres**, quedando esta última formando sociedad con la señora **Adelaida González.** — Reclamaciones término ley. — Domicilio contratantes en el negocio.
e.10 sept.-N.° 6305-v.15 sept.

Juan Formento. Por orden de la comisión liquidadora de la **Compañía Argentina de Caseína S. A.**, remataré su fábrica, calle Suárez N.° 1761 al 67, el **día Miércoles 15 de septiembre**, a las 14 horas.
e.10 sept.-N.° 6308-v.15 sept.

Carlos Cerini, se retira de la sociedad **F. Casals y Compañía**, que explota fábrica de correas, artículos de talabartería y demás anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Francisco E. Casals, ambos domiciliados Belgrano número 2371|75. Reclamos de ley. Escribano Edmundo Esponda, Perú N.° 84.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937
e.10 sept.-N.° 6280-v.15 sept.

Avísase que **Ramón Inchausti** vende libre gravámenes a **Mercedes Pérez** su parte mitad negocio chocolatería lunch, Pozos 925. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes. — Eduardo Loizu.
e.10 sept.-N.° 6277-v.15 sept.

José María Martínez, avisa que vende de su hotel-pensión, calle Oro 2462, a **Felipe López Alameda & Nélida Ibarrola**, todos, allí domiciliados. Reclamos ley mismo negocio.
e.9 sept.-N.° 6236-v.14 sept.

José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado Chile 427, 33-4704, avisa al comercio y a quien le interese, que con mi intervención el señor **Carlos Bondi** vende al Sr. **Ricardo Guillermo Wilde**, el restaurant, despacho de vinos y cervezas Estados Unidos 700, esquina Chacabuco 902. — Reclamaciones término ley. Domiciliados los contratantes en el negocio.
e.10 sept.-N.° 6.306-v.15 sept.

Con intervención de los escribanos Américo A. Lanfranco, con oficina en la Diagonal R. Sáenz Peña 825, 4.° piso, y doctor Juan J. Canedo, con estudio en la Diagonal Sáenz Peña 933, piso 3.°, don **Abel del Castillo** vende a don **Simón Huberman**, la "Farmacia Argentina", antes "Farmacia Rivadavia", situada en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, calle San Martín 375, donde tienen su domicilio vendedor y comprador. — Reclamaciones por el término de ley.
e.10 sept.-N.° 6.301-v.15 sept.

Se hace saber al comercio en General que la despensa de la calle Aráoz número 1680, que el señor **Emilio Villaverde** vendiera el día 5 de agosto de 1937, ha sido comprada por el señor **Salomón Pláez**, en sociedad con el señor **Eduardo Fariullo.** Reclamaciones de ley, Capalbo y Cardo, Godoy Cruz N.° 1375.
e.10 sept.-N.° 6293-v.15 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c|ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Ventura Danza**, vende al señor **Gabino Suárez**, libre de todo gravamen su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Directorio N.° 3849 y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.
e.10 sept.-N.° 6289-v.15 sept.

Ramón Donatelli vende a **Antonio Muñoz Castillo**, la mitad del negocio de frutería instalado calle Sante Fe 4656, ante escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115.
Buenos Aires, Septiembre 9 1937.
e.10 sept-N.° 6290-v.15 sept.

Miguel C. Alvarez & Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Maximino Pinto Pardiello**, Sarmiento 2972, vende a los señores **Eugenio Roncarolo y Juan Roncarolo**, Vera 600 el restaurant y despacho de vinos y cerveza, calle Vera 600, esq. Malabia. Recl. término de ley.
e.10 sept.-N.° 6286-v.15 sept.

Miguel Leones, martillero público, oficina Talcahuano 758. U. T. 41-9414, avisa que **el día 15 de Septiembre de 1937.** Remataré el taller de electricidad, sito Lope de Vega N.° 690, por cuenta y orden de su dueño señor **José Centofante.**
e.10 sept.-N.° 6269-v.15 sept.

Juan Alcini vende el negocio, taller de composturas y salón de lustrar, establecido en la calle Reconquista número 389, donde el mismo se domicilia a **Dionisio Dufour y Atilio Bevilacqua**, domiciliados en la calle Nazca 2389. A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la escribanía de José E. Colabelli y Ernesto M. Belcaguy, Avenida de Mayo 760, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determina.
e.10 sept.-N.° 6294-v.15 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188 avisan: queda disuelta la sociedad que giraba bajo **J. Pibernat y Cía.**, compuesta Juan Pibernat y María Sara Salcedo, con negocios panadería Junín 1242 donde const. domicilios y sucursal Alsina 1745. — El primero queda a cargo negocio Alsina y la segunda del de Junín, donde podrán ser conformadas las cuentas de acreedores, quien las toma a su solo cargo.
e.10 sept.-N.° 6297-v.15 sept.

Se hace saber que **Francisco Lanzone**, domiciliado en Azcuénaga 279, se separa de la sociedad **José Villegas Muñoz y Cía.**, importación y representación de productos químicos, con el mismo domicilio. Para reclamaciones escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.11 sept.-N.° 6334-v.16 sept.

Avisamos que **Samuel H. Fuchs**, aporta activo y pasivo del negocio importación de artículos para automóviles y carruajes, denominada "Casa Fuchs", sita Bmé. Mitre N.° 1828, domicilio de las partes, a la sociedad constituída entre Samuel H. Fuchs, Isaac Slobodianick y Meschulim Schikler, bajo el rubro "**S. H. Fuchs y Cía.**". Escribano A. Schollemberg, Av. Roque Sáenz Peña número 917.

e.10 sept.-N.° 6272-v.15 sept.

Eugenio Roza (hijo), escribano, con oficina Sarmiento 643 (6.° piso), hace saber a quien tenga interés, que por escritura fecha 7 del corriente, don **Alcibíades Lappas**, ha cedido a los señores **Sebastián Chico y Jorge Sebastián Chico**, su cuota social en el acervo de "Plata Lappas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Sarmiento 2447, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo.

e.11 sept.-N.° 6314-v.16 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BALBI & BAGNARDI
Sdad. Anón. Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 9 horas, en la sede social Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Aprobación y firma del acta.

Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de esta sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.4 sept.-N.° 6109-v.21 sept.

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre 1937, a las 15 horas, en el local Lautaro número 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros titulares del directorio por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rafael M. Lanusse y Juan Pignier.

2.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a esta asamblea, deberán depositarse en la Caja de esta sociedad, sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. —

e.4 sept.-N.° 6092-v.24 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el directorio.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6358-v.29 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 31.° ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección por un año de síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1937— El Gerente.

e.6 sept.-N.° 6129-v.22 sept.

WOLFF LTDA.
S. A. Administradora Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 15 1|2 horas en Moreno 376, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de un director y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6063-v 20 sept.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo del señor Pedro Berctche (fallecido), y renuncia de los señores doctor Cosme Massini Ezcurra, doctor Pedro Palacios, y señor Amorosio Zibecchi, hasta la terminación de sus mandatos.

2.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6283-v.27 sept.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 826, para tratar en la

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Retribución al directorio y síndico.

4.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado.

2.° Prórroga del plazo de duración de la sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.2 sept.-N.° 6.023-v.18 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1937.

3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la Sociedad. Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6041-v.22 sept.

CIFAS
Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 6012-v.17 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 18 de septiembre próximo a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.28 ago.-N.° 5950-v.15 sept.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el Salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar N.° 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de mayo e informe del síndico.

2.° Ratificación del contrato celebrado con el Director Gerente señor Sydney D. Hogg.

3.° Fijar remuneración del Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto.

4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

31 Agosto de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.1.° sept.-N.° 6000-v.17 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)
Corrientes N.° 922, 4.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.

2.° Ratificación de la terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora.

3.° Designación de un liquidador en sustitución de la comisión liquidadora y determinación de atribuciones y facultades para la realización de su cometido.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1937. — La Comisión Liquidadora.

e.10 sept.-N.° 6 278-v 24 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29 septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elección síndicos.

3.° Elegir dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6291-v.27 sept.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 17,30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6190-v.24 sept.

MONTALEGRE LIMITADA

S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Septiembre 1937, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar hasta cuatro el número de directores.

2.° Designar, en su caso, el nuevo director, el que desempeñará su mandato durante el término de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5862-v.16 sept.

SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 376:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° ...94-v.22 sept.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 5046-v.18 sept.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1937 y destino de la utilidad.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6.062-v.20 sept.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la 16.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares.

4.° Elección del director suplente.

5.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6198-v.28 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de septiembre de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 43.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — D. V. Joyce, gerente.

e.8 sept.-N.° 6206-v.24 sept.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en nuestras oficinas Avda. Roque Sáenz Peña número 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de siete directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6256-v.25 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre a las 15 horas, en Cangallo 1756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 23 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. Horario 9,30 a 12 y 15,30 a 18 horas. Secretaría Lavalle 3200. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6202-v.24 sept.

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6214-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 1.° de octubre pxdo., a las 16 horas en el local social de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social comprendido entre el 24 de octubre de 1936 y el 30 de junio de 1937, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del directorio.

3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1937|1938.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la sociedad, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

LA AGRARIA

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre próximo, a las 15,30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6185-v.24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Florida 229, el día 29 de septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937|38 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la caja de la sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 sept.-N.° 5186-v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos directores; uno por un nuevo período de tres años, en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938 y otro nuevo director también por un período de tres años.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 60.000.

5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.

6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 6.183-v.28 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 499 (5°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de un director titular, por tres años, y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.

3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 499. 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-N.° 6184-v.28 sept.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre a las 21 horas, en Viamonte 1893, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre la Memoria y Balance.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3.° Designar directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5979-v.16 sept

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre de 1937, horas 18, en el local social, 25 de Mayo N.° 11,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5972-v.16 sept.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre a la 18,30 horas, en el local Brasil N.° 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6241-v.25 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 25 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 25 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).
3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 6118-v.25 sept.

C U S I A N A

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6266-v.28 sept.

COMPANIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

Av. Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1937, a las 11 y 1/2 horas, en el local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatros señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier y Pedro F. Agote, que terminan su mandato.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5970-v.16 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijar la remuneración del directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.1.° sept.-N.° 6.003-v.20 sept.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio de la Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos, S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de septiembre, a las 10 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de valores del activo.
2.° Proyecto de reajuste y reducción del capital social.
3.° Modificaciones necesarias del Estatuto, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto precedente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, segundo piso. La Administración social dará a los accionistas, todos los días de 11 a 12 horas, las informaciones relacionadas con los puntos de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6284-v.27 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre de 1937 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 11.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.6 sept.-N.° 6115-v.22 sept.

MACKINNON & COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio A. Coelho, y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.
4.° Ratificación de los honorarios asignados a los señores directores administradores en la reunión de directorio N.° 96 del 11 de agosto de 1936, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso E, de nuestros Estatutos.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.
7.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta Memoria.
8.° Acciones preferidas. Autorizar al directorio a seguir comprando acciones preferidas de nuestra sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.
9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente.

e.6 sept.-N.° 6133-v.22 sept.

METROPOL AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, departamento B, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1937.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año, y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Por el Directorio: D. Geraci, presidente.

e.3 sept.-N.° 6082-v.20 sept.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO S. A.

Septima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1937, a las 11.30 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 329, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Conceder al directorio la autorización prevista por el artículo 25, inciso 12, de los Estatutos, para negociar y contratar un empréstito con emisión de obligaciones, hasta la suma de m$n. 3.500.000 moneda nacional de curso legal, destinado al rescate de las actuales debentures al 7 o|o y el saldo a nuevas inversiones, y tratar cualquier punto relacionado con este empréstito.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y un director, suscriban el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.° 6112-v.22 sept.

ESCORIHUELA

Sociedad Anónima

Establecimientos Vitivinícolas

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de firmantes del acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6117-v.22 sept.

CASA DEL CANILLITA

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita", y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el martes 14 de septiembre, pmo. a las 11 y 30 horas, en la sede de la misma, Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° Elección de presidenta, por terminación de mandato de la titular, señora Elvira Lezica Alvear de Bullrich.
4.° Elección de vicepresidenta 2.ª, para llenar el cargo por dos años, en virtud de la acefalía producida por fallecimiento de la titular señora Adela Ayerza de Elortondo.
5.° Elección de tres vocales, en reemplazo de las señoras Sara Lamas de García Merou, María Soto Acebal de Picardo y señorita Raquel Quiroga, que terminaron sus mandatos.
6.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta. — Elvira Lezica Alvear de Bullrich, presidenta. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, secretaria.

e.6 sept.-N.° 6116-v.14 sept.

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Autorización al Directorio para adquirir acciones con el remanente de las utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6318-v.25 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6328-v.28 sept.

INCA
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6309-v.28 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5816-v.18 sept.

TRES MOJONES
EXPLOTACIONES FORESTAL Y COLONIZACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6315-v.28 sept.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 29 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas correspondiente al 35 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.
2.° — Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

Horacio N. Bruzone, presidente. — P. Gambino, gerente interino.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 sept.-N.° 6317-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Victoria 2221 al 51
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 29 del cte. a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 pro-secretario; 6 vocales.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6326-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accioinstas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de setiembre corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6324-v.28 sept.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIII ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, comprendida la proposición sobre el destino de la reserva para fluctuación de valores sobre inmuebles y la de títulos de renta y valores diversos.
2.° Considerar la proposición del directorio referente a la distribución de los beneficios.
3.° Elección de cinco directores por dos años, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLIV.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 sept.-N.° 6.235-v.29 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 28 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 710, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.9 sept.-N.° 6264-v.25 sept.

CIA. SUD AMERICANA DE AVIACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1937, a las 16 hs. en el local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, 8.°, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6259-v.25 sept.

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de septiembre de 1937 a las 17 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6232-v.25 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6238-v.25 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria Semestral

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para la Asamblea General Ordinaria Semestral, que se realizará el día domingo 19 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma (Art. 99 del Reglamento General).
2.° Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance al 30 de junio de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al primer semestre del año en curso (Art. 22 del Estatuto y 86 y 144 del Reglamento General).
3.° Autorización al consejo directivo para la renovación del crédito en cuenta corriente de $ 15.000 con el Banco de Italia y Río de la Plata, en cumplimiento del artículo 12 del Estatuto social.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera número, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria (Art. 16 del Estatuto), funcionando válidamente con el número de socios que hubiere presentes.

A los efectos de participar a la asamblea, se recuerda a los señores socios las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — José Di Bona, secretario.

e.9 sept.-N.° 6249-v.19 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 11,30 horas en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente

e.9 sept.-N.° 6260-v.25 sept.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial

Ñorquín (Loncopué) - Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 8, terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus mandatos.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Ñorquín (Loncopué), Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6341-v.29 sept

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del "Centre Basque Français", tiene el agrado de comunicar a usted que la Asamblea General Anual del Centro se realizará en su local social, calle Moreno 1370, el día 25 del corriente, a las 16 horas, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

Saluda a usted muy atentamente, Juan Esperne, presidente. — Pedro J. Uhalde, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por la C. D.

2.° Elección de seis titulares de la C. D., por dos años; de seis suplentes de la C. D. por un año; de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado, por un año.

3.° Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles, son los siguientes: señores: Rodolfo Caldumbide, Pedro Harguindéguy, Clemente Héguy, doctor Alberto Mendiondo, Benjamín Toulouse y Emilio Uhalde.

Art. 69 del Reglamento: Las asambleas estarán en "quórum" legal, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.

e.13 sept.-N.° 6352-v.14 sept.

"SAN ISIDRO GOLF CLUB"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 22 de septiembre a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolivar 160. —

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Elección de directores y síndicos suplente.

3.° Elección de síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6119-v.22 sept.

P L A T E & C I A.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Septiembre de 1937, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimotercero Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6287-v.27 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de septiembre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6350-v.29 sept.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 18 horas, en el local social: Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de provisión, a que se refiere el artículo 45 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6346-v.29 sept.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del directorio, se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6303-v.27 sept

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I 1275, 2.° piso, el día 25 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6096-v.21 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de septiembre a las 16 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 15 de junio de 1937 (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Renovación del directorio para el período 1937-1940. (Art. 33).

3.° Elección de síndicos titular y suplente, para el período 1937-1938 (Art. 45).

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

C. L. Castiglione, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Art. 24. — Si a la hora indicada no se obtuviere quórum, se esperará una hora y, transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e.10 sept.-N.° 6300-v.21 sept.

CORPORACION ARGENTINA MERCANTIL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

735 Juncal 735

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 17 de septiembre, a las 10 horas en nuestro Local Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de seis directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar, en la secretaría social, las acciones o certificados respectivos, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Leonardo Pereyra Iraola (h.), director gerente.

e.1.° sept.-N.° 6019-v.17 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Local Central, Cangallo 1154, el día miércoles 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tesorero, seis vocales titulares, nueve vocales suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: D. Pedro G. Sloan, tesorero; D. Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, D. Rodolfo Amaya, Dr. Heriberto Mascheroni y Dr. Roberto Laurnagaray, vocales; D. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing.° Carlos Rojí, Dr. Ricardo J. Sahores, Dr. Olindo Onetto, D. Ricardo Baccaro, D. Samuel F. Vincent, D. Andrés J. Manfredi, D. Eduardo Etchegaray y D. Manuel A. Brunel, vocales suplentes; D. Francisco J. Coppini, D. Dimas B. Herrero y D. José Luperne, de la comisión revisora de cuentas, que será aumentada con la elección de dos suplentes, con arreglo al artículo 92 de los nuevos Estatutos.

3.° Consideración y pronunciamiento sobre la solicitud para que se dé por cancelada la obligación que tiene con el Club el empleado de la Sección Cobranzas, D. Rodolfo Leonardi y que importa la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Américo H. Albino, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 6.319-v.29 sept.

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6354-v.29 sept.

LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social calle Florida N.° 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937, e informe del síndico.
2.° Fijación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Remuneración de los directores y síndico que se designen.
5.° Distribución de las utilidades.
6.° Reducción del capital suscripto de la sociedad.
7.° Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5900-v.14 sept.

VICTORIA
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Américo E. Aliverti, Carlos Sormani y Andrés C. Scotto. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1937.
Ernesto Jorge, Presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en el a por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 sept.-N.° 6288-v.27 sept.

Refinería Azucarera
RENE HILERET LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5920 v.14 sept.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 16 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local calle Brasil 149, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, en vista de que por transferencia de los derechos, marcas y fórmulas de fabricación a Guillermo Padilla Ltda., la sociedad no puede cumplir con los fines para los que fué creada.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, artículo 29 de los Estatutos.

e.28 ago.-N.° 5937-v.15 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección del directorio y sindicatura.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6.146-v.23 sept.

CAFE BONAFIDE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de septiembre próximo, a las 18 horas, en Gavilán 1071 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5902-v.14 sept.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 23 de septiembre de 1937, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937.
— El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6066-v.20 sept.

GAUCHOS AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Ampliación del capital.
5.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5949-v.15 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE
Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Estancias del Oeste, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de octubre pvdo., a las 16 y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio para la ampliación del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes del fijado para la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

Orden del Día

Considerar la situación actual de la Compañía y resolver el temperamento a adoptar, incluso sobre disolución anticipada de la sociedad, designando en este caso liquidadores o facultando al directorio para que actúe como tales.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.
Río Gallegos, 24 de agosto de 1937.
— El Directorio.
Benigno Carro, presidente. — E. Kietzmann, secretario.

e.3 sept.-N.° 6064-v.20 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General para el 28 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6147-v.23 sept.

TERRA GARBA
Soc. Anón. Comercial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día diez y ocho de septiembre de 1937, a las once horas, en el local calle Lavalle mil trescientos doce, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director titular por tres años, de un director suplente por tres años, de síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.
3.° Designación por el presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del directorio.
Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5.930-v.14 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria el 22 de septiembre en General Paz 1760, a las 20.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a la comisión directiva para invertir los fondos disponibles en la adquisición de un terreno y contraer préstamos para edificar. — La Comisión Directiva.

e.2 sept.-N.° 6025-v.18 sept.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.
2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionista para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.
— El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6285-v.27 sept.

DATES & HUNT
S. A. Sudamericana de Construcciones
San Martín 232 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 17,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937.
— El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6093-v.21 sept.

ALFA—LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6246-v.25 sept.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.

5.° Elección de seis directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6237-v.25 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — El Tesorero-Secretario.

e.9 sept.-N.° 6255-v.25 sept.

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Autorizar al directorio para comprar acciones de esta sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, pudiendo invertir una suma igual al saldo disponible en la cuenta fondo de reserva especial, con impuesto a los réditos pagado.

3.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares. Elección de presidente y, en su caso de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Alejandro Menéndez Behety, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei, Leandro Balerdi y Carlos Víctor Pechieu; de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Raúl G. Apaolaza y Francisco Aizpurúa; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.1.° sept.-N.° 6001-v.17 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6068-v.20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Continuar o suprimir el fondo pro castigo de mercaderías.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones; por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 1 síndico, 2 vocales suplentes, 1 síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6245-v.25 sept.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación
Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

b) Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).

c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).

d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).

e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).

f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, en representación de los demás (Art. 30).

Por disposición del Directorio de Hirschberg Ltda., S. A Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 22 de septiembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local social calle Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las reformas a introducirse en los artículos 4|6, 10|12, 14, 16, 18|19, 25|26, 29|31, 33 y 34 de los Estatutos.

2.° Autorización a otorgarse a dos miembros del directorio, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los Estatutos que han sido objeto de sanción por la asamblea, facultándolos además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás (Art. 30).

Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar, sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener su boleto de entrada a las asambleas, a lo menos con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — El Directorio.

e.27 ago.-N.° 5906-v.14 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.

Sc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6121-v.22 sept.

"S.A.I.M.A"

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6100-v.21 sept.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que respectivamente se celebrarán a las 17 y a las 18 horas del día 24 de septiembre corriente en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Consideración del proyecto del directorio sobre modificaciones del Estatuto.

3.° Autorizar al presidente y al vicepresidente para que, juntos o separadamente, tramiten la aprobación de las reformas al Estatuto, por el Poder Ejecutivo de la Nación, y para que puedan aceptar las modificaciones que éste exija.

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por dos años, y de un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan Bautista Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Raúl F. Zimmermann, Rufino Hernández, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, todos los cuales terminan su mandato.

Nota: El proyecto de modificaciones del Estatuto y la Memoria y Balance presentados por el directorio, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, se requiere que el accionista, haya depositado en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realicen. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Gerente.

e6 sept.-N.° 6125-v23 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrarla el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

e.6 sept.-N.° 6120-v.20 sept.

EL ROBLE

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6135-v.23 sept.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6136-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Chile número 758, 1er. piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6145-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre del año 1937, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Integración de los cargos vacantes en el directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.173v.23 sept.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Roberto W. Roberts y don Jacobo Cordiviola Peuser, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Asignación al ex gerente.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e. 7 sept.-N.° 6171-v.-29 sept.

LA ACCION

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6138-v.23 sept.

MERCADO Y FRIGORIFICO AMERICA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Aprobación de propuesta de venta, ad-referéndum de la asamblea, del Mercado y Frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6142-v.25 sept.

SAHICO

S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6172-v.23 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

S. A. Importadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.157-v.23 sept.

LA SENDA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6137-v.23 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1937, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Renovación del directorio.

3.° Nombramientos de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6166-v.27 sept.

LA ARGENTINA S. A.

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de setiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6144-v.23 sept.

LA BUENOS AIRES

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de nueve directores.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6148-v.23 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTD.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración a los directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° Ratificación del dividendo provisional decretado por el directorio.

4.° Destino de las utilidades.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.7 sept.-N.° 6156-v.25 sept.

MATTALDI LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de un director titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo), todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores Justo Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Por el Directorio: Carlos P. Mattaldi, director secretario.

e.3 sept.-N.° 6086-v.20 sept.

S A D E L

Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, Ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6044-v.18 sept.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre 1937 a las 14.30 horas, en el local Defensa 465 para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Fijar remuneración del síndico.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Reconocimiento servicios especiales prestados a la Sociedad y su compensación en acciones liberadas de la misma.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6225-v.24 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cinco directores, directores suplente primero y segundo, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6335-v.28 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6316-v.28 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 3 del mes de noviembre del año 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

3 de noviembre, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados, y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.10 sept. v.27 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumental, muebles, medicamentos, equipos odontológicos y cinematográficos para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de octubre próximo a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1763-DC-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Flores (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Dto. La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos y Telégrafos.

e.11 sept.-v.30 sept.

Expte. 30.418-DC.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha Ciudad y la Cabecera del Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 sept. v.29 sept.

Expte. 6787-DC-937.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Chacharramendi (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.° (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 943-D-24.°|934

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 2108-R. N.- 35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Diamante (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 943-D. 24°|34.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°. Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

e.8 sept. v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Mobiliario para la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 3.°, Mercedes.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 23 de setiembre de 1937 a las 16 horas, indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) y en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 ago.-v.15 sept.

Expte. 21639-DC.-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Las Lajas" y desde este punto a "El Huecú" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Artículos Varios" (Sobres, papeles y cartulinas varias, chapas y escudos esmaltados, equipos completos de máquinas impresoras "Tipo Adrema", guardarropas de acero, repuestos para automóviles, carretillas tijera, ficheros, etc.).

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 27 de septiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 sept.-v.-15 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 hs. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne de novillo, ternera, cordero, cerdo y cabrito); productos de granja, verduras, frutas, pescados; combustibles (alcohol desnaturalizado, etc.); artículos de electricidad y calefacción; medicamentos, drogas de farmacia y laboratorio, artículos de odontología, fotografía, rayos X, cirugía, morgue, autoclaves, etc., bazar, menaje y cocina (máquina para lavar platos); útiles de escritorio (libros, máquinas de sumar, etc.); muebles y artículos para su reparación; maderas varias; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres;

útiles de labranza; semillas varias; artículos para el lavado de ropa y desinfección; máquinas lustradoras de pisos; artículos sanitarios; artículos para la conservación y reparación de vehículos, cámaras y cubiertas para automóviles y camiones, etc. — Santa María, septiembre 8 de 1937. — El Director General de Administración.

e.8 sept. v.21 sept.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL

Justo José de Urquiza
C. del Uruguay (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, leche, pan, carne, etc.); Combustibles (leña, fósforos, etc.); Artículos de electricidad; Ropería; Medicamentos (Utiles de laboratorio, Rayos X, farmacia, cirugía, odontología, etc.); Menaje y Cocina (Artículos de ferretería, limpieza, etc.); Utiles de escritorio (Libros, formularios, etc.); Maderas; artículos para conservación, reparación y modificación de edificio; Herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes; plantas y semillas; Artículos de lavado y desinfección (Jabón, soda, etc.) y mantenimiento de vehículos (cubiertas).

Concepción del Uruguay, Septiembre 6 de 1937. — El Director General de Administración.

e.6 sept.v.-16 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 75.700 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie pesos 381.500 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 324.600 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.545-11.593, 1a. Serie, pesos 6.600 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3a. Serie, pesos 67.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. Serie, pesos 84.200 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 12.109, 7a. Serie, pesos 304.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento o 1.° de octubre próximo, del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, 4 1|2 o|o, Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 52.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" v$n. 640.200.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" v$n. 655.200.

Crédito Argentino Interno 4½ o|o Leyes 12.150-12.160 v$n. 1.045.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937.

e.6 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 9 de septiembre corriente, para la adquisición de los artículos de escritorio indispensables a las diferentes oficinas del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 15 del corriente mes y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1937 a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.-14 sept.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados: a

Licitación privada número: 130; ramo: papelería, muebles, alfombras; apertura de las propuestas: septiembre 14, a las 15 horas.

Licitación privada número: 131; ramo: Máq. de escribir, artículos de escritorios y artefactos eléctricos; apertura de las propuestas: septiembre 14, a las 15 20 horas.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1937 — Luis Ricci, Director de Administración.

v.14 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente número P. 790|937. (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 1.484, N.° 636, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de septiembre de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Materiales sanitarios, etc.:

90 metros caño de hierro galvanizado, de 25.40 milímetros (1") diámetro.

50 metros caño de hierro galvanizado, de 19.06 milímetros (3|4") diámetro.

35 metros caño de hierro galvanizado de 12.70 milímetros (1|2"), diámetro.

15 codos de hierro galvanizado, de 25.40 milímetros (1").

8 tes de hierro galvanizado de 25.40 milímetros (1").

10 cuplas de reducción de hierro galvanizado de 25.40 a 19.06 milímetros (1 a 3|4").

10 codos de hierro galvanizado, de 19.06 milímetros (3|4").

10 cuplas de reducción de hierro galvanizado, de 19.06 a 12.70 milímetros (3|4 a 1|2").

20 codos de hierro galvanizado, de 12.70 milímetros (1|2").

10 bujes de hierro galvanizado, de 25.40 a 12.70 milímetros (1 a 1|2").

10 bujes de hierro galvanizado, de 25.40 a 19.06 milímetros (1 a 3|4").

6 uniones dobles de hierro galvanizado, de 25.40 milímetros (1").

6 uniones dobles de hierro galvanizado, de 19.06 milímetros (3|4").

15 tubos machos, de 12.70 milímetros (1|2").

6 tubos machos, de 25.40 milímetros (1").

10 tes de hierro galvanizado, de 12.70 milímetros (1|2").

1 válvula esclusa bronce, de 25.40 milímetros (1").

3 llaves de paso, paso de hierro galvanizado, 25.40 milímetros (1"), con volante.

4 llaves de paso niqueladas, de 12.70 milímetros, paso plomo (2 "fría" y 2 "caliente").

4 canillas de bronce, de 12.70 milímetros (1|2").

5 sopapas de bronce, de 50.80 milímetros (2").

2 sopapas de bronce, de 38.10 milímetros (1 ½").

1 tanque intermediario de 250 litros capacidad.

8 canillas niqueladas de 12.70 milímetros (1|2"), con ind. "fría".

8 canillas niqueladas de 12.70 milímetros (1|2"), con ind. "caliente".

1 lluvia niquelada.

5 rejillas de hierro fundido, 20 centímetros (redondas).

2 flotantes completos, de 25.40 milímetros (1").

12 prolongaciones niqueladas, de 12.70 milímetros (1|2").

6 rejillas de 0.15 x 0.15 metros, con bisagras bronce pulido.

12 rejillas de 0.20 x 0.20 metros, a bisagras, hierro fundido.

1 inodoro "Pescadas" o similar.

1 asiento doble, de cedro, con herrajes.

2 tablas forradas de plomo.

3 tubos forrados de plomo, 101.60 milímetros (4").

1 bidet completo, con canillas.

1 lavatorio de hierro enlozado, con dos canillas.

2 piletas amarillas para cocina, 0.76 x 0.50 x 0.25 centímetros.

5 inodoros palangana, de gres amarillo y blanco.

6 tirones de plomo, de 38.10 milímetros (1 ½").

10 kilos soldadura al 33 o|o, "Duth Boy".

200 kilos hierro planchuela de 38.10 x 9.52 milímetros.

25 kilos hierro planchuela, de 25.40 x 6.35 milímetros.

100 kilos hierro planchuela, de 15.87 x 6.35 milímetros.

Materiales de electricidad:

300 metros de cable armado para subterráneo, de 1 x 10 milímetros.

50 metros de cable armado para subterráneo, de 1 x 2,5 milímetros.

1 terminal chapa hierro emplomado, para cable armado, de 10 milímetros.

200 metros de caño de acero, de 17 milímetros, interior, y 0,850 kgs. x metro lineal.

300 boquillas de hierro galvanizado para el caño de acero anterior.

500 contratuercas para el mismo caño.

10 cajas octogonales esmaltadas, sin tapa, de 100 milímetros, t|pesado.

25 cajas rectangulares, para llaves de embutir.

10 llaves de embutir a palanquita, dos efectos, 5 A.

10 chapas baquelite, para llaves.

10 llaves de embutir a palanquita, un efecto, 5 A.

10 chapas baquelite, para las mismas.

5 tomacorrientes de embutir p|ficha común, 5 A, con ficha.

5 chapas baquelite, para éstos.

10 portalámparas bronce, tipo común, rosca "Edison".

10 grifas o portatulipas.

10 pantallas hierro enlozado, de 0.26 metros diámetro.

200 metros alambre de 1.5 milímetros aislado a 1.500 voltios.

400 metros alambre de 1 milímetro, aislado a 1.500 voltios.

2 receptáculos porcelana para cielorraso, de 125 milímetros diámetro.

6 artefactos porcelana para cielorraso, de 150 milímetros diámetro, con globo opalino.

6 armaduras porcelana para exterior, con estribo de suspensión y pantalla blanca, de 25 centímetros, p|lámpara, hasta 60 voltios.

12 plafoniers con base bronce florentino, de 195 milímetros diámetro, con boca de 110 milímetros, globos de vidrio opalino de 330 mm. diámetro.

2 kilos de cinta aisladora.

3 lámparas de 150 W. x 220 V.

4 lámparas de 100 W. x 220 V.

4 lámparas de 75 W. x 220 V.

6 lámparas de 60 W. x 220 V.

16 lámparas de 40 W. x 220 V.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en las planillas impresas que entregará la Institución, a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 - Marcos Paz. — El Director.

e.10 sept.-v.14 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 22 de septiembre próximo para contratar la instalación y servicio de alimentación de treinta comedores escolares en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 ago.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 28 de septiembre en curso, para contratar el servicio de alimentación del personal y alumnos de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e4 sept.-v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 28 de septiembre en curso, para la adquisición de ropa y demás artículos con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 sept.-v.28 sept.

Asilo Tutelar de Menores
MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27-7-937, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 24 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.3 sept.-v.20 sept.

CARCEL DE ENCAUSADOS
Pasco N.° 2113

Licitación privada a realizarse el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para la adquisición de una bomba inyectora de agua, para alimentación de calderas, de acuerdo a las características que se detallan a continuación:

1 bomba doble efecto, tipo "Worthington", horizontal, para alimentar con una presión de 10 atmósferas, y con una temperatura de 70 a 80 grados centígrados de alimentación.

Cilindro de vapor: diámetro 115 mm.
Cilindro de agua: diámetro 76 mm.
Capacidad de alimentación de 4.500 a 5.000 litros por hora.
Capacidad de entrada de vapor: 13 mm.
Capacidad de salida de vapor: 19 mm.
Capacidad de entrada de agua: 50 mm.
Capacidad de salida de agua: 38 mm.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría de la Cárcel de Encausados, calle Pasco 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.9 sept.-v.15 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Clínica Quirúrgica

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo para radiodiagnóstico, para este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Facultad, a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Contador.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 sept.-v.6 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 2 de octubre de 1937:

ROSARIO Y SANTA FE

Hora: 10,00 — "Ejecución de las obras de reparación de las cubiertas de los techos", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario y número 12 de Infantería "General Arenales", en Santa Fe. (Presupuesto Oficial: $ 21.435.28 m|n.)

CORDOBA

Hora: 10,15 — "Reconstrucción de la red para el servicio de agua potable, construcción de una cisterna para almacenamiento de agua, instalación de un equipo de bombeo y canalizaciones y accesorios para el servicio contra incendio y riego", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería en Córdoba. (Presupuesto Oficial: $ 48.772.70 moneda nacional).

DIAMANTE

(Provincia de Entre Ríos)

Hora: 10,30 — "Construcción de un cerco de alambre tejido", en el perímetro del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante. (Presupuesto Oficial: $ 14.214.38 m|n.).

PASO DE LOS LIBRES

(Provincia de Corrientes)

Hora: 10,45 — "Construcción de un cerco perimetral de alambre tejido", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 11 de Caballería en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial: $ 8.849.15 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 27 de septiembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937, — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.8 sept. v.17 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 129.461-1937 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) perforadores portátiles y sus accesorios, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 sept.-v.24 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas para la adquisición de 5.000 m.² de madera y a las 16 y 15 horas, para la adquisición de herramientas para astillero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, el día y hora indicados, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.11 sept.-v.15 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1937, por: material eléctricos (pliego 4618), a las 14 hs.; folletos, afiches y tarjetas de propaganda (4619) 14.30 horas; elementos de cerrajería (4620) 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.10 sept-v.15 sept.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera "José María Mascías" (San Bernardo, Distrito Saladero M. Cabal) Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y de los planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 5 m|n., en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental, en la Agronomía Regional de Santa Fe y Agronomía Regional de Reconquista. Las propuestas serán abiertas en la Contaduría, el día 24 de setiembre de 1937, a las 16 horas, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Carlos Yáñez, Contador Tesorero.

e.1.° sept.-v.17 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.746 -DC- 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 sept.-v.23 sept.

(Expte. 32.511-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, tipo Campana, con destino a las instalaciones termo-eléctricas del Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 465 para la provisión de una chata autopropulsora, con motores Diesel, de 120 tn. de carga, con 1.10 m. de calado, para el transporte de carga en la navegación oficial del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1937, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10.° piso), previo pago de la suma de m$n. 20 en papel sellado nacional.

e 6 sept.-v.16 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Urdinarrain, pesos 97.365.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 sept.-N.° 4272-v.22 sept.

Licitación pública del camino de acceso Estación Alto Alegre-Córdoba pesos 55.720 m|n.

Hasta el día 24 de septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el 30 de septiembre en San Martín 871. Capital Federal.

e.3 sept.-N.° 4266-v.14 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Huacra, $ 259.187.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 4275-v.24 sept.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Pergamino a Alfonso, pesos 692.111;

Camino de Alfonso a Colón, pesos 722.422.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.10 sept.-N.° 4269-v.14 sept.
e.21 sept.-N.° 4269-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Dorrego a Bajo Hondo, $ 1.868.684.

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 4.293-v.29 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cuchilla Redonda, $ 45.075.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4173-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4173-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Fontezuela, pesos 34.900.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4182-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4182-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Rondeau, pesos 32.065.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de B. Blanca o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4197-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4197-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Duggan, pesos 15.529.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4191-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4191-v.16 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinte días, contados hasta el 1.° de octubre de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a Plaza de Ejercicios Físicos de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Paraná.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.9 sept.-v.14 sept.

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del pabellón destinado al "Instituto para Perfeccionamiento Quirúrgico", en el Hospital Durand, que se anunció para el 13 de septiembre 1937, a las 15 horas, ha sido postergado hasta el 29 del mismo mes, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas, bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, 9 Septiembre 1937. —

e.11 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 1.° de octubre de 1937, a las 14 horas y 30 minutos para contratar la provisión e instalación de una cocina económica y quemadores de petróleo en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán plano y pliego de condiciones gratuitamente.

e.10 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de octubre de 1937: Azuelas, machetes, palas, picos, horquillas, rastrillos y hachitas de mano (O. C. 1056|37).

6 de octubre de 1937: Acero dulce en chapas lisas galvanizadas, lata en hojas, plomo y zinc en chapas (O. C. 1054|37).

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 sept. v.18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

29 de septiembre de 1937: Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

1.° de octubre de 1937: Tubos para oxígeno. (O. C. 1016|37).

4 de octubre de 1937: Banderas, bolsas de arpillera, caños de lona, carpas de lona, hilos, lonas, lonetas, sogas, arpillera, etc. (O. C. 968|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.6 sept.-v.16 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Fidela Heraclia Torres de Bagnacedri**, por sí y sus hijos menores **Lea Telma, Fidelina, Alba Mylena, Anguel Ventura y Hugo Alfredo Bagnacedri**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Angel Pablo Bagnacedri.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Picarello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

El secretario.

e.11 sept. v.16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adela Mujica de Kleine Samson**, por sí y sus hijos menores **Ana María Clotilde y Ricardo Juan Kleine**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos, don Ricardo A. Kleine.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Agustín Bellusci** y doña **María Dominga Calandria de Bellusci**, en su carácter de padres del ex empleado del Ministerio de Marina, don Ernesto Bellusci.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Octavio Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felisa Fernández de Fernández** y **Salvadora Fernández**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jornalero de las Obras Sanitarias de la Nación, don Isidoro Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosario Achenbach de Martínez**, por sí y sus hijas menores **María Zunilda y Zora Amanada Martínez**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Junta Escrutadora Nacional de Santa Fe, don Tomás L. Martínez.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Marta Elena Guillon de Agnese**, por sí y su hijo menor **César René Agnesi**, por sí **Marta Socorro Agnese**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Jacinto Alberto Agnese.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Beunos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ormaechea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Alaniz Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lamarca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Baldini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Irene Molero de Terragni, Isabel María** y **Teresa Magdalena Terragni,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don José Antonio Terragni.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Perpetua Pérez de Herran,** por sí y sus hijos menores **Juana, José María, Alfredo José** y **Pedro Pablo Herran,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Capital, don Sotero Herran.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adela Suárez de Tinte** por sí y sus hijos menores **Francisco** y **Jorge Tinte,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Tinte.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Magdalena Sosa de Meana,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Galación Simon Meana.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Providencia Canet de Villena** y doña **Emilia María Dolores Villena,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Villena.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sara Nélida Luchillo de Braillard,** por sí y sus hijos legítimos **María Elena** y **Néstor Lucas Braillard,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación. don Néstor Ramer Braillard Poccard.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes Eloísa Estanave de Bovio,** por sí y sus hijos menores **Laura Eloísa, Angel Guillermo, Irma María** y **Livia Noemí Bovio,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Humberto Antonio Bovio.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Clementina Vicini de Arbelaiz,** por sí y su hija menor **Nélida Angélica Arbelaiz,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Joaquín Arbelaiz.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Pilar Vigo de Burgos,** por sí y sus hijos menores **Josefa, Ana María, José, María Concepción, Pilar, Beatriz, Lidia Celia** y **Alberto Burgos,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don José Burgos.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Magdalena Giorini de Fasanella,** en su carácter de viuda del ex zapatero de la Policía de la Capital, don José Fasanella.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Julia Bente de Lebat,** por sí y sus hijos menores **María Matilde, Ernesto** y **Ennio Lebat,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Rodolfo Lebat.
Buenos Aires Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Barth de Lartigue** y **María Raquel Lartigue,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Augusto Domingo Hipólito Lartigue.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Delgobbo de Squazzini,** en su carácter de madre del ex profesor de la Escuela Mixta de Mendoza: don Patricio Squazzini.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clara Goldmann de Spolsky,** por sí y sus hijos menores **Eliseo Vladimiro** y **Valentina Beatriz Spolsky,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Jacques Spolsky.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. **Mercedes Anzorena de Acuña** y **Da. María Mercedes Acuña,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Antonio Acuña.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937. El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Buono,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937 **— El Secretario.**

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización. en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Teresa Adelina Carluccio de Valenti,** por sí y sus hijos menores **César Augusto** y **Luisa Valenti,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ayudante de la Policía de la Capital, don Augusto Valenti.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. —El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pichel,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rodríguez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vicente Aguilera,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días **a contar** desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Felipa Altamirano de Salvatierra** y **Juana Emma Salvatierra**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Salvatierra.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lydia Teresa Racana de Racana**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Enrique Santos Racana.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela O. de García**, por sí y sus hijos menores **Roberto Antonio** y **María Angélica García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, don Ramón García.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa M. de Alonso**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cuberto Alonso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Celia Castro de Corvalán**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Corvalán.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Eustaquia Maximiana Cruz de Aguilar**, por sí y su hija menor **Aredia Dora Aguilar** y por sí **Sebastiana Trinidad Aguilar**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex auxiliar 6.° del Arsenal Puerto Militar, don Julián de la Cruz Aguilar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Amalia Campagnoli de Ruiz**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Tomás Ruiz.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Isabel Molina de De Lalastra**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Pedro Félix De Lalastra.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Blas Arizaga** y **María Haedo de Arizaga**, en su carácter de padres del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Juan Carlos Arizaga.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Rodríguez de Figueroa**, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Manuel Figueroa.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Sánchez de Cantarelli**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Héctor Cantarelli.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Cándida Sánchez de Aguilar**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Emiliano Aguilar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Fernández de Estupiñan**, por sí y sus hijos menores **Pura Asunción Vella Matilde**, **José Mariano** y **Ruth Estupiñan**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex director de la Escuela N.° 34, de Mendoza, don José Estupiñan Brito.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 sept.-v.14 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Slepchun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Juan Ruiz Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ferrarotti** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Biliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Absalón Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Bringa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Caniti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Erregue**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Landa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Agosto 16 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1.552 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — **Práxedes M. Sagasta**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1338 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reicherstorfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepueki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por estafa a Maier Feuring Maiseles**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valina o Baliño**.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de **ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ago.-N.° 1339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a **derecho dentro de** los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — **P. M.** Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.18 ago.-N.° 1.368 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.

Buenos Aires, **Julio 21 de 1937.** — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a **herederos y** acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días, **a herederos y acreedores de Pedro Biscayart.**

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1373 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Rodolfo Regellín, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor** Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita **a herederos y acreedores de Nicolás Federico Frugoni**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

e.12 ago.-N.° 5 49° - 16 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez**.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. **Amuchástegui Keen, secretario.**

e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Juana Bonom de Pondal**.

Buenos Aires, Junio quince de 1937 — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 ago.-N.° 1318 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a Joaquín Landorio, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — **César S. Vázquez, secretario.**

e.18 ago.-N.° 1376 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Carlos Constatt.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor Hernán Maschiwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro**.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Francisco Franco.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, **Jorge P. Funes Lastra, secretarios.**

e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-**v.29 sept.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Domingo C. Cabrera, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la **primera publicación del presente, a Oscar Pereira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Manuel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipilseri**.

Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1367 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal o Manuel Caro o Juan Cabrera**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, en **la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462, año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937, seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.**

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.20 ago.-N.° 5696-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón a R. Gutiérrez, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 3, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 20, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa, de la Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 15, manzana K, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 14, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional, ha iniciado jucio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 8, manzana P, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a la firma **Baschuk Hermanos**, por el término improrrogable de seis días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio, mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto la firma Baschuk Hermanos, pague al Fisco Nacional la cantidad de veinticuatro mil setecientos sesenta y seis pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Lamarca Guerrico, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Félix G. Bourdelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1741 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 29, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 30, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca esq. Avda. Tres Cruces, lote 2, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Avda. Tres Cruces, lote 1, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 5, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 4, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote B, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 5, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1657 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 19, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1658 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 sept.-N.° 1748 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 3, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1731 s|p.p.-24 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Argerich, entre San Blas y Médanos, parroquia 20, B, manzana 124, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 sept.-N.° 1594 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogramsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1440 [illegible]

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1717 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ago.-N.° 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.° 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1592 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez**.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sept.-N.° 1590 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sept.-N.° 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 4, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1698 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 4, manzana 191, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1699 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Nazarre, lote 2, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1700 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia y Avenida América, lote 1, manzana 203 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1701 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida América, lote 42, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1702 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 7, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1703 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 8, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1704 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguay esq. P. Lozano, lote 13, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1705 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Jonte, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1634 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14 a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Lascano lote ..., manzana B que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1635 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1636 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 41, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1637 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre 3972, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1638 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca y Nazarre, lote 4, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1639 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 13, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1640 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.11 ago.-N.° 1325 s|pp.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Leviss**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v 15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti** por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549- s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.5 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti**.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1. sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aleta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Cocciolo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo**, procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil**, por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani**, por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.

e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez** (a) **El Gallego Ibáñez o Elguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1543 s.|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Golrbinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Demétria Quipildor**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados dede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan** y **Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Marcos Sastre, lote ..., manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Barbieri y Longo**, por el término improrrogable de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto los señores Barbieri y Longo, paguen al Fisco Nacional la suma de veintidós pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca o Giúdice, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1742 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle T. Vilardebó, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana 3226, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° sept.-N.° 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana Q, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1578 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 10, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, lote ..., manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Marcos Sastre, lote 21, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1719 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola**, argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1551 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela 3295 y Campana, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera, Sarvelio Vázquez, Ramón Carlos Ferreyra** y **Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° sept.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano y Llavallol, lote 26, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación **"Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados"**, cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1751 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 6, manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 16, manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 17, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 28, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 23, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lomonaco.**

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1762 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 28, manzana J, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1652 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 7, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1653 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Gutenberg, lote A pte., manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1654 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 6, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario o desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1655 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don Alvaro Arismendi, por el término improrrogable de seis días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio, mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto don Alvaro Arismendi, pague al Fisco Nacional, la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca o Giudice, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1743 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta esq. Chivilcoy, lote 20, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1656 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 4 manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.681 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 2, manzana F, que el Fisco Naciona ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.682 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Nogoyá, lote 12 manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.683 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Tinogasta y Esperanza, lote 8, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.684 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 13, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 7, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 6, manzana ...., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados, que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Soula**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1747 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 35, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1659 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1745 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — **Carlos A. Dillon**, secretario.

e.8 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1660 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1661 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 1|2, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1662 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 34, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1663 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1664 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 7, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1665 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1666 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 3, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1667 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 15, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy y Jonte, lote 1, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos 3265, lote . . ., manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 5, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos, lote 10, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 10, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tequendama, lote 38, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1733 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Puentecito N.° 2749|99, Limay pc. 1030, hasta el 1100 fte. Mz. 51, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del impuesto de Tasa General, año 1929, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Exp. 17.243).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1544 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo** o **Max Gelles**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° sept.-N.° 1589 s.|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal; de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

José C. Miguens, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por quince días, a don **Julio Wilde**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio Notargiovanni de Wilde Flavia s|. carta de pobreza, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nazarre lote 1, manzana E, que el fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1608 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín y Av. Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán y Llavallol, lote 10, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Moulds.**

Rosario. Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz.**

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 30, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman o Mauricio Kaplan y Crisantos Lisiades**, procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, Gutenberg y Av. Nacional, lote . . ., manzana 224, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 9, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1669 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 16, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1670 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán, lote 7, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en lo Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 12, manzana M., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.671 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 38, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1668 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Agustín Martínez.**

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín, lote 2, manzana 201, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1617 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 24, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón, lote 15, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 25, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1621 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 16, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, B. Blanca, lote 6, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 5, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, lote 9, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín y Av. América, lote 10, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1645 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Navarro, lote 6, manzana 216, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1646 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, lote 22, manzana 208, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1647 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana, lote 17, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1648 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 5, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1649 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1650 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 8, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1651 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 9, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 8, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 41, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 34, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1604 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 21, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1605 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles M. Sastre y Sanabria, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 7, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 22, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Elejalde**.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 12, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 24, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles B. Blanca y Nogoyá, lote 16, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.24 sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal**.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Simbrón y Campana, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.674 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Campana, lote 39, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.675 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.676 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle M. Sastre, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.678 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Tres Cruces, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.673 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.677 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lotes 19 y 20, parte, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Ambrosio A. Padilla, secretario

e.8 sept.-N.° 1,679 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 26, manzana A., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.672 s|p|p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Maltes**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Aguirre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fiedler o Martha Hilda**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanet**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Sara López**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Waelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 42, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RADIO CULTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de escritura de renuncia de Director y designación de Gerentes», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, de esa escritura, que copiada dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de 1937, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Alberto de Bary, casado, argentino, domiciliado en la calle Charcas número quinientos treinta y cuatro; Don Raúl Alberto Mejía, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve; Don Rodolfo Moltedo, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres y Don Alberto P. Severgnini, casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los tres primeros concurren por su derecho propio y el último en su carácter de apoderado de Don Carlos Alfredo Tornquist, casado, argentino, en mérito del poder que éste le otorgó con fecha siete de Julio del corriente año, por ante mí, al folio quinientos ochenta y seis vuelto de este Registro, que en su matriz tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dice así: «Primero: Para que conjunta, alternativa o separadamente represente al otorgante ante la Sociedad «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en su carácter de socio de la misma y con respecto a la participación que actualmente le corresponde en la Sociedad, como así también con respecto a las nuevas participaciones que pudiera tener en lo sucesivo, con amplias facultades para intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto». — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que por escritura otorgada por ante mí en fecha quince de Mayo del año próximo pasado, al folio trescientos veinte y dos de este Registro quedó constituída la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuya sociedad se constituyó por el término de diez años, con el objeto de dedicarse a la explotación comercial y artística de la estación de broadcasting instalada en esta Capital bajo la denominación de «Radio Cultura», fijándose el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y por la cláusula quinta se estableció que la dirección y uso de la firma social estaría a cargo indistinto de los socios Don Carlos Alfredo Tornquist y Doctor Rodolfo Moltedo y la administración a cargo del Gerente o Gerentes que designe la Asamblea por simple mayoría de capital y votos, a quienes se otorgarán las facultades generales y especiales que los socios estimen oportunas. — Que por escrituras otorgadas con fechas veinte de Noviembre del año próximo pasado y diez y ocho de Febrero del corriente año, a los folios novecientos cuarenta y nueve y novecientos cincuenta y dos, protocolo del año próximo pasado y noventa y siete vuelto del corriente año, se modificó la distribución de las cuotas por retiro de un socio y entrada de otros nuevos, correspondiendo las trescientas cuotas de capital a los socios que actualmente constituyen la Sociedad, en la proporción siguiente: Don Alberto de Bary, sesenta cuotas; Don Raúl Alberto Mejía, ciento cincuenta cuotas; Don Rodolfo Moltedo, treinta cuotas; Don Carlos Alfredo Tornquist, treinta y nueve cuotas; Don Juan Carlos Andersen, diez cuotas; Don Francisco Rodríguez, diez cuotas y Don Antonio de Torres, una cuota. — Lo relacionado así y más detalladamente consta de las citadas escrituras, las que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que el contrato social relacionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número noventa y seis, al folio cuatrocientos setenta y tres, Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los comparecientes continúan diciendo: Que representando los comparecientes doscientas setenta y nueve cuotas del capital social que está constituído, como se ha dicho por trescientas cuotas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, resuelven por unanimidad: Primero: Ratificar la resolución adoptada en la Asamblea de socios celebrada con fecha quince de Julio último, a que hace mérito el acta número veinte y uno, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Doctor Rodolfo Moltedo del cargo de Director de la Sociedad, que se le confirió al constituirse la Sociedad. — Segundo: Ratificar igualmente las resoluciones de las Asambleas de socios celebradas con fechas veinte y dos y veinte y tres del corriente mes y año, a que hacen mérito las actas números veinte y dos y veinte y tres, por las cuales se designan Gerentes de «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a los Señores Don Guillermo del Ponte, de nacionalidad argentina, y Don Alfredo Lorenzo Gregorio, de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Sarmiento mil setecientos veinte, cuya designación se efectúa por el término de dos años, a partir del día quince de Agosto próximo, quienes conjunta o separadamente actuarán con facultades para celebrar contratos de avisajes, de artistas, nombrar y remover empleados, establecer tarifas, fijar precios, comisiones y cuantos más actos se relacionen con la administración del negocio mismo. — Tendrán también a su cargo indistintamente el movimiento de todos los fondos de la Sociedad, pudiendo emitir y girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, firmar pagarés, letras de cambio y demás documentos comerciales. — De la presente solicitan expida testimonio a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Gerardo Lista y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — A. P. Severgnini. —Alberto de Bary. — R. A. Mejía. — R. Moltedo. — Tgo.: Gerardo Lista. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.11 sept.-N.° 6310-v.16 sept.

MIGUEL BAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad «Miguel Bau -

Sociedad de Responsabilidad Limitada», constituída por escritura pública pasada ante el Escribano de esta Capital, Doctor Enrique L. Huergo, con fecha 17 de Agosto de 1937, ha solicitado la inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio, siendo el contenido del respectivo testimonio de escritura, como sigue: F.° 760 v. — Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Sesenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Doctor Enrique L. Huergo, Escribano Público, presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen don Miguel Bau, casado, español, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Bogotá número trescientos treinta y tres y don Curt Erico Boehme, quien acostumbra a firmar «E. Boehme», casado, argentino naturalizado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Cevallos número mil ciento cincuenta y nueve, ambos de este vecindario, a quienes doy fe conocer y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el objeto y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, don Miguel Bau y don Curt Erico Boehme, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de «Miguel Bau - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El objeto de la Sociedad es la industria y comercio de aceites comestibles, su fraccionamiento, envasamiento, subproductos y anexos. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital, sin perjuicio de las Sucursales o Agencias que resuelva establecer en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: Quinientos pesos moneda nacional, o sea una cuota que aporta el Señor Miguel Bau, en dinero efectivo y diecinueve mil quinientos pesos moneda nacional o sean treinta y nueve cuotas, que aporta el Señor Curt Erico Boehme, también en dinero efectivo. — Sexto: La administración, dirección y uso de la firma o denominación social, estará a cargo del socio don Curt Erico Boehme, quien al efecto queda nombrado Gerente de la Sociedad con carácter inamovible, el que tendrá la representación de la misma sin limitación alguna, realizando todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, celebrar contratos de locación por más o menos de seis años, permutas, rectificaciones, dar y tomar bienes en arrendamiento, aceptar hipotecas o prendas para garantir sumas de dinero en préstamo con garantías reales o sin ellas, ya sea de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales o particulares o de cualquier otra persona o sociedad, pudiendo garantir las obligaciones con derecho real de hipoteca o con prenda en favor de los prestamistas y si las hipotecas lo fueren en favor del Banco Hipotecario Nacional o del de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro banco oficial, aceptar todas las condiciones establecidas en sus cartas orgánicas o reglamentos, haciendo cualquier renuncia de derechos y constituír domicilios especiales; solicitar adelantos en cuentas corrientes o el descuento de letras, pagarés y demás documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro banco oficial o particular o de personas o sociedades con la sola firma de la Sociedad, o bien firmando ésta como aceptante, endosante o avalista, firmando cheques, endosos, avales y los demás documentos o papeles comerciales que se requieran para esos fines, hacer depósitos y realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio; celebrar arreglos con los deudores o acreedores de la Sociedad, haciendo quitas o remisiones de deudas o aceptándolas; firmar concordatos o adjudicaciones de bienes, conferir poderes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar escrituras de compra, venta, hipoteca o de cualquier gravamen, cancelaciones, convenios, dación en pago, depósito, transacciones, permutas, locaciones, particiones, divisiones de condominio y de toda otra clase que fuere o considerase conveniente para la Sociedad, debiendo todas estas facultades entenderse meramente enunciativas y no prohibitivas de hacer otras no enunciadas, pues es propósito de ambos socios dar al Gerente, Señor Boehme, las más amplias facultades a fin de que llevando el uso de la firma social y la representación de la Sociedad pueda realizar a nombre de ella todos los actos y contratos autorizados por las leyes, que considere ventajosos a los intereses sociales. — El Gerente ejercerá además la administración interna de la Sociedad, pudiendo nombrar y remover empleados, fijarles sus sueldos o habilitaciones o las recompensas que estime convenientes. — No podrá sin embargo usar de la firma social como garantía o fianza a terceros, ni para asuntos o negocios ajenos a los intereses sociales. El Gerente podrá sustituir todas o parte de las facultades que le acuerda el presente contrato, o conferir poderes generales o especiales, administrativos, judiciales, o de otro orden, a la o las personas, bancos o sociedades que considere conveniente. — Séptimo: Las resoluciones fundamentales de los asociados deberán consignarse en el libro de actas que debe llevarse a ese efecto, debiendo los asociados reunirse para tomar resoluciones por lo menos una vez al año para la aprobación del balance y siempre que un asunto de interés social así lo requiera, correspondiendo en sus deliberaciones a cada socio tantos votos como cuotas de capital tenga. — Octavo: Se llevará por el Gerente en la sede de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. — Noveno: El año económico principia el día primero de Agosto y termina el treinta y uno de Julio de cada año. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo las que a juicio del Gerente hubieren sufrido depreciación por cualquier circunstancia, asignando al fiado el valor de acuerdo a las probabilidades de cobro y llevando a ganancias y pérdidas las que se consideren de cobro improbable. — Los inmuebles que la Sociedad adquiera tendrán el valor de costo con las disminuciones o aumentos que según las posibilidades de obtener como precio de venta le asignen los socios y sobre las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y accesorios se hará anualmente una depreciación del diez por ciento. — Décimo: De las utilidades líquidas que resulten una vez practicado el balance en la forma que se especifica en la cláusula anterior, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — Esta reserva cesará cuando alcanzare la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado. — El excedente se distribuirá en la siguiente proporción y forma: a don Miguel Bau, el diez por ciento, pudiendo disponer de su porcentaje en total o en parte un mes después del balance previo aviso de quince días; a don Curt Erico Balhme, el noventa por ciento, del cual el sesenta por ciento se imputará a su cuenta capital como nuevo aporte de capital y del treinta por ciento restante se le acreditará en su cuenta particular del cual podrá disponer a su voluntad. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Undécimo: Los socios deberán emplear su tiempo preferentemente para el negocio que explota esta sociedad, no pudiendo formar parte de otras firmas comerciales dedicadas al mismo ramo que la presente Sociedad. — Duodécimo: El Gerente, Señor Boehme, gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — El socio Señor Bau, deberá cooperar a los trabajos de la Sociedad y deberá atender y buscar clientela y gozará de una asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, incluso viáticos, que también se cargarán a gastos generales. — Las sumas citadas rigen para el primer año completo económico. — Si el balance del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho alcanza una utilidad líquida de diez mil pesos nacionales, los socios recibirán cien pesos más mensualmente, cada uno durante el año siguiente; si el balance del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve excediera a quince mil pesos nacionales de utilidades, los socios recibirán otros cien pesos más mensualmente cada uno durante el año siguiente. — Décimo tercero: Si uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad no lo podrá hacer antes de los veinte años a contar desde la fecha del presente contrato, debiendo dejar el diez por ciento de su capital aportado o existente en el día de su renuncia, salvo que la Sociedad no hubiera podido abonar a los socios la asignación establecida en el presente contrato, por un plazo de seis meses, en cuyo caso la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios, procediéndose a su liquidación de acuerdo con lo estipulado en el artículo décimo séptimo. — Décimo cuarto: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad del otro socio. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará abonando a los herederos la asignación mensual que le correspondía al causante y por su capital al día del fallecimiento el seis por ciento de interés anual, pagadero por año vencido, no teniendo derecho a una participación en las ganancias. — Los herederos pueden unificar su representación bajo las condiciones que entonces estipulasen con el socio sobreviviente. En caso de incumplimiento de esta cláusula décima quinta se tendrá derecho a disolver y liquidar la Sociedad. — Décimo sexto: Todo el aceite que vendiera el Señor Bau deberá exclusivamente adquirirlo a la Sociedad y sólo podrá venderlo a sus amistades particulares, siéndole prohibido comerciar con él ni venderlo a Almacenes o Mayoristas. — Décimo séptimo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá a ello por el Gerente Señor Boehme, usando la firma social con el aditamento "en liquidación", teniendo las más amplias facultades para realizarla en la forma que crea conveniente a los intereses sociales, ya sea por venta de la llave, mercaderías y existencias en conjunto o separadamente, o por adjudicación y distribución de ellas entre los socios, así como el dinero, créditos y demás existencias en la proporción que a cada uno resulte corresponderles, firmando las escrituras públicas y demás documentos necesarios a esos fines. — Décimo octavo: Cada uno de los socios tendrá preferencia para adquirir o adjudicarse el negocio si se liquidara la Sociedad, sin que tengan que abonar suma alguna por concepto de la llave del mismo. — Décimo noveno: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o sus representantes, será resuelta inapelablemente por árbitros, arbitradores nombrados por cada parte y un tercero nombrado por los arbitradores o el Presidente de la Bolsa de Comercio si no se pusieren de acuerdo, los que actuarán formando tribunal. — El que se alzare contra el fallo abonará en favor de la otra parte una multa de diez mil pesos moneda nacional. — Vigésimo: En los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — Estas son las condiciones y cláusulas que los comparecientes, Señores Miguel Bau y Curt Erico Boehme, quieren que rijan su contrato social que así dejan formalizado, a cuyo cumplimiento recíprocamente se obligan. — Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos Don José Montes y Don Prudencio Klappenbach, vecinos y hábiles, doy fe. — M. Bau. — E. Boehme. — Tgo.: José Montes. — Tgo.: P. Klappenbach. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta vuelto del Registro ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Miguel Bau - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en cinco sellos de ley, números novecientos sesenta y tres mil quinientos siete y correlativos, hasta el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete. —Hay una estampilla y un sello. — Enrique L. Huergo.

Bs. As. Agosto 31 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.10 sept.-N.° 6298-v.15 sept.

Soc. de Importaciones y Representaciones BUDMAN Y COMPAÑIA, Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que previas estas publicaciones se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la «Sociedad de Importaciones y Representaciones Budman y Compañía, Responsabilidad Limitada», cuyo contrato se transcribe:

«Entre la señorita Ana Berlatzky, de nacionalidad argentina, de estado soltera, domiciliada en la calle Corrientes N.° 1975; el señor Benedicto Budman, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes N.° 1979 y el señor Moisés Budman, de nacionalidad argentino, de estado casado, todos mayores de edad, han convenido constituir entre sí una sociedad comercial que estará regida por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los mencionados Ana Berlatzky, Benedicto Budman y Moisés Budman, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de: «Sociedad de Importaciones y Representaciones Budman y Compañía, Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes N.° 1979. — Segunda: El objeto de esta sociedad consistirá en la explotación del rubro de venta, importaciones y representaciones en el ramo de: Ferretería, artículos de fantasía, cuchillería, menaje, artefactos eléctricos, relojería, mercería, tejidos y demás anexos al por mayor y menor. — Para la realización de cuyo fin podrá efectuar todos los actos y contratos civiles y comerciales que no se hallaren expresamente prohibidos por las leyes, inclusive comprar, vender, importar, representar o de cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar bienes muebles y aceptar gravámenes de terceros por cualquier causa o título. — Tercera: La duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar desde el día 15 de Agosto de 1937. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad queda fijado en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: La señorita Ana Berlatzky aporta la suma de veinte y cinco mil pesos moneda legal en dinero efectivo; Benedicto Budman aporta la suma de veinte mil pesos moneda legal en dinero efectivo, y Moisés Budman aporta la suma de cinco mil pesos moneda legal en dinero efectivo, cuyo importe han integrado en un cincuenta por ciento cada uno de los socios sobre sus aportes, comprometiéndose a integrar el resto dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Benedicto Budman, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes N.° 1979, quien actuará como Gerente Administrador de la sociedad y tendrá el uso de la firma social con amplias facultades para ejercer la representación de ésta en todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la sociedad deba intervenir, cualquiera sea su monto o naturaleza, con la sola limitación de no poder emplear la firma social en garantías de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — El Gerente Administrador queda expresamente autorizado para contratar un empleado competente para la sociedad a quien podrá (sigue en el sello 346.296, año 1937) (sigue al sello 346.295, año 1937) abonar en concepto de comisiones o habilitaciones hasta el veinte por ciento de las utilidades, sin perjuicio del demás personal que considere necesario tomar para la sociedad tanto en el país como en el extranjero, a los que asignará los sueldos, comisiones o habilitaciones que creyere conveniente para el mejor desempeño de sus empleos en beneficio de los intereses sociales. — Se deja expresamente establecido que el empleado competente que queda autorizado contratar el Gerente Administrador de acuerdo con lo que se dice más arriba en esta cláusula, en caso de que él mismo no se desempeñe a satisfacción del Gerente, éste podrá despedirlo y tomar otro en su reemplazo con la misma retribución, y así sucesivamente hasta encontrar uno que sea conveniente para los intereses de la sociedad a criterio del Gerente Administrador. — También podrá el Gerente Administrador, toda vez que lo estime conveniente, delegar sus funciones en cualquiera de los demás socios o en terceras personas, confiriéndoles al efecto los respectivos poderes generales o especiales, según el caso, con la amplitud de facultades que creyera necesarios. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la dirección de los negocios sociales corresponderá a la masa de asociados, quienes deberán reunirse por lo menos una vez cada año para considerar el movimiento de la sociedad, la acción de Gerente Administrador, establecer normas para el desarrollo ulterior de los negocios, y aprobar, en su caso, los balances de cada ejercicio, pudiendo tomar todas las determinaciones que juzguen necesarias o convenientes al buen funcionamiento de la sociedad, no pudiendo únicamente revocar el nombramiento del Gerente Administrador, salvo el caso de incapacidad o inhabilitación sobreviniente declarada por autoridad competente. — Los socios se reunirán en el local de la sede social a iniciativa del Gerente Administrador o de los otros dos socios, y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo las que importen una modificación del presente contrato, para lo cual se exigirá la unanimidad absoluta de todos los votos de

acuerdo con lo establecido por la ley. — De las resoluciones de la masa de socios se dejará constancia en un libro de actas que llevará el socio que se designe a tal efecto. — Se computará un voto por cada cuota de un mil pesos moneda legal en el capital inicial de la sociedad. — Séptima: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el 15 de Agosto de cada año. — Las utilidades resultantes, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se adjudicará a los socios en la siguiente proporción: Para la señorita Ana Berlatzky un cincuenta por ciento; para Benedicto Budman un cuarenta por ciento y para Moisés Budman un diez por ciento, o sus sucesores en la sociedad, en (sigue en el sello 346.297, año 1937) (sigue al sello 346.296, año 1937) proporción a sus respectivos capitales iniciales. — Se entenderá por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas todas las amortizaciones legales, reservas especiales, habilitación o comisiones hasta el veinte por ciento de las utilidades al empleado competente que queda autorizado contratar expresamente el Gerente Administrador para la sociedad, de acuerdo con la cláusula quinta, habilitaciones especiales que los socios resolvieran dar a otros empleados y demás que los socios por simple mayoría de voto resolvieran crear. — Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas en la siguiente proporción: La señorita Ana Berlatzky hasta cinco mil pesos nacionales anuales; Benedicto Budman hasta cuatro mil pesos moneda legal anualmente y Moisés Budman hasta un mil pesos moneda legal anualmente, respectivamente de las utilidades de cada uno; debiendo el resto ser capitalizado, capitalización que no devengará interés, ni dará mayores derechos a votos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades, pero en cualquier momento que ellas llegaren al cuarenta por ciento del capital inicial, los socios por simple mayoría de votos podrán resolver la disolución de la sociedad. — Octava: El Gerente Administrador queda expresamente autorizado para ejercer el comercio por cuenta propia por sí, o formando parte en otras sociedades, pudiendo dedicarse al igual ramo o actividad que esta sociedad u otro distinto. — También quedan autorizados los demás socios para ejercer el comercio fuera de esta sociedad, por sí o formando parte en otras sociedades en igual o distinto ramo. — Novena: Dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio, el Gerente deberá convocar a los socios a una reunión en la que expondrá verbalmente el funcionamiento de la sociedad durante el último ejercicio y les presentará el respectivo balance, debiendo los socios en dicho acto expresar su conformidad con la gestión del Gerente. — La simple firma del balance por dos de los socios importará su aprobación y la de la gestión del Gerente Administrador durante el ejercicio fenecido. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad sin expresa autorización de los socios restantes, en la proporción prevista por la ley. — Acordado el retiro de uno de los socios, los restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona para adquirir para sí mismos o para la sociedad la parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de su participación el importe de su parte proporcional de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir la parte del socio fallecido, en la forma establecida en el artículo anterior o autorizar la intervención de los herederos en la sociedad por la parte correspondiente al fallecido (sigue en el sello 346.298, año 1937) (sigue al sello 346.297, año 1937) pero en este caso la representación de los herederos del causante deberá ser ejercida por una sola persona, en quienes sus mandantes o representados deberán delegar todas las facultades. — En caso de fallecimiento del Gerente Administrador, la sociedad será administrada por el socio Moisés Budman, a quien se designa desde ya Gerente Administrador para tal caso, con las mismas facultades y en iguales condiciones ya establecidas. —Duodécima: Al disolverse esta sociedad al vencimiento de su término o antes en caso de resolverlo así los socios por las causas establecidas en este contrato, para la liquidación y partición de las mercaderías se tomará como base el precio de costo de las mismas según facturas de compra o se venderán en subasta pública por el martillero que designe el Gerente Administrador. — Conformes las partes, firman el presente previa lectura y ratificación en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Agosto de 1937. — Entrelíneas: «su». Vale. — Ana Berlatzky. — Benedicto Budman. — Moisés Budman».

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Ernesto Segovia, secretario.

e.10 sept.-N.° 6281-v.15 sept.

PRODUCTOS PO LY ANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco, días, el siguiente contrato de Sociedad:

Testimonio. — Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen los Señores: Archibald Leslie Héctor Fraser, casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis y Don Walter Joseph Geiger, casado, estadounidense, con domicilio en en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos noventa; ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar una Sociedad de responsabilidad limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La denominación de la Sociedad será "Productos Po Ly Ana", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad dedicará su actividad a la explotación, compra, venta, fabricación, distribución, representación, importación y exportación de productos de farmacia, perfumería y de tocador en general. Podrá asimismo, dedicarse a otros renglones siempre que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires y la duración de la misma, es de diez años, a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda legal cada una, integrados en la siguiente forma: Tres mil pesos por el socio Señor A. L. H. Fraser, quien aporta un mil quinientos en el acto y un mil quinientos a los treinta días de la fecha. Y dos mil pesos moneda legal que representa el valor de la Marca "Po Ly Ana" (matrícula diez y siete mil trescientos ochenta y nueve), cuyo registro ha sido solicitado a la oficina Nacional de Marcas, bajo el acta ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, en el mes de Julio próximo pasado y que el Señor Geiger transfiere a la Sociedad, en este acto. — Quinta: La organización de la administración y fiscalización de la Sociedad, estará a cargo del Gerente Señor Don Walter Joseph Geiger. — Sexta: Anualmente se practicará un balance el treinta de Junio y de las ganancias se destinará cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y cinco por ciento para fondo de reserva general. Del saldo de los beneficios se entregarán al Señor A. L. H. Fraser, ciento ochenta pesos anuales; el sobrante se distribuirá: el veinte y cinco por ciento al Señor Fraser y el setenta y cinco por ciento al Señor Geiger; las pérdidas si las hubiere, se distribuirán el veinte y cinco por ciento al Señor Fraser y el setenta y cinco por ciento al Señor Geiger. — Séptima: El Señor Geiger podrá girar mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional a cuenta de su participación en las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento, los herederos nombrarán un representante quien se hará cargo de la parte del socio fallecido. Si éste fuera el Señor Geiger deberá dejar a la Sociedad los secretos del manipuleo y fabricación de los productos, objeto de esta Sociedad, para que ésta pueda seguir su explotación. Estos secretos y fórmulas serán depositados en sobre cerrado, lacrado y firmado por ambos socios en la Caja de seguridad de la Sociedad. — Novena: Al terminar el contrato cada socio retirará lo que hubiere aportado al constituirse esta Sociedad y el resto se liquidará en la proporción que más arriba se ha indicado, para la distribución de las ganancias o pérdidas. — Décima: Para la administración de esta Sociedad se acuerda al Gerente y a los socios, todas las facultades que la ley enumera sin restricción alguna. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Marcos Marincevic y Don Nicolás Smokvina, vecinos, hábiles y de mi conocidos, doy fe. — A. L. H. Fraser. — Walter J. Geiger. — Marincevic. — N. Smokvina. Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento sesenta y cuatro de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente testimonio en los sellos: novecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y tres y éste que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 sept.-N.° 6302-v.15 sept.

"E. FUSI Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Germesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Número ciento noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecieron los Señores Don Cayetano Gerli, casado, de nacionalidad italiana; Don Luis Gerli, casado, de nacionalidad argentina, ambos domiciliados en la calle Tarija tres mil ochocientos; Don Eduardo Fusi, casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la de Malabia número dos mil quinientos cincuenta y cinco; y Don Desiderio Lukacs, soltero, de nacionalidad húngara, domiciliado en la de Cuba número mil novecientos veinte y dos; todos mayores de edad; hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que aun cuando no ha vencido el término de duración del contrato que rige la sociedad "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura de fecha veinte y seis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí, en este Registro y al folio doscientos uno vuelto del protocolo de ese año, cuyo contrato en su matriz y testimonio, éste inscripto bajo el número cuarenta y uno, al folio ciento veinte y tres del Libro Primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, tengo a la vista para este acto de que doy fe y que conviniéndoles continuar explotando los mismos ramos de comercio a que actualmente se dedican, de común acuerdo han determinado renovar desde ya dicho contrato, con sujeción a las estipulaciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Julio del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, los comparecientes declaran Renovada la sociedad de Responsabilidad Limitada habida entre ellos, la que tendrá por objeto continuar explotando los ramos de Hilandería, Fabricación de Paños y Casimires de lana, Tintorería Industrial y Aprestos. — Segundo: La Sociedad continuará girando como hasta ahora bajo el mismo rubro de "E. Fusi y Compañía-Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Artilleros número mil ochocientos cincuenta. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio señor Eduardo Fusi, quien en su carácter de gerente y administrador general de los negocios sociales, hará uso de la firma social adoptada de "E. Fusi y Compañía-Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", en todos los asuntos, negocios y operaciones mercantiles y bancarias inherentes a la misma y su objeto; pudiendo igualmente emplearla para solicitar préstamos de dinero de los Bancos de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y de los demás Bancos particulares establecidos en esta Capital y sus respectivas sucursales, ya sea en cuenta corriente, en descubierto o en cualquier otra forma que les fuera acordado; para solicitar asimismo el descuento de letras, vales, pagarés, cheques o cualesquiera otra clase de documentos comerciales en aquellos mismos Bancos, ya sea como girantes, endosantes, aceptantes o avalistas, suscribiendo a esos efectos las solicitudes y documentos que fueren necesarios o exigidos a nombre de la Sociedad; para adquirir o tomar en arriendo los inmuebles que la Sociedad necesite, por el precio, plazo, formas de pago, alquiler y demás condiciones que considere convenientes; para conferir poderes especiales o generales a fin de que la Sociedad pueda estar representada en juicio como actora o demandada o para actos de administración y por último, para que otorgue, acepte y firme las escrituras públicas o documentos privados que sean del caso. — Fuera de los casos enunciados le queda absolutamente prohibido hacer uso de la firma social en todos aquellos asuntos que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales, así como dar fianzas o garantías a favor de terceros o en asuntos ajenos a la Sociedad. — Cuarto: Fijan como término de duración de la sociedad el de cinco años, contados desde el citado día primero de Julio del año en curso o sea hasta el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, aprobando y ratificando los comparecientes todas las operaciones realizadas desde dicho día hasta hoy. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal o sean diez mil cuotas de cien pesos cada una y que corresponde a los socios en la siguiente forma: doscientos noventa y siete mil trescientos pesos a cada uno de los socios Señores Don Cayetano Gerli; Don Luis Gerli y Don Eduardo Fusi; y ciento ocho mil cien pesos al socio Señor Desiderio Lukacs; capital que se halla invertido en mercaderías, maquinarias, inmuebles, edificios, créditos a cobrar, muebles, útiles, instalaciones y demás enseres existentes en los negocios de la Sociedad. — El capital de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual. — Sexto: Anualmente y en la época que los socios de común acuerdo determinen, se dará Balance e Inventario General de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que crean conveniente practicar y de las utilidades que resulten, previa deducción de un cinco por ciento que deberá destinarse para formar el Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirá entre los asociados en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el Señor Fusi; diez y ocho por ciento para el Señor Lukacs; veinte y uno por ciento para el Señor Cayetano Gerli y veinte y uno por ciento para el Señor Luis Gerli. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los mismos en la misma proporción. — Séptimo: Los socios señores Fusi y Lukacs, retirarán mensualmente para sus gastos personales la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno, cantidades éstas que serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Octavo: El socio señor Desiderio Lukacs, tendrá a su cargo la dirección técnica de la fabricación, a la que deberá dedicar toda su actividad y conocimientos industriales, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones ajenas a la Sociedad. — Noveno: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad ésta deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que determine la mayoría de los socios. — Décimo: En caso de incapacidad física permanente o prolongada por más de seis meses, de uno de los socios, los demás por mayoría de votos, resolverán sobre la separación o continuación del mismo en la Sociedad. — Undécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, corresponderán a sus herederos las utilidades del primer balance a efectuarse, debiéndosele abonar sus haberes que por capital, intereses y utilidades les correspondan al contado o bien en tres cuotas iguales a los plazos de seis, doce y diez y ocho meses, con más el interés del seis por ciento anual, firmándoseles pagarés. — Duodécimo: De conformidad con los herederos del socio fallecido, los socios superstites, podrán resolver por mayoría de votos, sobre la continuación de éstos en la Sociedad y sobre las condiciones de tal continuación. — Décimo tercero: La Sociedad no quedará disuelta por retiro, incapacidad o fallecimiento de uno o más socios, siempre que los demás estén dispuestos a hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, en la disolución o liquidación de la misma, deberá ser dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, comerciantes, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste en su caso pronuncien deberá ser acatado por los asociados e inapelable para ante los Tribunales ordinarios. — Bajo los artículos que anteceden los comparecientes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Según manifestación de los otorgantes y recibos que exhiben, la casa de negocio, objeto de este contrato, no adeuda Impuesto de Patente hasta el año próximo pasado inclusive. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos presentes al acto y hábiles, don Hugo M. Matera y Don José Luis Cantero, vecinos, mayores de edad y de mi

conocimiento, de que doy fe. — Cayetano Gerli. — Luis Gerli. — Eduardo Fusi. — Desiderio Lukács. — Hugo M. Matera. — J. Cantero. — Hay un sello. — Ante mí: A. Alberto Calviño. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, a que me remito. — Para la Sociedad "E. Fusi y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta cada uno, números: un millón siete mil novecientos once; un millón siete mil novecientos doce; un millón siete mil novecientos trece; un millón siete mil novecientos catorce; que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Sobre raspado y entre líneas-expotando-pesos-dispuestos — Vale.. — Hay un sello y una estampilla de cincuenta centavos. — A. Alberto Calviño.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.9 sept.-N.° 6230-v.14 sept.

C. A. C. Y. P.
CORPORACION ARGENTINA CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «C. A. C. Y. P.», Corporación Argentina Construcciones y Pavimentos - Resp. Limitada», inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así:

En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintidós días del mes de Enero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores Gutman Iterman, argentino, con domicilio en la calle Mendoza dos mil seiscientos cincuenta y seis de esta Ciudad; Carlos Alberto Gorostiaga, ingeniero civil, argentino, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil seiscientos cuarenta y dos de Buenos Aires; Gregorio Iterman, argentino e Isaac Iterman, argentino también, ambos con domicilio en la calle San Martín número dos mil cuatrocientos veintiuno de esta Ciudad, y Pablo Gorostiaga, ingeniero civil, argentino, vecino de la ciudad de Paraná, Provincia Entre Ríos, calle Bolivia número doscientos ochenta y nueve; todos ellos mayores de edad, convienen en la constitución de una Sociedad Comercial de Construcciones y Pavimentos, de Responsabilidad Limitada, conforme a las prescripciones de la Ley Nacional N.° once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las bases siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo el rubro de «C. A. C. Y. P.», Corporación Argentina Construcciones y Pavimentos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, provisoriamente en la calle Aráoz número dos mil seiscientos cuarenta y dos, pudiendo establecer sucursales en todo el país o fuera del mismo. — Segundo: La duración de su giro social será por el término de cinco años, a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse con la conformidad de las partes. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a construcciones en general como pavimentaciones, obras sanitarias, puentes y caminos, canalizaciones y desagües, explotación de canteras, etcétera, ya sean nacionales, provinciales o municipales, y a cualquier otro negocio que los socios, de común acuerdo resolvieran incorporar a las actividades de la misma. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos moneda nacional), divididos en doscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportados por los socios en la siguiente forma y proporción: Gutman Iterman la suma de $ 34.000.— (treinta y cuatro mil pesos), representados por treinta y cuatro cuotas; Ingeniero Carlos Alberto Gorostiaga, la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil pesos nacionales), representados por cincuenta cuotas; Ingeniero Pablo Pedro Gorostiaga ($ 50.000.—), cincuenta mil pesos nacionales, equivalente a cincuenta cuotas; Gregorio Iterman ($ 33.000.—) treinta y tres mil pesos nacionales, representados por treinta y tres cuotas, e Isaac Iterman ($ 33.000.—) treinta y tres mil pesos nacionales, equivalente a treinta y tres cuotas. — Todos los socios nombrados se obligan a depositar dentro de los cuarenta días de la firma del presente, el 50 por ciento del capital suscripto, comprometiéndose los mismos a integrar el saldo en el plazo de un año, a contar desde la fecha, en dos cuotas semestrales iguales. — Quinto: La Sociedad será administrada por todos los socios en carácter de gerentes, obrando siempre conjunta e indistintamente uno de los ingenieros, Carlos Alberto o Pablo Gorostiaga, con uno de los Señores Gutman, Gregorio o Isaac Iterman, quienes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos, operaciones y trámites administrativos y judiciales y hacer uso de la firma social. — b) Administrar todos los negocios y bienes sociales con las más amplias facultades, pudiendo en consecuencia solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales. — c) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, o gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes al contado o a plazos; celebrar contratos de sociedad así como de locación, por un plazo que no exceda del de la duración de esta Sociedad; cobrar y percibir, recibir en pago bienes, títulos, acciones, mercaderías; gestionar créditos y sus renovaciones o prórroga de los Bancos Oficiales o particulares, como así también realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras en los Bancos Nacionales o extranjeros; girar o aceptar o endosar letras o pagarés, giros, cheques contra depósitos o en descubierto, y abrir cuentas corrientes. — d) Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar jurisdicciones, conferir poderes generales o especiales o revocarlos; designar y tomar empleados que juzguen necesarios para el mejor funcionamiento de la Sociedad, asignándoles los sueldos o comisiones que deban percibir. — f) Ejecutar todos los actos necesarios para la buena marcha de la Sociedad, pues las facultades que anteceden no son limitativas. — g) Convocar a asamblea anual de socios dentro de los treinta días de cerrado cada ejercicio, presentando el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado al treinta y uno de Marzo de cada año o con carácter extraordinario cuando lo creyeran necesario. — Sexto: Para la aprobación del balance anual, nombramiento y remoción de los gerentes, así como para todas las resoluciones que correspondan a la asamblea de socios, se establece un quórum de las dos terceras partes del capital social integrado. — Séptimo: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán en proporción al capital integrado, previa deducción del cinco por ciento fijado por la Ley para el Fondo de Reserva; en igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Ninguno de los socios podrá formar parte de sociedades que se dediquen a trabajos similares ni podrá dedicarse a los mismos por cuenta propia, quedando exentos de esta prohibición los Ingenieros Carlos Alberto y Pablo Gorostiaga y el Señor Gutman Iterman, que tienen constituída una sociedad comercial según escritura número 34, pasada por ante la escribanía Wesler, y por el tiempo necesario para la terminación de los trabajos de pavimentación de la Ciudad de La Rioja. — Noveno: Cualquier cuestión, desinteligencia o duda que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, será sometida a la resolución de dos árbitros amigables componedores, designándose uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero en caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Décimo: Queda autorizado cualquiera de los Gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, como así también facultado para celebrar todo acto, petición, gestión, diligencia y trámites que fueren necesarios a la sociedad, ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, suscribiendo los escritos y peticiones que se requieran a los fines expresados. — Bajo los artículos que anteceden, dejan constituída la sociedad «C. A. C. Y. P.», Corporación Argentina Construcciones y Pavimentos», Sociedad de Responsabilidad Limitada, comprometiéndose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba expresado. — Carlos A. Gorostiaga. — Hay tres firmas ilegibles. — Gregorio Iterman. — Certifico que las firmas que anteceden puestas en mi presencia por los señores Isaac Iterman, Gutman Herman, Gregorio Herman, Carlos A. Gorostiaga y Pablo Gorostiaga, son auténticas. — Santa Fe, veintidós de enero de mil novecientos treinta y siete. — Conste: Natan Wesler. — Hay un sello que dice: Natan Wexler - Escribano Público. — E|l.: ellos - das - se - Vale. — Pedro R. Mom, secretario. — P, de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.9 sept.-N.° 6262-v.14 sept.

ANGEL GIROLA Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Angel Girola y Hno. - Sociedad de Responsabilidad Ltda. e inscripción de Matrícula de Comerciantes», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación, por el término de cinco días, del contrato respectivo, que copiado dice así: Folio 391. Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos diez. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los Señores Don Angel Girola y Don Fermín Girola, quienes aseguran ser: el primero de estado casado en primeras nupcias con Doña Filomena Serafino, italiano, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad; y el segundo de estado casado en primeras nupcias con Doña Eva Zaffaroni, italiano, comerciante, de cuarenta y un años de edad, a los que juzgo hábiles para este otorgamiento, siendo de mi conocimiento y domiciliados en esta Ciudad, en la calle El Cano número tres mil quinientos treinta y dos, de lo que doy fe, como de que dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Los Señores Angel Girola y Fermín Girola, constituyen en la fecha, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto explotar los ramos de fabricación y venta de alambre tejido, liso, púa, puntas parís, grampas, artículos rurales, sirviendo de bases a las operaciones sociales el negocio que de esa naturaleza tienen establecido en esta Ciudad en la calle El Cano número tres mil quinientos treinta y dos, y que en comunidad de intereses, bajo la razón social de «Angel Girola y Hermano», gira desde el treinta de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, sin que conste en forma la sociedad de hecho existente entre ambos, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, la que por este acto se constituye. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de «Angel Girola y Hermano», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Ciudad, calle El Cano número tres mil quinientos treinta y dos, pudiendo establecer sucursales y establecimientos similares en todo el país. — Tercero: Se constituye por el término de cinco años, a contarse desde el día treinta de Junio próximo pasado, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo previa conformidad de ambos socios darla en forma auténtica con seis meses de anticipación, ser prorrogada a su vencimiento por otro período de cinco años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, saldo favorable del activo y pasivo del negocio del que se hacen cargo de acuerdo al inventario y balance general del mismo practicado el treinta de Junio próximo pasado, que se agrega a esta escritura, firmado por ambos socios; cuyo capital lo aportan por partes iguales, en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una, integradas totalmente con dicho activo y pasivo. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios, quienes en calidad de gerentes tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas o fianzas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto social: a) Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles y de cualquier forma gravarlos, enajenarlos o transferirlos. — Realizar cualquier operación comercial o bancaria con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o con cualquier otro banco oficial o particulares, sus agencias y sucursales, abrir cuentas corrientes o de otro carácter, hacer depósitos en las mismas, retirarlos, retirar valores al cobro o en custodia, solicitar créditos, girar contra fondos o en descubierto, librar y firmar giros, cheques, letras o pagarés, como girantes, aceptantes y endosantes, hacer descuentos y amortizaciones, firmando las renovaciones; b) Constituir depósitos de cualquier clase en los bancos y extraerlos parcial o totalmente; c) Tomar dinero prestado a interés de cualquier establecimiento bancario, comercial o de particulares; d) Librar, aceptar, endosar, descontar y negociar de cualquier forma papeles de comercio; e) Constituir y aceptar derechos reales; f) En juicios declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros y transigir. — Será necesaria la firma de los dos socios para realizar contratos sobre inmuebles. — Sexto: Anualmente en el mes de Junio se practicará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los de comprobación que podrán practicar trimestralmente. — Todas las resoluciones se tomarán de común acuerdo entre ambos socios. — Séptimo: De las utilidades líquidas de cada ejercicio, deducidos los gastos generales de administración, se retendrá el cinco por ciento; para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando este fondo a cubrir la suma de ocho mil pesos moneda nacional de curso legal o sea el diez por ciento del capital social, y el saldo restante se dividirá entre los socios por partes iguales. — Octavo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares la suma de trescientos pesos moneda nacional de curso legal, que se cargarán a sus cuentas particulares, pero si alguno retirase mayor cantidad, pagará por el exceso un interés del siete por ciento, desde el día de la extracción, el que se debitará en su cuenta particular. — Noveno: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma industria y comercio, si no es de común y escrito acuerdo, dedicando al mejor éxito de las operaciones sociales toda su actividad. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, se practicará un balance general de los negocios dentro de los quince días de ocurrido el hecho, practicado el cual, el otro socio, podrá optar dentro de los treinta días subsiguientes, entre hacerse cargo del activo y pasivo o continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, o el curador del incapaz o liquidarla. — En el primer caso, abonará a los sucesores del socio fallecido o curador del incapaz su parte de capital y utilidades, de acuerdo al balance practicado en cuatro cuotas, la primera al contado y las tres restantes a los seis, doce y diez y ocho meses, sin interés. — En el segundo se formalizará nuevo contrato, y en el tercero, procederá a la liquidación de la sociedad en la forma establecida en el Código de Comercio. — Undécimo: Cualquier cuestión que se suscitase entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución, liquidación o división del caudal común, será dirimida por un arbitrador común y a falta de acuerdo sobre éste, nombrará uno cada socio y éstos un tercero para el caso de discordia. — El fallo de aquéllos o de éste en el caso será inapelable, incurriendo en una multa de mil pesos, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — La designación del árbitro, arbitradores o tercero en el caso, deberá hacerse dentro de los treinta días de producido el conflicto y éstos expedirse en los quince días subsiguientes. —Leída que es a los comparecientes la presente escritura por mí, Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman con éstos, que los son: Don Benjamín Zubiaur y Don Juan Llansó, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Angel Girola. — Fermín Girola. — Tgo.: B. Zubiaur. — Tgo.: Juan Llansó. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomás Young. — Pedro R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 6.° piso s|Tucumán. — Enmendado: Zaffaroni - totalmente - cuantas - particular - y. Vale. — E|l.: es. Vale.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. —

Pedro R. Mom, secretario.

e.9 sept.-N.° 6248-v.14 sept.

Pérez y Mahr, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber que por escritura de 16 de Julio de 1937, pasada ante el escribano don Guillermo J. Broens, el socio señor Francisco Pérez, cedió sus cuotas de capital al señor Francisco Blasberg, quien entró a formar parte de la misma, y nombrado gerente, modificándose la denominación de la sociedad en **Perimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, explotando el mismo negocio de importación y venta de mercaderías generales. — Domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1119. Capital.

e.9 sept.-N.° 6242-v.14 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.158



Agosto 21 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.426. — Aviso número 4092.
v.18 sept.

Acta N.° 199.159





Agosto 21 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.427. — Aviso N.° 4093.
v.18 sept.

Acta N.° 199.162

SEX APPEAL

Agosto 21 de 1937. — S. A. Jean Patou, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 4636.
v.18 sept.

Acta N.° 199.164

PLATINOXY

Agosto 21 de 1937. — Eduardo Bado. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elesticidad, relleno e inyecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 4642.
v.18 sept.

Acta N.° 199.163

HOGAR

Agosto 21 de 1937. — Carlos Federico Rufener. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4637.
v.18 sept.

Acta N.° 199.124

LABORATORIOS L. E. X.

Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.977. — Aviso N.° 4589.
v.18 sept.

Acta N.° 197.657

Prime
JAVA BINDERTWINE
abt. 500 feet p.lb.

UNRO
Begin here.

Junio 21 de 1937. — N. V. Vereenigde Touwfabrieken, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.944. — Aviso número 3076.
v.18 sept.

Acta N.° 197.698



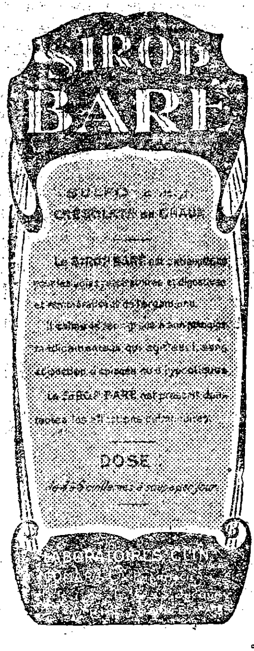
Junio 22 de 1937. — American Optical Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3137.
v.18 sept.

Acta N.° 194.854



Febrero 18 de 1937. — Santiago Dezza. — Para distinguir lápiz para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 294.
v.18 sept.

Acta N.° 197.728



Junio 23 de 1937. — Comar & Cíé., de París, Francia. — Para distinguir un jarabe antiséptico y remineralizante, de la clase 2. — Renovación de la número 102.319. — Aviso N.° 2952.
v.18 sept.

Acta N.° 197.967



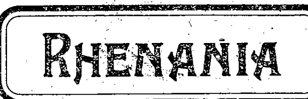
Julio 1.° de 1937. — Angel Martini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3400.
v.18 sept.

Acta N.° 193.536



Diciembre 11 de 1937. — Yaryura Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6160.
v.18 sept.

Acta N.° 195.890



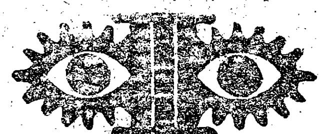
Abril 9 de 1937. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1353.
v.18 sept.

Acta N.° 196.812



Mayo 14 de 1937. — Kerotest Manufacturing Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2196.
v.18 sept.

Acta N.° 196.326



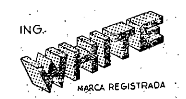
Abril 26 de 1937. — Carlos Jacobs. — Para distinguir aparatos e instalaciones electro-automáticas de seguridad y de vigilancia contra ladrones, incendios, de la clase 25. — Aviso N.° 1776.
v.18 sept.

Acta N.° 196.852

ROYAL

Mayo 17 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería en general, de la clase 10; menos horquillas, ganchos, rastrillos, azadas, bordeadores para césped, cortadores para cardo, abrojos y otras plantas, palas a mano para jardín, dispositivos para cortar o arrancar plantas, palas para palear y cortar. — Aviso N.° 2397.
v.18 sept.

Acta N.° 196.912



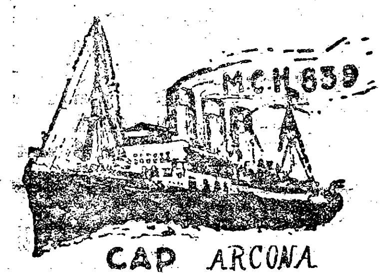
Mayo 19 de 1937. — Julio Rabaja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2181.
v.18 sept.

Acta N.° 197.459

"GECO.S.A."

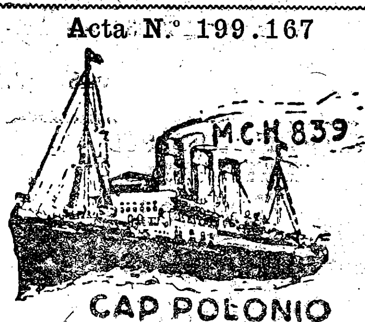
Junio 11 de 1937. — "Geco" Cía. Industria y Comercial S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 102.384. — Aviso N.° 2897.
v.18 sept.

Acta N.° 199.166



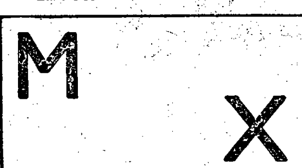
Agosto 23 de 1937. — Mirhey Chacra & Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.691. — Aviso N.° 4488.
v.18 sept.

Acta N.° 199.167



Agosto 23 de 1937. — Mirhey Chacra & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.514. — Aviso N.° 4487.
v.18 sept.

Acta N.° 199.174



Agosto 23 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4507.
v.18 sept.

Acta N.° 199.175

CIELITO

Agosto 23 de 1937. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4508.
v.18 sept.

Acta N.° 199.176

ATLAS

Agosto 23 de 1937. — Atlas Supply, Company de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos, tractores en general, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 102.701. — Aviso N.° 4509.
v.18 sept.

Acta N.° 199.177

ATLAS

Agosto 23 de 1937. — Atlas Supply Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir tractores en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4510.
v.18 sept.

Acta N.° 198.144

AVISO

El licor de la GRANDE CHARTREUSE *habiendo salido triunfante de sus pleitos en este país, es en adelante presentado al público, con la doble etiqueta del frente, destinada á garantizar la identidad de los productos, por la identidad de los fabricantes. Tan solo el lugar de la fabricación había cambiado, siendo la presente botella la que en adelante conviene exigir para tener la* verdadera CHARTREUSE fabricada en TARRAGONA por los P. P. CHARTREUX, *según su famoso secreto é identicamente con las mismas plantas de siempre.*

Julio 12 de 1937. — Georges René Mathieu, de Tarragona, Cataluña, España. — Para distinguir licores, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.155. — Aviso N.° 3672.
v.18 sept.

Acta N.° 198.231

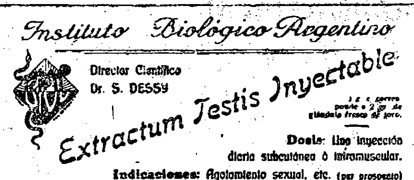
Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir extracto renal inyectable, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.333. — Aviso N.° 3716.
v.18 sept.

Acta N.° 198.239



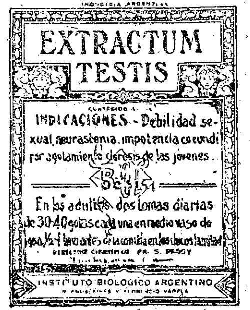
Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir tiroidina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.325. — Aviso N.° 3724.
v.18 sept.

Acta N.° 198.244



Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado medicinal (extracto testicular inyectable), de la clase 2. — Renovación de la número 106.320. — Aviso N.° 3729.
v.18 sept.

Acta N.° 198.245



Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto medicinal (extracto testicular), de la clase 2. — Renovación de la número 106.319. — Aviso N.° 3730.
v.18 sept.

Acta N.° 198.974

NOVARG

Agosto 13 de 1937. — Enrique Julio Cánepa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas lacas y materiales para pinturas secantes, revividores, lustres y otros artículos de pinturería. — Aviso N.° 4442.
v.18 sept.

Acta N.° 199.107

„HEINS"

MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.500 .— Aviso N.° 4608.
v.18 sept.

Acta N.° 199.178



Agosto 23 de 1937. — Cockshutt Plow Company Ltda. de Brantford, Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.949. — Aviso N.° 4511.
v.18 sept.

Acta N.° 199.172

MICRONADO

Agosto 23 de 1937. — Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4099.
v.18 sept.

Acta N.° 199.179

GUITARE

Agosto 23 de 1937. — Rogelio Godoy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4512.
v.18 sept.

Acta N.° 199.180

GASTREXO

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4513.
v.18 sept.

Acta N.° 199.181

NOVASORB

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4514.
v.18 sept.

Acta N.° 199.182

COLLIRON

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4515.
v.18 sept.

Acta N.° 199.183

VISCOTE

Agosto 23 de 1937. — Valvoline Oil Company de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4516.
v.18 sept.

Acta N.° 199.184

VATICANO

Agosto 23 de 1937. — Miguel Sasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos mariposas. — Renovación de la N.° 102.220. — Aviso N.° 4644.
v.18 sept.

Acta N.° 199.185

SPORT

Agosto 23 de 1937. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 102.228. — Aviso N.° 4646.
v.18 sept.

Acta N.° 199.186

NUMANCIA

Agosto 23 de 1937. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.522. — Aviso número 4648.
v.18 sept.

Acta N.° 199.187

NUMANCIA

Agosto 23 de 1937. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.523. — Aviso N.° 4647.
v.18 sept.

Acta N.° 199.188



Agosto 23 de 1937. — Miguel Sasso. — Para distinguir mariposas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.538. — Aviso N.° 4645.
v.18 sept.

Acta N.° 199.190

PROGALIN

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli, Julio Morató Manaro & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.650.
v.18 sept.

Acta N.° 199.191

CORTEX

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli, Julio Morató Manaro & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.651.
v.18 sept.

Acta N.° 199.192

ALCOBRON

Agosto 23 de 1937. — Juan Carlos Villafañe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.657.
v.18 sept.

Acta N.° 199.194



Agosto 23 de 1937. — Joseph Lucas Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4.655.
v.18 sept.

Acta N.° 199.189

BOROCAINA

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.649.

v.18 sept.

Acta N.° 199.195



Agosto 23 de 1937. — The Standard Engineering Co. Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir maquinaria para botines y calzados y accesorios para maquinaria de botines y calzados, no incluyendo agujas ni máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la número 105.023. — Aviso N.° 4.630.

v.18 sept.

Acta N.° 199.196

VASENOL

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 103.859. — Aviso número 4.654.

v.18 sept.

Acta N.° 199.197

VASENOL

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.860. — Aviso número 4.653.

v.18 sept.

Acta N.° 199.198

DEN - TRI - FEC

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.652.

v.18 sept.

Acta N.° 199.199

NEUTROPO

Agosto 23 de 1937. — H. J. Millán, Augusto A. Canstatt, Alberto J. Bordigoni, Francisco Pato, Johann Stefan y Virgilio Rojo Peña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.658.

v.18 sept.

Acta N.° 199.201

LA DEMOCRACIA

Agosto 24 de 1937. — Cía. Textil Sudamericana Camilo Chacur e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.517.

v.18 sept.

Acta N.° 199.200

JANOME

Agosto 23 de 1937. — Tam, Hubmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.643.

v.18 sept.

Acta N.° 199.202

FREON

Agosto 24 de 1937. — Kinetic Chemicals Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.518.

v.18 sept.

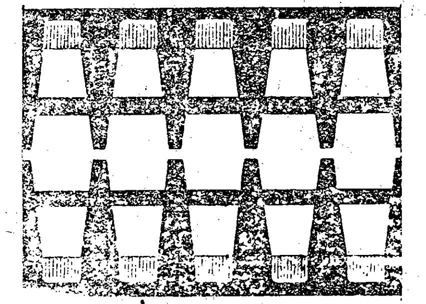
Acta N.° 199.203



Agosto 24 de 1937. — Kinetic Chemicals Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.519.

v.18 sept.

Acta N.° 199.205



Agosto 24 de 1937. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 105.432. — Aviso N.° 4.701.

v.18 sept.

Acta N.° 199.206



Agosto 24 de 1937. — S. A. Lorthiois Fréres, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 102.726. — Aviso N.° 4.702.

v.18 sept.

Acta N.° 199.207

OLEOHEPAT

Agosto 24 de 1937. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.669.

v.18 sept.

Acta N.° 199.208

REUMATIRSAL

Agosto 24 de 1937. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.668.

v.18 sept.

Acta N.° 199.210

Hydra
MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1937. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.690.

v.18 sept.

Acta N.° 199.211

Gomeco

Agosto 24 de 1937. — Oscar Ciprián y Eduardo Carlos Boutfroy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.635.

v.18 sept.

Acta N.° 199.212

" 327 1/2 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.349. — Aviso N.° 4.677.

v.18 sept.

Acta N.° 199.213

" 218 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.350. — Aviso N.° 4.678.

v.18 sept.

Acta N.° 199.214

" 337 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.351. — Aviso N.° 4.679.

v.18 sept.

Acta N.° 199.220

LA CARMELA

Agosto 24 de 1937. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir perfumería, jabonerías, extractos, afeites, esencias y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.146. — Aviso número 4685.

v.18 sept.

Acta N.° 199.215

" 341 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18, menos plumas metálicas. — Renovación de la número 104.352. — Aviso N.° 4.680.

v.18 sept.

Acta N.° 199.216



Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18.— Renovación de la número 104.353. — Aviso N.° 4.681.

v.18 sept.

Acta N.° 199.217

A.&M. CASASCO Lda.
SOC. AN.
BUENOS AIRES
CASASCO

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la número 106.204. — Aviso N.° 4.682.

v.18 sept.

Acta N.° 199.218

AMONIA

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18.— Renovación de la número 106.205. — Aviso N.° 4.683.

v.18 sept.

Acta N.° 199.219

Insulo - Hepat - Hipertónico

Agosto 24 de 1937. — Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.684.

v.18 sept.

Acta N.° 199.221

CITRIL

Agosto 24 de 1937. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 4686.

v.18 sept.

Acta N.° 199.222



Agosto 24 de 1937. — Villafañe & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.429. — Aviso N.° 4687.

v.18 sept.

Acta N.° 199.223



Agosto 24 de 1937. — Andrés Roza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4688.

v.18 sept.

Acta N.° 199.224

REVE DE JEUNESSE

Agosto 24 de 1937. — Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco & Ruberti (que firma R. Scannapieco). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.028. —Aviso N.° 4689.

v.18 sept.

Acta N.° 199.226

KITOL

Agosto 24 de 1937. — Servando Cuña. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4692.

v.18 sept.

Acta N.° 199.227

Dearborn

Agosto 24 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.351. — Aviso N.° 4693.

v.18 sept.

Acta N.° 199.225

REYES MAGOS

Agosto 24 de 1937. — Benzion Waisztein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4691.

v.18 sept.

Acta N.° 199.228

Dearborn

Agosto 24 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.352. — Aviso N.° 4694.

v.18 sept.

Acta N.° 199.230

EL CHANGO

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 24 de 1937. — Vicente Passero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4662.

v.18 sept.

Acta N.° 199.231



Agosto 24 de 1937. — Gabriel Chiossone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 4660.

v.18 sept.

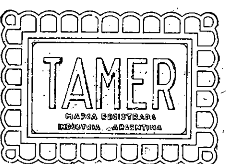
Acta N.° 199.232



Agosto 24 de 1937. — Gabriel Chiossone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4661.

v.18 sept.

Acta N.° 199.233



Agosto 24 de 1937. — Francisco Tamer. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 4663.

v.18 sept.

Acta N.° 199.242



Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.231. — Aviso N.° 4670.

v.18 sept.

Acta N.° 199.235



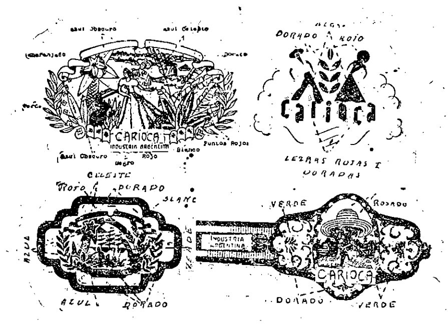
donde se viste...

Carlota

Agosto 25 de 1937. — Jacinto Lamota. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4659.

v.18 sept.

Acta N.° 199.236

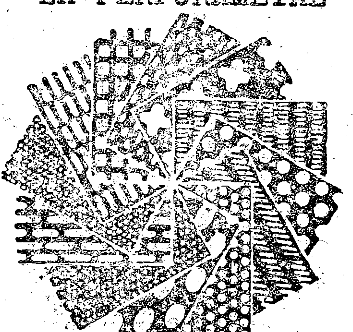


Agosto 25 de 1937. — La Cigarrería Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4666.

v.18 sept.

Acta N.° 199.239

"LA PERFORAMETAL"



FABRICA ARGENTINA

DE ZARANDAS

Agosto 25 de 1937. — Shulman Hnos. & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4638.

v.18 sept.

Acta N.° 199.238

KOLESTRAL

Agosto 25 de 1937. — Francisco Mayer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4803.

v.18 sept.

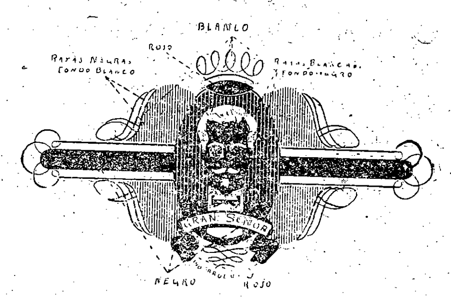
Acta N.° 199.234

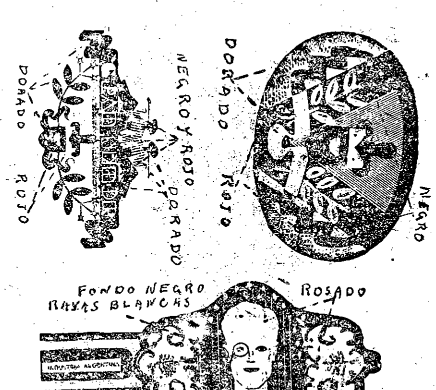
CYCLITON

Agosto 24 de 1937. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4695.

v.18 sept.

Acta N.° 199.237





Agosto 25 de 1937. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4394.

v.18 sept.

Acta N.° 199.241



Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.203. — Aviso N.° 4672.

v.18 sept.

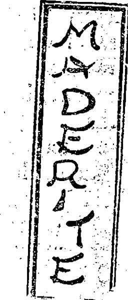
Acta N.° 199.243



Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.233. — Aviso N.° 4671.

v.18 sept.

Acta N.° 199.244



Agosto 25 de 1937. — José Mata Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 102.325. — Aviso N.° 4674.

v.18 sept.

Acta N.° 199.240

SCHWAN

Agosto 25 de 1937. — Wollgarnfabrik Tittel & Krüger und Sternwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig W. 31, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.217. — Aviso N.° 4804.

v.18 sept.

Acta N.° 199.245



Agosto 25 de 1937. — Orden & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 102.391. — Aviso número 4673.

v.18 sept.

Acta N.° 199.246

NAFTAVIAR

Agosto 25 de 1937. — Julio González Bastida. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4676.

v.18 sept.

Acta N.° 199.247



Agosto 25 de 1937. — Hugo Nadín. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4675.

v.18 sept.

Acta N.° 199.248

ONDINAS

Agosto 25 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate y sal en general. — Aviso número 4703.

v.18 sept.

Acta N.° 199.249



Agosto 25 de 1937. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Renovación de la número 102.310. — Aviso número 4704.

v.18 sept.

Acta N.° 199.251

NAKANJINAS

Agosto 25 de 1937. — Cía. Industrial Sud-Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.388. — Aviso número 4706.

v.18 sept.

Acta N.° 199.252

FLAVINOL

Agosto 25 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.258. — Aviso número 4707.

v.18 sept.

Acta N.° 199.253

CANTUTA

Agosto 25 de 1937. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4708.

v.18 sept.

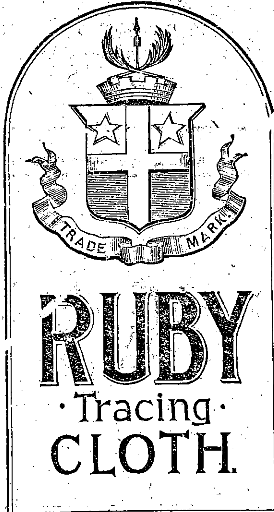
Acta N.° 199.254

WHITECROSS

Agosto 25 de 1937. — The Whitecross Company Ltd., de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.609. — Aviso número 4709.

v.18 sept.

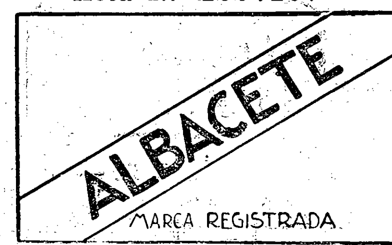
Acta N.° 199.255



Agosto 25 de 1937. — The Winterbottom Book Cloth Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas para calcar y dibujar, de la clase 18. — Renovación de la número 103.430. — Aviso número 4710.

v.18 sept.

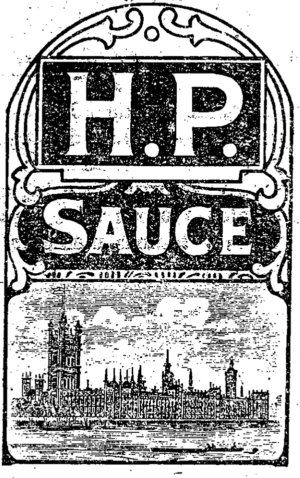
Acta N.° 199.257



Agosto 25 de 1937. — Juan J. Aguas y Juan Arroyo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4696.

v.18 sept.

Acta N.° 199.256



Agosto 25 de 1937. — H. P. Sauce Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir salsas, de la clase 22. — Renovación de la número 105.853. — Aviso número 4711.

v.18 sept.

Acta N.° 199.258

PHONO - ELECTRIC

Agosto 25 de 1937. — Bridgeport Brass Company, de Coonecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir cables y alambres para tranvías, telégrafos y telefónos, de la clase 20. — Renovación de la número 103.597. — Aviso número 4806.

v.18 sept.

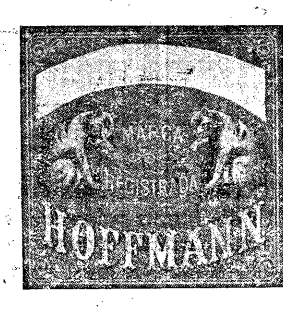
Acta N.° 199.259

CINAMYN COLINA

Agosto 25 de 1937. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4805.

v.18 sept.

Acta N.° 199.260



Agosto 25 de 1937. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Lippe, Alemania. — Para distinguir preparados de almidón para lavados de ropas en general, de la clase 14. — Renovación de la número 106.308. — Aviso número 4807.

v.18 sept.

Acta N.° 199.261

PEDISANA

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.288. — Aviso número 4808.

v.18 sept.

Acta N.° 199.262

PEDISANA

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 103.189. — Aviso número 4809.

v.18 sept.

Acta N.° 199.263

„Chasalla"

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.289. — Aviso número 4810.

v.18 sept.

Acta N.° 199.265



Agosto 25 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4812.

v.18 sept.

Acta N.° 199.266



Agosto 25 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4813.

v.18 sept.

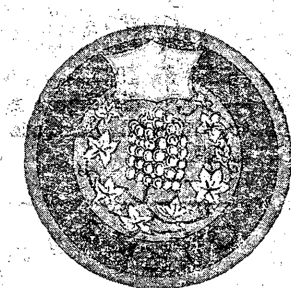
Acta N.° 199.267




Agosto 25 de 1937. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.048. — Aviso número 4814.

v.18 sept.

Acta N.° 199.269



Agosto 25 de 1937. — J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., de Helmond, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.816.

v.18 sept.

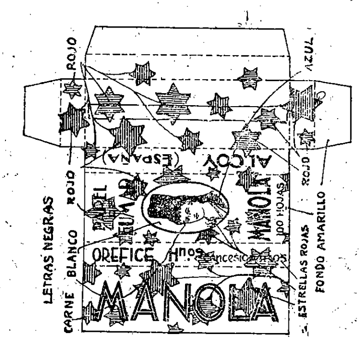
Acta N.° 199.290



Agosto 26 de 1937. — Rogelio Muñiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Aviso N.° 4.831.

v.18 sept.

Acta N.° 199.291



Agosto 26 de 1937. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 4832.

v.18 sept.

Acta N.° 199.302

BUENOS AIRES

Agosto 27 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 105.917. — Aviso N.° 4842.

v.18 sept.

Acta N.° 199.357

PIRAÑA

Agosto 27 de 1937. — Lorenzo Parodi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.903.

v.18 sept.

Acta N.° 199.287



Agosto 26 de 1937. — The Paraffine Companies Inc., de S. Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.510. — Aviso N.° 4.698.

v.18 sept.

Acta N.° 199.288

SI TUVIERA DINERO

Agosto 26 de 1937. — Carmelo Santiago. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 4.829.

v.18 sept.

Acta N.° 199.289

CENICIENTA

Agosto 26 de 1937. — Jorge A. Dodds. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.830.

v.18 sept.

Acta N.° 199.279

Benguria

Agosto 26 de 1937. — Enrique Benguria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.713.

v.18 sept.

Acta N.° 199.280

CRISMOSEDANT

Agosto 26 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.714.

v.18 sept.

Acta N.° 199.281

ORGANOTIOL

Agosto 26 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.715.

v.18 sept.

Acta N.° 199.282

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.489. — Aviso N.° 4.700.

v.18 sept.

Acta N.° 199.283

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 105.869. — Aviso N.° 4.801.

v.18 sept.

Acta N.° 199.284

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.311. — Aviso N. 4.802.

v.18 sept.

Acta N.° 199.285

MIGRANIN

Agosto 26 de 1937. — I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.055. — Aviso N.° 4.697.

v.18 sept.

Acta N.° 199.286

SANTO

Agosto 26 de 1937. — The Paraffine Companies Inc., de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.509. — Aviso N.° 4.699.

v.18 sept.

Acta N.° 199.276



Agosto 25 de 1937. — José Ma. Fortuny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.822.

v.18 sept.

Acta N.° 199.277

MARCA REGISTRADA
"BUSTAMANTE"
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1937. — Sucesión de Perfecto P. Bustamante. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.703. — Aviso N.° 4.823.

v.18 sept.

Acta N.° 199.278

ALPHA

Agosto 26 de 1937. — Emilio Gabay. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.712.

v.18 sept.

Acta N.° 199.275



Agosto 25 de 1937. — A. Romary & Company Ltd., de Kent, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 4.552.

v.18 sept.

Acta N.° 199.274



Agostos 25 de 1937. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 104.070. — Aviso N.° 4.821.

v.18 sept.

Acta N.° 199.273

p.H.6
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1937. — Sáenz, Briones & Ca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.819.

v.18 sept.

Acta N.° 199.272

p.H.6
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1937. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.818.

v.18 sept.

Acta N.° 199.271



Agosto 25 de 1937. — Ricardo F. Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.820.

v.18 sept.

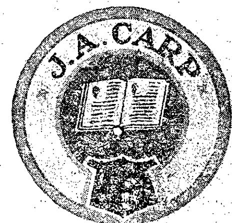
Acta N.° 199.270



Agosto 25 de 1937. — Gutermann & Co., de Gutach-Breisgau, Alemania. — Para distinguir sedas crudas y teñidas en madejas, carreteles, ovillos y toda otra condición y para todo uso, de la clase 16. — Renovación de la número 103.722. — Aviso N.° 4.817.

v.18 sept.

Acta N.° 199.268



Agosto 25 de 1937. — J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., de Helmond, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.815.

v.18 sept.

Acta N.° 199.264

„Chasalla".

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 103.190. — Aviso número 4811.

v.18 sept.

Acta N.° 199.294



Agosto 26 de 1937. — Julio Görler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4845.

v.18 sept.

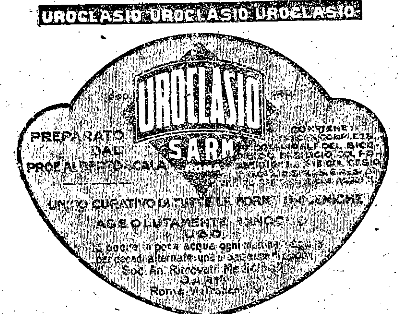
Acta N.° 199.295

LIBELLA

Agosto 26 de 1937. — Ltd. Company Formerly The Skoda Works, Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviniculturа y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 103.505. — Aviso N.° 4844.

v.18 sept.

Acta N.° 199.296



Agosto 26 de 1937. — S. A. R. M. S. A. Rotrovati Medicinali, de Roma, Italia. — Para distinguir un producto medicinal antiúrico, de la clase 2. — Renovación de la N. 106.167. — Aviso N.° 4827.

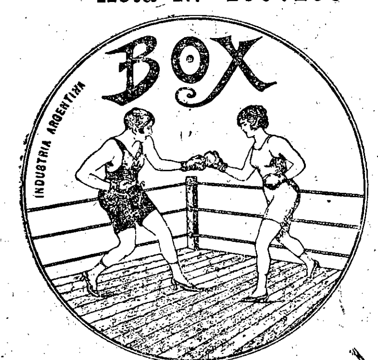
v.18 sept.

Acta N.° 199.297

Agosto 26 de 1937. — Victor Helín, de Chateauroux, Indres, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4826.

v.18 sept.

Acta N.° 199.298



Agosto 27 de 1937. — Carri Hnos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.892. — Aviso N.° 4828.

v.18 sept.

Acta N.° 199.299

PARA - LLAMA

Agosto 27 de 1937. — Marcos Marcovich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4834.

v.18 sept.

Acta N.° 199.300



Agosto 27 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.771. — Aviso N.° 4840.

v.18 sept.

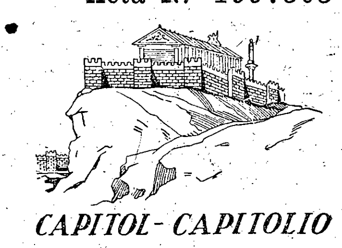
Acta N.° 199.301

AIRCELL

Agosto 27 de 1937. — Bruno & Cía. Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.730. — Aviso N.° 4839.

v.18 sept.

Acta N.° 199.303



CAPITOL- CAPITOLIO

Agosto 27 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 105.354. — Aviso N.° 4841.

v.18 sept.

Acta N.° 199.304



Agosto 27 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel. — Aviso número 4843.

v.18 sept.

Acta N.° 199.305

"A.F.A"

Agosto 27 de 1937. — Adolfo M. Pueyrredón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 102.354. — Aviso N.° 4836.

v.18 sept.

Acta N.° 199.306



Sensola

Agosto 27 de 1937. — Evan Roberts. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.270. — Aviso número 4838.

v.18 sept.

Acta N.° 199.307



Alpha

Agosto 27 de 1937. — Evan Roberts. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.271. — Aviso N.° 4837.

v.18 sept.

Acta N.° 199.308



Agosto 27 de 1937. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. "F. A. M. Y. T". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4835.

v.18 sept.

Acta N.° 199.309

MERCEDES

Agosto 27 de 1937. — Cía. Azucarera Mercedes S. A. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4593.

v.18 sept.

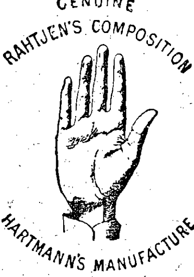
Acta N.° 199.312



Agosto 27 de 1937. — J. & E. Atkinson Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.743. — Aviso N.° 4716.

v.18 sept.

Acta N.° 199.313



Agosto 27 de 1937. — Pinchin, Johnson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, barnices, colores, lacres, lacas, colas, pinceles, brochas, aceites y trementinas, para pinturas y demás accesorios en general de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.038. — Aviso N.° 4717.

v.18 sept.

Acta N.° 199.340

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 105.078. — Aviso número 4.566.

v.18 sept.

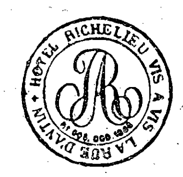
Acta N.° 199.310

MERCEDES

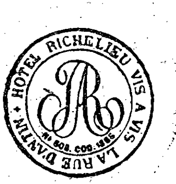
Agosto 27 de 1937. — Cía. Azucarera Mercedes S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4594.

v.18 sept.

Acta N.° 199.316







Agosto 27 de 1937. — Edouard André Troncin, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.636. — Aviso número 4720.

v.18 sept.

Acta N.° 199.317

NOCATO

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.854. — Aviso N.° 4721.

v.18 sept.

Acta N.° 199.318

"SUCHARD"

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 104.855. — Aviso número 4.722.

v.18 sept.

Acta N.° 199.319

VELMA

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 104.856. — Aviso número 4.723.

v.18 sept.

Acta N.° 199.321

MILKA

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 106.263. — Aviso número 4.725.

v.18 sept.

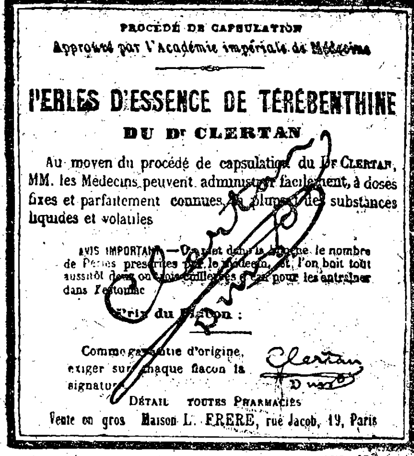
Acta N.° 199.322

PERLES

Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.114. — Aviso número 4.726.

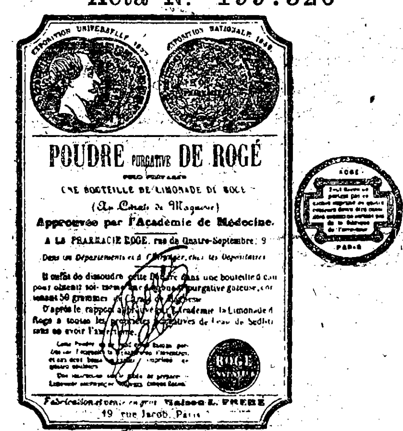
v.18 sept.

Acta N.° 199.323



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.116. — Aviso número 4.727.
v.18 sept.

Acta N.° 199.326



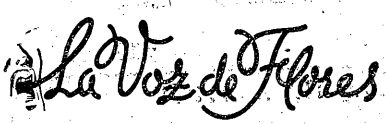
Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.120. — Aviso número 4.731.
v.18 sept.

Acta N.° 199.331

DENTOL

Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales y framacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la número 104.735. — Aviso número 4.736.
v.18 sept.

Acta N.° 199.332



Agosto 27 de 1937. — Elena Costa. — Para distinguir impresiones, reproducciones, librería y litografía, diarios, periódicos y revistas, de la clase 18. — Aviso número 4.824.
v.18 sept.

Acta N.° 199.333

VELOUTY DE DIXOR

Agosto 27 de 1937. — Dixor Ste. A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.621. — Aviso número 4.849.
v.18 sept.

Acta N.° 199.334

Demag

Agosto 27 de 1937. — Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.213. — Aviso número 4.847.
v.18 sept.

Acta N.° 199.335

Demag

Agosto 27 de 1937. — Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 106.214. — Aviso número 4.848.
v.18 sept.

Acta N.° 199.337

TRIUMPH

Agosto 27 de 1937. — A. Gutiérrez & Co., de Mölkau-Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas de imprenta, máquinas y aparatos plegadores y encuadernadores en general, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 105.783. — Aviso número 4.865.
v.18 sept.

Acta N.° 199.338

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 105.076. — Aviso número 4.564.
v.18 sept.

Acta N.° 199.339

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 105.077. — Aviso número 4.565.
v.18 sept.

Acta N.° 199.311

GRAN FIESTA

Agosto 27 de 1937. — Rafael Guardiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4825.
v.18 sept.

Acta N.° 199.341

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.079. — Aviso número 4.567.
v.18 sept.

Acta N.° 199.344



Agosto 27 de 1937. — Columbia Phonograph Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.489. — Aviso número 4.521.
v.18 sept.

Acta N.° 199.343

VITROSOL

Agosto 27 de 1937. — Federico Carrani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: jabones. — Aviso número 4.855.
v.18 sept.

Acta N.° 199.345



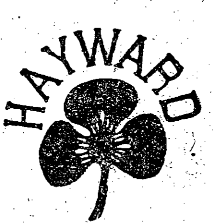
Agosto 27 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir una loción de agua de colonia rusa, de la clase 16. — Renovación de la número 102.528. — Aviso número 4.522.
v.18 sept.

Acta N.° 199.346

VERIS

Agosto 27 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y artículos de tocador y afeites, de la clase 16. — Aviso número 4.523.
v.18 sept.

Acta N.° 199.347



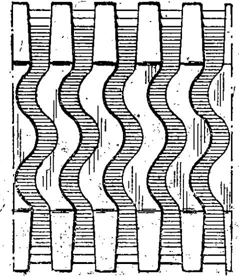
Agosto 27 de 1937. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: producto farmacéutico y jalea o gelatina de petróleo. — Renovación de la número 102.747. — Aviso número 4.858.
v.18 sept.

Acta N.° 199.348

FRITTELS

Agosto 27 de 1937. — Sheppherd's industries Ltd., de London, W. 1., Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.859.
v.18 sept.

Acta N.° 199.350

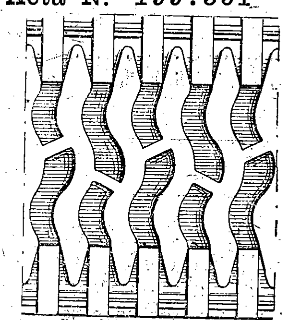


Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4861.
v.18 sept.

Acta N.° 199.349

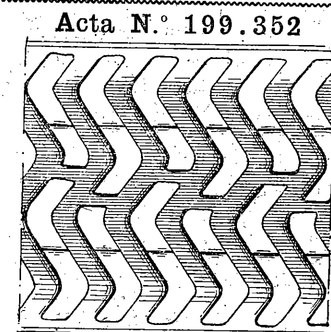
Agosto 27 de 1937. — Pulger, Bonfigt & Co., de Köln. a. Rh., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.860.
v.18 sept.

Acta N.° 199.351



Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y cables eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 4.862.
v.18 sept.

Acta N.° 199.352



Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4.863.
v.18 sept.

Acta N.° 199.354

"CASEROS"

Agosto 27 de 1937. — Arrighi Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.900.
v.18 sept.

Acta N.° 199.355



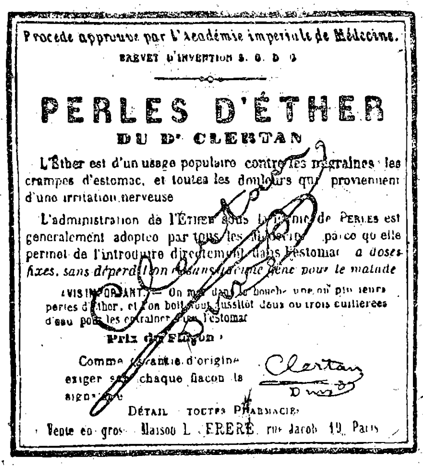
Agosto 27 de 1937. — Arrighi Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.126. — Aviso N.° 4.899.
v.18 sept.

Acta N.° 199.356

PIRAÑA

Agosto 27 de 1937. — Lorenzo Parodi e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.902.
v.18 sept.

Acta N.° 199.358



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.118. — Aviso N.° 4.729.

v.18 sept.

Acta N.° 199.359

CACE

Agosto 28 de 1937.—M. Sea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.846.

v.18 sept.

Acta N.° 199.360

FENIX

Agosto 28 de 1937. — Keklikian Setrak. — Para distinguir tintes y tinturas para cueros y gamuzas, de la clase 1. — Aviso número 4.907.

v.18 sept.

Acta N.° 199.361



Agosto 28 de 1937. — Santiago José Barabini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.854.

v.18 sept.

Acta N.° 199.371

URANIA

Agosto 28 de 1937. — Clemens Müller Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso número 4.742.

v.18 sept.

Acta N.° 199.372

C A N D O M B E
Industria Argentina

Agosto 28 de 1937. — Monfasani Ratto & Corona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.912.

v.18 sept.

Acta N.° 199.364



Agosto 28 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.905.

v.18 sept.

Acta N.° 199.362

CARTAGO
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1937. — Joaquín Tornamira Sáez. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.856.

v.18 sept.

Acta N.° 199.363



Agosto 28 de 1937. — Arturo Goggia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.857.

v.18 sept.

Acta N.° 199.365

MONTE CRISTO

Agosto 28 de 1937. — Adolfo J. Schwelm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.565. — Aviso número 4.913.

v.18 sept.

Acta N.° 199.366

DELATONE

Agosto 28 de 1937. — Mendel & Cía. — Para distinguir preparaciones y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.348. — Aviso N.° 4.737.

v.18 sept.

Acta N.° 199.367

FRAY CAYETANO

Agosto 28 de 1937. — Erven Lucas Bols Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.738.

v.18 sept.

Acta N.° 199.368

HARP

Agosto 28 de 1937. — Arthur Guinness Son and Co. Ltd., de Irlanda e Inglaterra. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 105.105. — Aviso N.° 4.739.

v.18 sept.

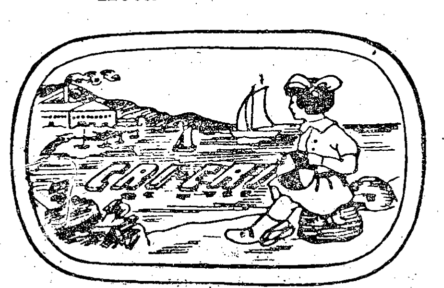
Acta N.° 199.369

TUKOL

Agosto 28 de 1937. — La Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 140.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.740.

v.18 sept.

Acta N.° 199.370



Agosto 28 de 1937. — A. Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir pescados en conserva, de la clase 22. — Renovación de la número 105.641. — Aviso número 4.741.

v.18 sept.

Acta N.° 199.373

C O L O L O
Industria Argentina

Agosto 28 de 1937. — Monfasani Ratto & Corona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.911.

v.18 sept.

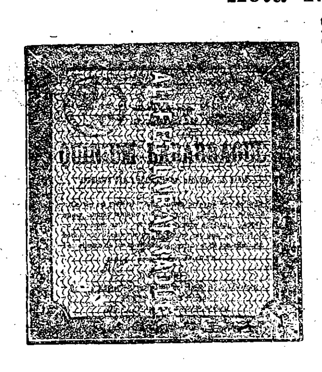
Acta N.° 199.374

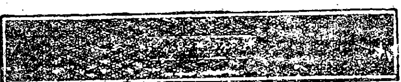
"CALLEJAS"

Agosto 28 de 1937. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.205. — Aviso número 4.914.

v.18 sept.

Acta N.° 199.325

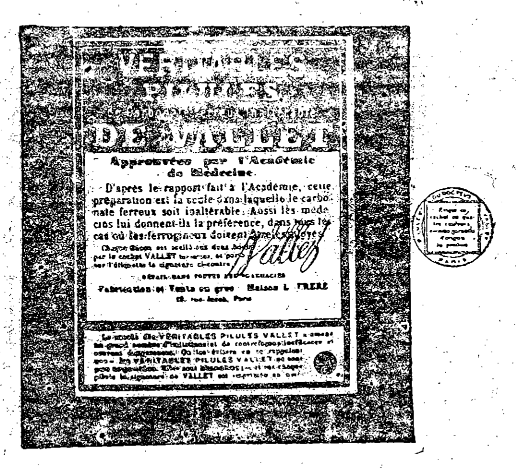




Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.119. — Aviso N.° 4730.

v.18 sept.

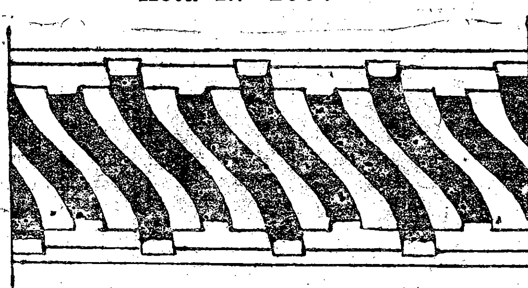
Acta N.° 199.327



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.121. — Aviso N.° 4732.

v.18 sept.

Acta N.° 199.204



Agosto 24 de 1937. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.085. — Aviso N.° 4100.

v.18 sept.

Acta N.° 199.209



Agosto 24 de 1937. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4667.

v.18 sept.

Acta N.° 199.229



Agosto 24 de 1937. — Juan Vidal. — Para distinguir relojes eléctricos, de la clase 8. — Aviso N.° 4584.

v.18 sept.

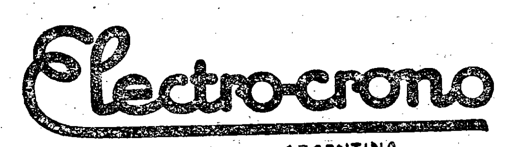
Acta N.° 199.292



Agosto 26 de 1937. — Elna, S. A. — Para distinguir máquinas de coser en general, de todas formas y tipos, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 4520.

v.18 sept.

Acta N.° 199.293



Agosto 26 de 1937. — Juan Vidal. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4833.

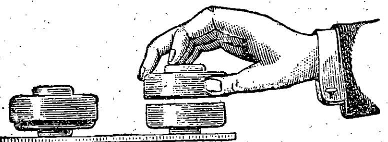
v.18 sept.

Acta N.° 199.314



Ancienne Maison J. DIGNE & Cie et A. RICARD
Ets A. RICARD-DIGNE, Successeurs
6 à 14, Impasse Ricard-Digne, MARSEILLE
R. C Marseille 108-629

Cachets "Secca"
sans bords, se fermant à sec

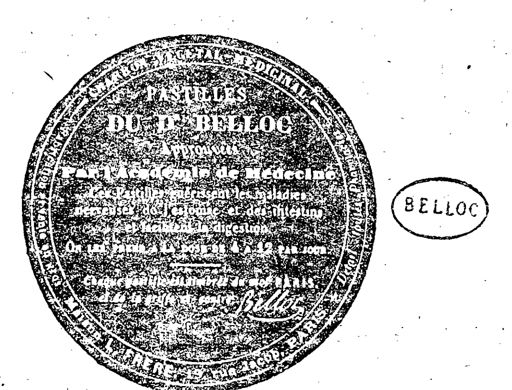


comme on ferme une boite

Agosto 27 de 1937. — Etablissements A. Ricarddigne Sté. a Responsabilité Ltd., de Marsella, Francia. — Para distinguir cápsulas vacías o cachets, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.856. — Aviso N.° 4718.

v.18 sept.

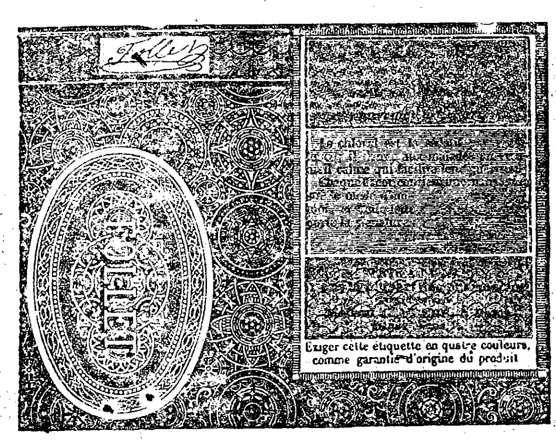
Acta N.° 199.324



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.117. — Aviso N.° 4728.

v.18 sept.

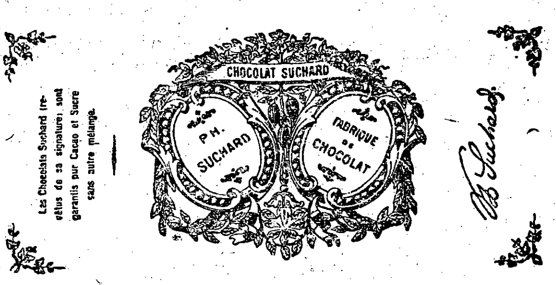
Acta N.° 199.328



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.122. — Aviso N.° 4733.

v.18 sept.

Acta N.° 199.320



Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard, S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.858. — Aviso N.° 4724.

v.18 sept.

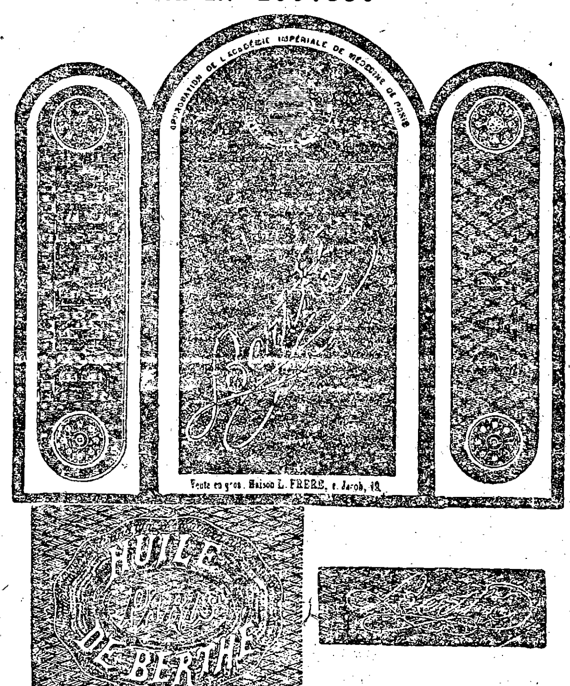
Acta N.° 199.329



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.123. — Aviso N.° 4734.

v.18 sept.

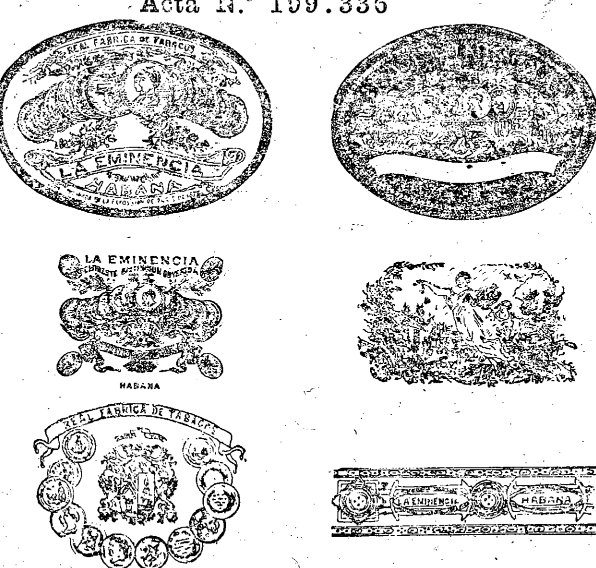
Acta N.° 199.330



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.124. — Aviso N.° 4735.

v.18 sept.

Acta N.° 199.336



Agosto 27 de 1937. — Cienfuentes, Pego & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: cigarrillos y paquetes de picadura de 1.ª. — Renovación de la N.° 105.519. — Aviso N.° 4864.

v.18 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional